

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Alberto Matices Alonso (PP)
D^a María Luisa Suárez Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Jorge Calderón Hernández (PP)
D^a Natalia de Bartolomé Bertolín (PP)
D^a Lorena Heras Sedano (PP)
D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)
D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D^a María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)
D. Julián Guijarro García (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a Mónica Martínez Crespo (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IISSR)
D. Roberto Vegas Toledo (IISSR)

D. Jesús García Contador (IUCM)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTES (excusadas):

D^a Andrea María González Collado (PSOE)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSR)

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IISSR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas del día 18 de Septiembre de 2008, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

El Sr. Alcalde, en nombre de toda la Corporación, da la enhorabuena a la Concejala D^a Andrea González Collado por su reciente maternidad.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho, si bien el Sr. Martín Perdiguero se incorpora a la sesión iniciado el punto nº 3 del orden del día.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 17 DE JULIO DE 2008, CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

Nº 2.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/PATRIMONIO 6/07: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 21 DE OCTUBRE DE 2004 SOBRE CESIÓN DE PARCELA A LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación y Cultura): Tal y como se informó a la Comisión Informativa correspondiente se trae a este Pleno la recuperación de una parte de esta parcela que se cedió a la Comunidad de Madrid en el Pleno de Octubre de 2004. En dicho Pleno, el Ayuntamiento acordó cederle gratuitamente la parcela AE-U del sector AA a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, para la construcción de una Escuela Infantil incluida en el Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA 2001-2005).

Finalmente y después de haber sido comunicado por parte de la Comunidad de Madrid de que la superficie de la parcela utilizada en dicha Escuela Infantil, que actualmente se llama El Faro, es de 5.602,34 m², se ofrece al Ayuntamiento la posibilidad de recuperar los otros metros cuadrados hasta llegar a los 10.000 metros con los que contaba la parcela inicial. Por lo tanto, no es sino recuperar una parte de la parcela para que el Ayuntamiento disponga de este suelo público de nuevo.

- Única intervención que se registra -

De los antecedentes obrantes en el expediente de Secretaría con referencia SEC 2/2003 y de lo actuado en el expediente referenciado en el encabezamiento, resulta:

- I) El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de ceder gratuitamente la Parcela AE-U del Sector AA a la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) para la construcción de una Escuela Infantil, actuación incluida en el Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA 2001-2005). Dicha parcela figura inscrita en el asiento nº 273 del Libro de Inventario y Registro de Bienes de este Ayuntamiento, con una superficie de 10.000 m² e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 529, Libro 433, Folio 49, finca nº 29.058.
- II) La Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid presenta un certificado, de fecha 16 de febrero de 2007, emitido por el Arquitecto Director de la construcción de la Escuela Infantil, sita en la Avenida Talavera de la Reina, en el que se indica que la superficie de la parcela utilizada en la Escuela Infantil es de 5.602,34 m², adjuntando plano a dicha certificación.
- III) Por Resolución nº 2756/07, de fecha 17 de diciembre de 2007, de la Concejala Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se ordenó el inicio del expediente de segregación de la finca registral nº 29.058.
- IV) Por Resolución nº 1696/08, de fecha 10 de Julio de 2008, de la Concejala Delegada de Urbanismo, se autorizó la segregación de una porción de terreno de 4.398 m² de la finca registral nº 29.058, con objeto de formar una finca nueva e independiente, quedando un resto de la finca matriz de 5.602 m², ambas parcelas con los linderos indicados en la resolución.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 11 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad y cumpliéndose, por tanto, el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros exigidos en el art. 47.2, apartados n) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **acuerda:**

PRIMERO.- Modificar el acuerdo tomado por este mismo órgano colegiado en fecha 21 de octubre de 2004, únicamente en lo que concierne a la superficie y linderos de la parcela cedida a la Consejería de Educación de la

Comunidad de Madrid para la Escuela Infantil (finca registral 29.058 sita en Avenida de Talavera de la Reina) que pasan finalmente a ser los siguientes:

Superficie: 5.602 m².

Linderos:

- Norte: Avenida de Talavera de la Reina.
- Sur: Finca segregada.
- Este: Urbanización Rosa Luxemburgo.
- Oeste: Pasaje de Puertollano y Pasaje de Almansa.

Ambos aspectos se corresponden con el resto de la finca matriz resultante de la segregación de la finca registral nº 29.058, de propiedad municipal, autorizada por Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo nº 1696/08, de 10 de Julio de 2008.

SEGUNDO.- Solicitar al Registro de la Propiedad de San Sebastian de los Reyes la inscripción de la segregación llevada a efecto por la Resolución 1696/08 indicada, en lo que se refiere tanto a la nueva finca que se crea como al resto de matriz que se cede a la Comunidad Madrileña para la expresada finalidad.

TERCERO.- Modificar el asiento correspondiente al Inventario Municipal de Bienes.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

Nº 3.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/PATRIMONIO 4/08: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE CONDICIONES TÉCNICAS E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PARA LA CONCESIÓN DE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE SOPORTES DE GRAN FORMATO UBICADOS EN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Se trae a la aprobación de este Pleno municipal el pliego de cláusulas administrativas así como el pliego de prescripciones técnicas, planos sobre posibles ubicaciones, modelo de proposición económica y modelo de aval para el concurso que ha de regir el mantenimiento y de explotación publicitaria de soportes gran formato, ubicados en espacios de dominio público en San Sebastián de los Reyes. Para que todos lo entiendan, de una vez por todas se trae a la aprobación de este Pleno municipal el concurso para la concesión de ocupación de dominio público de las vallas publicitarias de San Sebastián de los Reyes.

Indicar a grandes rasgos que, según informe del Arquitecto Municipal, se pueden colocar en nuestro municipio un máximo de 70, concretamente 54 vallas publicitarias y 16 monopostes; que la cantidad máxima de superficie abarca 2.576 m²; que el precio mínimo es de 54 €/m² con un canon anual previsible de 139.104 € al año, el Ayuntamiento, lógicamente, no aportaría nada; un periodo de 8 años prorrogable por otros dos y que hemos intentado por todos los medios no saturar nuestro municipio de vallas publicitarias; por ello, solamente hemos delimitado grandes áreas o grandes zonas a las entradas y salidas del municipio, en las zonas industriales evitando el casco urbano. Lo que hará la empresa adjudicataria de la concesión será indicar al Ayuntamiento dónde quiere ubicar la publicidad en vallas o en monopostes y siempre el Ayuntamiento podrá decidir o no si estamos de acuerdo o no.

Sr. García Contador (IUCM): Usted lo ha dicho, Sra. Concejala, de una vez por todas y después de un año y pico de gobierno.

Izquierda Unida no acabamos de entender qué pasa con los papeles de la Concejalía que usted rige. En esta legislatura parece como si los papeles tuvieran vida propia, como si ustedes, los Concejales, no estuvieran realmente dirigiendo el proceso. Me explico.

Lo primero que hay que decir sobre esta propuesta del pliego para la concesión de instalación de vallas publicitarias, es que después de que es un asunto del que venían ustedes exigiendo hace años que se hiciese algo, al cabo de un año y meses lo traen a Pleno; y lo traen después de que lo metieran en la Comisión que dictamina el paso de las propuestas por urgencia sin que la oposición tuviéramos noticia de ello.

Le recuerdo, Sra. Concejala, que le pregunté el motivo de la urgencia y la respuesta fue que faltaba un informe que dijo recibir dos horas antes de la reunión, hacia las cuatro de la tarde ¿Pretende que nos creamos que estaba usted felizmente en sus ocupaciones cuando de repente, a las cuatro de la tarde, dos horas antes de iniciarse la Comisión que trató este asunto, cuando ¡qué lastima! ya no hay tiempo de dar los papeles a la oposición, de repente en el último momento se le aparece el informe que le faltaba?

Con ustedes ya tenemos experiencia de que las fechas de los documentos son volátiles. Todavía estoy esperando que me digan qué fecha de registro de entrada tenía el informe jurídico del Catedrático Jiménez Blanco que recordarán; aquél en el que se decía que una cooperativa no cumplió en el plazo exigido de 10 días que expiraba a finales de julio de 2007. Le recuerdo para que hagan memoria que aquello fue en marzo, que fue en aquel Pleno en el que el Sr. Alcalde dijo, y así consta en act, que las demás cooperativas sí cumplían desde el mes de septiembre de 2007.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. García Contador ¿se puede ceñir al punto, por favor?

Sr. García Contador (IUCM): Verá como me ciño. Evidentemente tienen ustedes un problema con las fechas y si no acaban arreglando este problema el asunto puede acabar siendo grave.

En cuanto a lo de la urgencia no se lo cree nadie y quieren hacernos creer a nosotros en brujas. Ya hubiéramos querido que esa urgencia que tuvieron la hubieran hecho para poner cuanto antes este pliego en marcha porque les recuerdo que llevan ustedes desde el año 2004 asegurando que las vallas en San Sebastián de los Reyes son una vergüenza, son ilegales y, por supuesto, eso que les gustaba tanto de repetir, de tercermundistas.

¿Qué han hecho los vecinos de San Sebastián de los Reyes para tener que aguantar esa situación durante más de un año? ¿Es que porque ustedes gobiernan ya no son las vallas tercermundistas? ¿No será más bien que este asunto al igual que otros que manejaron en la legislatura anterior, lo que les importaba de verdad era más una utilización electoralista que resolver el problema?

Esperemos que aunque hayan tardado el pliego sea para bien, que acudan variedad de empresas, que no haya impugnaciones, que ocurra, y que la empresa que lo gane, la que sea, sea la mejor y con un historial impecable y sin mancha alguna, me refiero, naturalmente, desde el punto de vista profesional.

No nos oponemos al pliego y esperamos que tenga desarrollo que debe tener. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): A nosotros también nos sorprende la tremenda prisa que se han dado en la última semana para preparar ese punto para el Pleno. Prisa que contrasta con la tranquilidad con que se han tomado en todo el período anterior. Hace dos años el tema de las vallas era urgentísimo e importantísimo, había que solucionarlo cuanto antes y, sin embargo, después de las elecciones han tardado ustedes un año y cuatro meses en desmontar las vallas y traer este pliego que las regula. Como digo, sorprende y es encomiable la labor de los distintos departamentos que en tres días han conseguido sacar adelante este pliego. Tres días porque todos los informes que constan en el expediente son de fechas 9, 10 y 11 de septiembre. El 11 de septiembre, por cierto, fue la Comisión Informativa a la cual, como no estaban todos los expedientes, los grupos de la oposición llegamos sin tener conocimiento de que este punto iba a existir, sin haber tenido ninguna oportunidad para estudiarlo y sin poder, evidentemente, ejercer nuestra labor de oposición, informándonos y aportando lo que estimásemos conveniente porque, probablemente, en esa Comisión hubiésemos podido aportar lo que les voy a comentar ahora ya que, evidentemente, nosotros estamos porque se regule el tema de las vallas y si las cosas se hubiesen hecho correctamente y con tiempo pues, a lo mejor, podríamos apoyar este punto.

Sin embargo, después de la Comisión, porque no lo pudimos hacer antes, hemos estado examinando el expediente y hemos detectado algunos errores

cometidos probablemente con motivo de las prisas que, en fin, nos obligan a pedir que lo prudente sería retirar este punto del orden del día, resolver las cuestiones que se puedan plantear y traerlo ya correctamente en el próximo Pleno que se celebre en este Ayuntamiento.

Detalle algunas de las dudas o posibles errores; a lo mejor no lo son pero no hemos tenido oportunidad de analizarlo en otro sitio, que hemos advertido en el pliego y que motivan nuestra postura en este punto.

En primer lugar el canon. Como ha dicho la Concejala el canon inicial es de 54 €/m² tal y como fija el pliego que con fecha 9 de septiembre aparece en el expediente firmado y visado por los funcionarios correspondientes, incluidos el Secretario y el Interventor. Sin embargo, nos sorprende que en el expediente con fecha del día posterior, 10 de septiembre, aparezca un informe del Jefe de la Sección de Actividades Económicas que dice que el precio que se debe cobrar es de 92 €/m². No ha habido ningún informe que contradiga este informe que dice que habría que duplicar el precio del canon por lo que no entendemos de dónde sale el precio de los 54 € y por qué no se ha puesto el precio que dice el Jefe de Sección de Actividades Económicas en su informe de 10 de septiembre.

También tenemos dudas sobre el informe del Arquitecto municipal que propone la localización de algunas vallas. Tenemos dudas sobre las zonas que se han marcado ya que, por ejemplo, se propone poner vallas en el parque del Arroyo Quiñones dentro del barrio de Dehesa Vieja, vallas dentro del parque y en las fachadas prácticamente de algunas de las viviendas de Dehesa Vieja. Eso está zonificado dentro del expediente técnico y no nos parece en absoluto ni adecuado ni correcto el poner vallas de 24 m², de 3x8, en las fachadas de las viviendas ni tampoco en los parques donde se supone que hay que preservar las condiciones paisajísticas.

También se señala como posible zona para ubicar vallas publicitarias una vía pecuaria. Creemos que las vías pecuarias no son sitios ni adecuados ni sitios donde esté permitido ubicar vallas publicitarias, encima, no son siquiera terrenos municipales, con lo cual este pliego que se supone que son para regular las vallas en dominio público municipal, pues, parece un poco incoherente que se ubiquen o que se señalen vías pecuarias como zonas para la posible ubicación de estas vallas.

También sorprende en el colmo de las prisas, que vengan ya marcadas zonas fuera del propio dominio público municipal, en parcelas privadas. En la zona de la Avda. Quiñones se marca como posible ubicación de las vallas el margen izquierdo según se va hacia La Granjilla, es decir, dentro del Cerro del Baile en parcelas que ahora mismo son rústicas, de titularidad privada y que, evidentemente, los propietarios no sé si estarán de acuerdo con que el Ayuntamiento cobre por poner vallas en su terreno.

En definitiva, errores y fallos que yo creo que las prisas han hecho que se cometiesen y que, por lo tanto, lo que nos llevan es a pedir que se retire este punto del orden del día, a que se subsanen estos errores, o estas cuestiones,

o estas dudas que estoy planteando y se traiga el mes que viene a este Pleno pero ya correctamente armado y revisado el tema de las vallas porque, como digo, estamos totalmente de acuerdo con que hay que regularlo. En condiciones generales el pliego nos parece adecuado y si se hubiese traído adecuadamente hubiésemos votado a favor.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nuestro grupo ha decidido abstenerse porque en ningún caso queremos poner cortapisas o ser un obstáculo a una regulación de un asunto que entendemos debiera estar regulado desde hace bastante tiempo. Entenderán todos ustedes que en este asunto seamos especialmente sensibles después de todo lo que se ha hablado, de lo que se ha escrito y de lo que se ha denunciado y, lógicamente, vamos a hacer un seguimiento extraordinariamente especial, concreto y muy meticuloso toda vez que aquí se han escuchado acusaciones de que habíamos causado perjuicios económicos a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes por la falta de gestión de estos asuntos y también queremos cuantificar esos perjuicios económicos y qué suponen en 16 ó 18 meses y las incorrecciones que, a nuestro juicio, tiene el pliego porque después de tanto esperar, el Sr. Holguera ya ha anticipado una serie de ellas, que, incluso, podría invalidar el propio pliego. Insisto, nos vamos a abstener porque lo que no queremos es que se interprete que queremos obstaculizar la solución de este asunto pero vamos a hacer un seguimiento extraordinariamente meticuloso para que al final, después de tres o cuatro años que llevamos con este asunto de las vallas, veamos qué es lo que hacíamos nosotros cuando gobernábamos y que es lo que hacen ustedes cuando gobiernan; y qué perjuicio o beneficios se han ocasionado en cada caso por cada una de las partes. Es un derecho que nos asiste, toda vez que hemos sido casi, casi crucificados con este tema.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Efectivamente, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, es un tema bastante delicado y por eso yo comprendo que intenten desviar la atención.

Hemos repetido por activa y por pasiva que no vamos a llevar ningún expediente a Comisión Económico-Financiera ni a ninguna otra Comisión u órgano de este Ayuntamiento cuando no estén todos los informes. Por lo tanto, faltaba un informe esencial que era el del Arquitecto Municipal para poder incluirlo dentro del orden del día y hasta que no lo tuvimos ese mismo día no lo incluimos. Por lo tanto, han tenido una semana entera para ver este expediente.

Hemos tardado un año. Yo recuerdo que el Partido Popular entró a gobernar en Julio de 2007; pues bien, en octubre de 2007 nos tuvimos que poner en contacto con todas las empresas que tenían instalado en suelo público municipal vallas publicitarias porque el compañero de Izquierda Independiente, actual portavoz y antiguo Concejal de Urbanismo, tenía a su cargo la delegación de Urbanismo y, por tanto, de Disciplina Urbanística y no hizo absolutamente nada. Por lo tanto, Sr. Holguera, usted tuvo cuatro años para revisar todas esas vallas y nosotros hemos tenido uno. Como digo, en

Octubre -esto también forma parte del expediente pero no interesa decirlo y hay un informe de la Jefa de Patrimonio- se empieza a pedir a todas las empresas que empiecen a retirar las vallas. Lógicamente se tarda un tiempo porque había más de noventa vallas publicitarias y monopostes en nuestro municipio. Cuando conseguimos que se retiren es cuando empezamos con todos los trámites administrativos que son los que hoy traemos aquí.

Sr. Holguera, lo he dicho en mi exposición inicial, hemos delimitado grandes áreas pero en última instancia el adjudicatario de esta concesión tendrá que decirnos dónde quiere instalar las vallas y siempre el gobierno municipal podrá decidir dónde poner las vallas. Por tanto, no quiera saber usted más que el Arquitecto Municipal, por favor, diciendo donde sí y donde no podemos instalar vallas publicitarias.

Para concluir me gustaría hacer tres apuntes bastante significativos y que resumen todo lo acontecido en San Sebastián de los Reyes con las vallas publicitarias:

En primer lugar, frente a la inexistencia de ningún tipo de control administrativo por parte de este Ayuntamiento, tanto por el Servicio de Hacienda como por el Servicio de Disciplina Urbanística, quiero decir que sí que hubo un control externo que costó a este Ayuntamiento, aprobado por Junta de Gobierno Local de 2001, dos millones de pesetas para control los elementos publicitarios, el Partido Popular ha conseguido con los mismos medios urbanos que en su día tenía el gobierno de la izquierda, es decir servicios municipales de obras y de urbanismo, retirar todas las vallas publicitarias.

En segundo lugar, frente a convenios atípicos e irregulares que tuvieron lugar, no voy a decir la concesión porque no hubo concesión de dominio público, el Partido Popular trae a este Pleno municipal la aprobación, de una vez por todas, de un pliego de condiciones.

Y en tercer lugar, y lo que es más importante es que durante dos años no hubo control fiscal por parte de este Ayuntamiento de los elementos publicitarios. Durante 2005 y 2006 este Ayuntamiento dejó de recaudar 274.534 euros, esto son 45.000.000 de las antiguas pesetas. Pues bien, entraron en el Ayuntamiento como donaciones. Pues de una vez por todas gracias a este pliego municipal el Ayuntamiento no sólo no va a aportar nada sino que va a ingresar un canon anual de 139.104 €/año. Yo creo que la diferencia salta a la vista. Gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, creo que lo ha dicho usted, creo que tiene usted toda la razón. Este punto está aquí para desviar la atención.

Es cierto. En esos años se ingresó el tema de las vallas como donaciones, como la fuente del Paseo de Europa que es una donación.

Desvían ustedes la atención con este punto y lo traen de prisa y corriendo y mal.

No han contestado a mi pregunta sobre el canon ¿cuál se tiene que aplicar, el que aparece en el pliego o el que aparece en el informe?

Y, por último ¿una semana es suficiente para que miremos los pliegos? Eliminemos por tanto la Comisión Informativa. Qué sentido tiene entonces. Nos mandan ustedes los expedientes y nosotros en una semana, que es tiempo más que suficiente, los miramos.

Mire. Las cuestiones fuera del orden del día son para cuestiones de urgencia y no para ocultar asuntos que quieren ustedes traer de prisa y corriendo a los Plenos. El fuera del orden del día se ha convertido en una cuestión habitual en las Comisiones Informativas a las que dentro del orden pues van las cuestiones más o menos normales y fuera del orden del día y sin tiempo para que la oposición lo vea, llevan ustedes los asuntos polémicos y controvertidos. Curiosamente a este Pleno vienen dos: el tema del pliego de las vallas y el tema de una cesión de una parcela a la Comunidad de Madrid para la construcción de un colegio privado. Casualmente estos asuntos fueron a la Comisión Informativa fuera del orden del día ¡vaya por Dios! Y dicen que nosotros queremos desviar la atención. Pues no, señora. Contesto a la pregunta sobre el tema del canon y entonces determinaremos nuestro voto porque es de lo que estamos hablando.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. Holguera, ya lo dije en otro Pleno y estoy completamente de acuerdo. Para ir a las Comisiones, abstenerse en todo y ni siquiera mirarse los expedientes, yo, desde luego, también le digo que las suprimo ¿eh? No tengo ningún inconveniente en hacerlo. Ya lo dije en otro Pleno y lo reitero en este.

Ya que sabe más que el Arquitecto Municipal a lo mejor sabe también más que el Jefe de Sección de Actividades Económicas de este Ayuntamiento. Mire, Sr. Holguera, lo he dicho y no me he equivocado. La superficie de la valla el canon son 54 €, ahora la ocupación del suelo de dominio público, que es distinto, son los 92,52 €. Esa es la explicación, Sr. Holguera.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Es un pequeño...

Sr. Alcalde-Presidente: Ya ha tenido ya las dos intervenciones.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Es que ...

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no sé si está equivocado o no. Una cosa es la superficie de la valla que son 8 por 3 m² y otra cosa es la ocupación de la vía pública.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): Me parece muy bien ¿Podría leer el Secretario los criterios para la adjudicación del concurso que es donde se fija el canon y el informe del Servicio de Hacienda que fija otro canon?

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, a ver si somos capaces de saber lo que es una cosa y otra. Una valla está en suelo público y está ocupando una superficie de acera, por ejemplo, donde están apoyados los soportes de la valla, esta es la ocupación del dominio público.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): No quiere leer el informe.

Sr. Alcalde-Presidente: Otra cosa es la superficie de la valla que son normalmente 8x3 m². Esa es la diferencia...

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): Es que el informe no habla de superficie de ocupación, habla de canon a cobrar que es el doble de lo que ustedes quieren cobrar ¡Habla de canon a cobrar!

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, por ocupación de dominio público. Ocupación de dominio público es suelo y otra cosa es la superficie de la valla. Si no le ha dado tiempo a mirárselo pues no le ha dado tiempo a mirárselo pero no intente engañar a todos. Si no que lo lea el Secretario pero están todos los informes favorables de todos los técnicos municipales, están firmados. Mire: "...dado que las calles donde se pretende la instalación tienen asignadas categorías 1^a, 2^a, 3^a y 4^a del callejero fiscal, correspondería una cuantía media de 92,52 €/m² de ocupación..." ¡ocupación! Ocupación de dominio público no es exactamente lo que mide una valla publicitaria, Sr. Holguera. Una cosa es donde están apoyados los soportes y otra cosa es la superficie que tiene la valla. Los monopostes tienen hasta 120 m² (12x10) y hay otros que tienen 8x3. Entonces, 8x3 son 24 m², entonces 24 m² x 54€, eso sería el canon de una valla.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): ¿Quiere leer el informe completo?

Sr. Alcalde-Presidente: Si se lo he leído. Ocupación.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): No ha leído el informe completo. Usted sí que no se ha leído el informe completo.

- Finalizan las intervenciones -

La instalación de elementos publicitarios de gran formato en terrenos de dominio público supone una utilización privativa de los mismos y está sujeta a concesión administrativa, según dispone el artículo 78 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio así como el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de la instalación de elementos publicitarios de San Sebastián de los Reyes.

Toda concesión administrativa sobre bienes de dominio público fijará las cláusulas con arreglo a las cuales se otorgare.

La competencia para la aprobación del Pliego que debe servir de base a la concesión corresponde al Pleno según establece el artículo 22 apartado 2, letra n, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia con lo referido, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 11 de los actuales, **el Ayuntamiento Pleno**, por trece votos a favor (PP), ninguno en contra y diez abstenciones (PSOE, IU e IU), **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la concesión de la instalación, mantenimiento y explotación publicitaria de soportes gran formato, ubicados en espacios de dominio público en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, con los Anexos que le acompañan, y que son los siguientes:

1. Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Planos sobre posibles ubicaciones de los elementos publicitarios.
3. Modelo de Proposición Económica.
4. Modelo de Aval para el concurso.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Iniciar el procedimiento licitatorio para adjudicar la concesión.

Nº 4.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/PATRIMONIO 26/08: PROPUESTA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA PARCELA F.1.A DEL SECTOR S1 DEL ÁREA DE REPARTO 3 “FRESNO NORTE”.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación y Cultura): Tal y como figura en el epígrafe de este punto nº 4 del orden del día del Pleno del mes de septiembre, se trae a votación la propuesta de puesta a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de la parcela F.1.A del Sector S1 del Área de Reparto 3 “Fresno Norte” para la construcción de un centro educativo y viene con el dictamen favorable de la Comisión Informativa por lo que solicito de todos los grupos políticos el apoyo a este punto.

Sr. García Contador (IUCM): Con independencia de la urgencia, para Izquierda Unida este punto es uno de los que más significado político tiene entre un gobierno u otro. Como ha dicho la anterior Concejal, un gobierno de derecha o un gobierno de izquierda.

Izquierda Unida, una vez informados de este expediente, no podemos votar a favor, por supuesto, pero tampoco abstenernos pero entiendo su punto de vista, Sra. Concejala, el punto de vista de la derecha.

Poco más tendríamos que decir Izquierda Unida si no fuera porque ustedes han hecho público el objetivo de esta cesión: suelo público para un colegio privado concertado. O sea, suelo patrimonio de los vecinos para negocios privados. Negocio disfrazado de servicios que sólo disfrutará una minoría que pueda pagarlo ¿Servicio para quién? Para los propietarios de la Urbanización de Fuente del Fresno ¿Qué pasa, los vecinos de Fuente del Fresno no tienen recursos para que el resto de los vecinos del municipio les pongan suelo y, según usted, enseñanza gratuita? ¿Tan mal están? Si quiere ponerles un colegio, que claro que tiene derecho, faltaría más, háganlo pero de propiedad pública, al que pueda asistir cualquier vecino sin desembolsos adicionales prohibitivos e hijos de inmigrantes ¿Es que usted no sabe, Sra. Concejala, que en cualquier colegio privado concertado se seleccionan los alumnos mediante cuotas voluntariamente obligatorias? Por eso al inicio de este expediente, cuando usted aseguró en este Pleno que la enseñanza concertada era gratuita, discúlpeme, pero recordará que toda la oposición se rió y buena parte del público. Cómo no, si era un chiste.

Pregunte lo que cuesta un Colegio concertado. Vaya sumando: el autobús, el comedor, el uniforme, el equipo de gimnasia, las actividades extraescolares, las de refuerzo, la cuota de Asociaciones de Padres que si no terminan mal y las fundaciones del colegio. Un sistema muy curioso de recabar fondos que significan entre el 30 y el 50 por 100 de las ganancias de cualquier colegio privado concertado. Centenares y centenares de euros es lo que cuesta un colegio privado concertado, dependiendo de la oferta y la demanda del sitio donde esté. En el caso que nos ocupa verán ustedes como será de los caros y pocos hijos de inmigrantes habrá.

En fin, esta es la libertad de colegio que ustedes pregonan. Libertad para el que pueda pagarlo. Pero es que además esa libertad esa a costa de la población de Sanse. En otra ocasión se lo dije: sin igualdad no hay libertad, hay privilegios y, encima les ponemos el suelo y las subvenciones para quien no lo necesita. Le comprendo. Ese es su concepto de igualdad social. Ustedes creen que la riqueza social proviene predominantemente de la iniciativa privada y nosotros, la izquierda, Izquierda Unida, creemos que la crean los trabajadores con sus plusvalías.

Ustedes creen que la escuela privada concertada da libertad de elección y nosotros creemos que es clasista, confesional, discriminatoria y un negocio. Nosotros creemos que la escuela pública iguala diferencias sociales, armoniza y da cohesión.

Ahora mismo que está comenzando el curso en la escuela concertada confesional, que son la inmensa mayoría de enseñanza privada concertada, se incita a que se incumpla la ley. En la escuela pública todo lo contrario, se respeta y potencia la Ley de Educación para la ciudadanía.

Usted tiene su ideario y nosotros el nuestro, por eso hay partidos de derecha y de izquierda. Lo único es que si de verdad conoce y está convencida de sus razones no entiendo por qué no las pregonaron, por qué no las explicaron a todos los vecinos. Sean claros. Sigamos a la Sra. Esperanza Aguirre que no se corta y dice lo que piensa para que los vecinos elijan con conocimiento de causa; como debe ser.

La Sra. Aguirre no se corta, quiere privatizar la enseñanza y la sanidad y lo dice. Anteayer mismo en la Asamblea de Madrid comunicaba que sus prioridades eran potenciar la iniciativa privada, o sea, primar a los empresarios con fondos y ayudas de la Administración, la austeridad en el gasto público, o sea, menos dinero para los servicios que disfruta el ciudadano normal y corriente; comunicó también, por cierto, su intención de privatizar el agua. Pues claro, esta señora es muy coherente en sus convicciones: el agua es un bien escaso, luego se compra y se vende.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. García Contador, yo le rogaría una vez más que se ciñese al punto del orden del día.

Sr. García Contador (IUCM): Y yo le ruego que usted, como en otras ocasiones decía, déjeme que exprese libremente mi opinión..

Sr. Alcalde-Presidente: Luego vienen los problemas de tiempo. Yo le rogaría que se ciña porque sus compañeros en la Asamblea de Madrid pueden defender perfectamente sus posturas.

Sr. García Contador (IUCM): No se preocupe que no voy a pasar de los quince minutos que usted nos ha señalado. Verá como acabo en seguida.

Comunicó también el asunto de la venta del agua. También declaró, como no, y nos trae otra vez a la moción, su total apoyo y promoción de la enseñanza concertada. Lo dijo varias veces.

En fin, como dice ella muy convencida, la Administración Pública está muy bien para los servicios y la burocracia, pero para gestionar, lo que se dice gestionar, lo mejor es la iniciativa privada. Probablemente, la pobre no debe saber que ustedes, el Sr. Alcalde, aquí han nombrado como Gerentes a altos funcionarios públicos como el que dirige su Concejalía, Sra. Concejal.

Votaremos en contra.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): La verdad que es un tema, desde el punto de vista personal y social, bastante sensible y espero estar a la altura de la defensa de aquello en lo que creo.

El punto leído por la Concejala podríamos estar hablando de una plaza de garaje o de cualquier otra cosa pero, desgraciadamente, detrás tiene mucho fondo y, básicamente, se pone de manifiesto que tras más de treinta años de lucha por conseguir derechos para todos los ciudadanos, en poco más de cuatro o cinco años en la Comunidad de Madrid esos derechos poco a poco

se están viniendo abajo con la complicidad de algunos Ayuntamientos como el nuestro.

La presentación en el Pleno municipal de San Sebastián de los Reyes de este punto confirma lo que Izquierda Independiente junto con las organizaciones miembros de la Plataforma por la Defensa de la Escuela Pública y miles de vecinos y vecinas vienen denunciando desde hace meses, esto es, que el gobierno de la supuestamente segunda Comunidad más rica del Estado, de España es aquella en la que se prosigue con la descarada masificación de las aulas, de la Escuela Pública, en la que no se pone freno al fracaso escolar en la Escuela Pública, en la que se han empeñado en reducir a la mínima expresión la calidad de los servicios públicos como la sanidad o la educación. Se vuelve a poner de manifiesto, una vez más, la carrera privatizadora de la educación pública dentro de esta loca y absurda carrera por convertir todo, absolutamente todo, en negocio lo antes posible; se tiene prisa, piensan que dentro de tres años ya no van a gobernar y hay que acabar lo antes posible con el sistema público: la educación, la sanidad y el otro día ya el agua.

Izquierda Independiente ya votó en contra de la modificación del Plan que ofrecía las condiciones necesarias a la CAM para instalar un colegio privado concertado en suelo público de Sanse, en suelo de cualquier vecino de San Sebastián de los Reyes.

En aquel punto el Alcalde interrumpió hasta tres veces a mi compañera, no sé si es que temiese que dijera todo lo que venía a decir, pero hasta tres veces le interrumpió. Hoy se constata.

La derecha madrileña tiene en estos momentos, entre otros, dos objetivos que se reflejan en la acción del gobierno de Sanse como, por otra parte, no podía ser de otro modo. Primero, fomentar el elitismo, el clasismo que decía el portavoz de Izquierda Unida. Tratar de generar desigualdades que dejen claras las distancias entre clases sociales. No es casualidad, como decía el compañero, que el colegio privado se quiera situar cerca de las urbanizaciones del norte de la ciudad. Es lo de siempre.

Sra. Concejala, Izquierda Independiente no está dispuesta a consentir, sabemos sumar y restar, pero no está dispuesta a consentir incluso, menos a ser cómplice de esta estrategia. No queremos que aumenten las desigualdades en San Sebastián de los Reyes, no queremos que aumenten las desigualdades entre vecinos y vecinas ¿Ustedes quieren construir colegios para que los niños de las familias de Sanse que viven en las urbanizaciones del norte de la ciudad no tengan que ir a estudiar a Madrid como una vez en privado me dijo una Concejala de esta Corporación? Perfecto, estamos de acuerdo. Proponemos dos opciones: pueden venir a los colegios del núcleo de Sanse, del centro, de hecho hay muchos niños que viven en esas urbanizaciones que acuden sobre todo a Institutos del núcleo y, aparte de venir a aprender, pueden venir a mezclarse con los niños de las familias del núcleo de Sanse, no pasa nada, que viven con mayor humildad, se pueden mezclar con los inmigrantes, no pasa absolutamente nada. Sé que

genera cierto cosquilleo en algunos pero, bueno, qué se le va a hacer. O niños y niñas con necesidades de aprendizaje por motivos sociales, económicos o intelectuales. No pasa nada. Soliciten a la Comunidad de Madrid que se construya un Colegio, un Instituto, una Escuela Infantil públicos en suelo de todos los vecinos y estaremos con el brazo levantado dándoles todo nuestro apoyo. El segundo objetivo y es el más descarado, el que más nos duele a cualquier vecino de la Comunidad de Madrid, es el de fomentar el negocio. La educación es lo de siempre, es el capitalismo, se genera la necesidad, se convierte en derecho y luego se cobra por ese derecho. Lo de siempre. El PP no concibe ningún espacio sin posibilidad de negocio. Es la palabra clave. Pero ya sabemos quienes hacen negocios, los que se dedican a ellos, los que tienen pasta. Y en sectores como la educación, la sanidad había que empezar a repartir el pastel, ahí no teníamos cuota de mercado y había que empezar un poquito la cuña sobre todo ahora en tiempos de crisis es muy rentable la sanidad, construir hospitales ahora que no se construyen pisos, y colegios.

Sin ir más lejos hoy ya tenemos datos de cómo ha comenzado el curso en San Sebastián de los Reyes. Datos aportados por Directores de colegios, Presidentes AMPAS o padres, aquí mismo por no hablar de Madrid y no son los mejores datos ni los más optimistas, desgraciadamente. Estamos hablando de construir un colegio concertado. Nos gustaría que pudiésemos hablar aquí de en qué situación se encuentran los colegios que ya están construidos y que están funcionando. Dirán incluso que eso no es competencia suya. Lo de siempre.

Decía que lo que más importa al PP de aquí no es solucionar lo antes posible estos problemas de los que estoy hablando, los problemas que ya tienen los alumnos de San Sebastián de los Reyes. No. El PP de Sanse acata silenciosamente lo que dice D^a Esperanza Aguirre, no solo en esto, desgraciadamente en más temas y temas importantes para la ciudad. No hay protesta. A concertar y a concertar, todos para adelante. Ahí sí, hay que regalar suelo de los vecinos, ahí no pasa nada, somos menos Sansebastianenses; vamos a regalar suelo de los vecinos a una empresita para que construya y haga negocio. Mientras no hacemos nada por exigir recursos humanos y materiales a la Consejería de Educación no sea que nos vayan a llamar al orden. Quizás deberíamos traer un punto al Pleno así, exigirle a la Consejería de Educación pero tráiganlo ustedes no yo porque, como decía antes, sé sumar y restar; tráiganlo ustedes para que se vea de verdad una preocupación por la escuela y defiéndanlo. Pero aquí no hay que decir nada, estamos calladitos y andando.

Es bastante indignante, concluyo ya y por eso perdónenme el tono en el que me he expresado, espero que haya suerte y no haya ninguna empresa que quiera construir un colegio concertado y al final, como siempre, subsidiariamente como hará falta un colegio pues tenga que salir de dinero público esa inversión y se construya. Es un deseo, otra cosa no espero.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nuestro Grupo va a manifestarse en contra de la propuesta de puesta a disposición de la Consejería de Educación de esta parcela porque vemos algunas contradicciones.

En el mandato pasado nosotros pusimos a disposición de la Consejería de Educación una parcela en la zona para construir un colegio público y el Sr. Peral, entonces Consejero de Educación, nos dijo que no aceptaban la puesta a disposición porque la zona no demandaba la creación de un colegio. Consecuentemente, todas las necesidades de escolarización de la zona iban a estar resueltas con las instalaciones que se iban a hacer en el entorno de Dehesa Vieja. Casualmente, un par de años después la Consejería sí quiere que le cedamos un terreno para la edificación de un colegio y, además, lo han dicho ustedes, lo que se va a construir ahí es un colegio concertado. Otra razón más para negarnos a que las condiciones de concertación de un colegio en un ámbito que es patrimonio de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes lo decidan los que no son de San Sebastián de los Reyes. Si ustedes que tienen todo el derecho legítimo de optar por la escuela concertada, por la escuela privada subvencionada, por el cheque escolar, por lo que ustedes quieran pero traigan el debate aquí, porque lo que nos tememos es que si hace un año y medio no era necesario un colegio en la zona era porque la demanda local no lo hacía necesario, pero es que vamos a poner el patrimonio de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes no solamente para los hijos de los vecinos de San Sebastián de los Reyes sino para los de Colmenar, Algete y San Agustín de Guadalix. Tiempo al tiempo y eso lo veremos aquí ¿Por qué? Porque van a concertar en Madrid, no van a concertar en este Pleno que es donde se tenían que aprobar las condiciones de concertación si es que ese es el planteamiento que ustedes quieren en el tema educativo para San Sebastián de los Reyes. Discutámoslo aquí porque tenemos todo el derecho del mundo a saber qué se hace con el patrimonio de los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes.

Consecuentemente, como nos vemos que en el trasfondo va a haber una concertación en la que no vamos a tener ni arte ni parte los legítimos representantes de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, vamos a votar que no porque no estamos de acuerdo con las cosas que prevemos que van a suceder y que lo vamos a ver porque este es un problema de verlo en unos años y lo vamos a ver y se lo recordaremos en este Pleno como muchas otras cosas que han dicho en otros Plenos.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación y Cultura): La verdad es que, para ser sincera, no sé por donde empezar porque hay tantas cosas que ustedes han dicho para engañar a los vecinos.

Comenzaré diciendo que el Sr. García Contador ha querido hacernos ver lo mala que es la derecha, el centro derecha, y lo buena que es la izquierda. Sr. García Contador, le voy a detallar cuál fue su inversión en el Presupuesto de 2007 en los colegios públicos de San Sebastián de los Reyes, la suya, que asciende a 495.175,44 € ¿Sabe cuál es la inversión que este gobierno del Partido Popular ha destinado para los centros públicos, para los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes?

655.000 € ¿Sabe lo que significa esto? 159.824,56 € más este año que el año pasado, más con el Partido Popular que con su tripartito de izquierdas. Pero lo voy a decir más. Esto supone más de 26.592.569 pesetas que el Partido Popular invierte en la educación pública. Fíjese usted lo fácil que es decir que queremos destruir la educación pública. No, Sr. García Contador, los vecinos no se van a dejar engañar por usted. Esto demuestra nuestra fuerte apuesta por la educación pública. Quizás ustedes quieran ahora engañar y vestir lo que en su momento no hicieron. Han tenido muchos años de gobierno para haber hecho mucho más de lo que han hecho en los Colegios Públicos y por los centros públicos en San Sebastián de los Reyes.

Además, usted no conoce los criterios de acceso a los colegios concertados y el Sr. Fernández Merino tampoco. Están diciendo que el acceso a los centros educativos concertados se rige por el criterio de alza económica. Todo lo contrario ¿No saben ustedes que los criterios de acceso a los centros concertados son los mismos que los de los centros públicos? ¿No saben ustedes que la renta es un criterio que puntúa muchísimo y también el domicilio familiar? Sr. Fernández Merino, el domicilio familiar da puntos y, por lo tanto, nuestros vecinos de San Sebastián de los Reyes van a tener muchas más ventajas y así nos encargaremos de hacerlo para que puedan acceder a este centro educativo en nuestro municipio.

Pero les voy a decir más. No se puede politizar, Sr. García Contador, con un derecho reconocido en la Constitución Española, la libertad educativa ¿Es que ustedes quieren vulnerar este derecho a los ciudadanos? Lo han hecho durante muchos años, permitan ahora que sean los ciudadanos quienes elijan qué quieren para sus hijos, no ustedes, que sean ellos quienes elijan.

Insisto, Sr. García Contador, la educación obligatoria es gratuita ¿Es que acaso en los colegios públicos el comedor es gratuito? De igual manera se paga ¿o no? ¿Y las actividades extraescolares? De igual manera se paga pero no las clases.

Además nos han acusado de no pregonar a los vecinos qué vamos a hacer allí. Por favor, Sr. García Contador, que mayor pregón que un programa electoral que han votado más de trece mil vecinos; en él jamás hemos escondido no sólo la voluntad de construir un centro concertado sino la ubicación ¿qué más quiere que le digamos? ¿los metros cuadrados? ¿el número de líneas? Por Dios. Además, es que no doy crédito a lo que he escuchado.

Sr. Vegas, dice usted “no es casualidad que el colegio privado se instale en las urbanizaciones fuera del casco de la ciudad”. No es casualidad. Usted conoce o debería conocer que este Ayuntamiento ha recibido una solicitud de informe del Defensor del Menor que a solicitud de varios miembros de urbanizaciones de este Ayuntamiento demandan y exigen lo que jamás han tenido en muchos años de su gobierno ¿Es que los ciudadanos de urbanizaciones como las del casco no son vecinos de San Sebastián de los Reyes y no pagan sus impuestos? ¿Me va a decir usted que no? ¡Por Dios! Además me habla de mezcla de niños. Sr. Vegas, en qué tiempos estamos.

Mire a la cara a los vecinos de las urbanizaciones y dígales qué tipo de personas son ellos; porque muchos no solo vienen a Institutos, a colegios públicos como Quinto Centenario, como Infantas Elena y Cristina y a todos los que quieran ir. Pero no engañe a la población. Sr. Vegas, no les engañe. Fuente del Fresno lleva 50 años construida; son cincuenta años de vecinos que llevan viviendo en nuestro municipio y a los que les ha sido negado cualquier derecho en educación ¿Por qué ahora dicen que lo queremos instalar fuera? ¿y por qué no si hay que dar servicio estos vecinos y a otros muchos del municipio que quieren optar por la educación concertada? Es un sitio tan bueno como cualquier otro.

Además me habla de privatización ¿Sabe quién ha privatizado realmente en este Ayuntamiento? Ustedes con el servicio de Deportes, con una gestión indirecta ustedes han privatizado en este Ayuntamiento ¿Nos quieren acusar ahora a nosotros de hacerlo? No, señor. Los ciudadanos no son tontos y se van a dar cuenta perfectamente del juego que ustedes están teniendo ahora.

Al Partido Socialista simplemente le diría, Sr. Fernández Merino, que quizás debe girarse y preguntarle a la Sra. Martínez Crespo cuál fue su intervención en el último Consejo Sectorial de Educación el pasado 26 de mayo porque allí esta Concejala en representación del Partido Socialista Obrero Español, aseguró delante de todas las APAS, representantes de todos los colegios e institutos públicos y delante de algunos sindicatos y partidos políticos que estaban presentes en la reunión, que el Partido Socialista no sólo no estaba en contra de los colegios concertados sino que incluso había sido su partido el precursor de los mismos allá en los años ochenta. Entonces, realmente, Sr. Fernández Merino, ustedes no son coherentes, quizás necesitan hablar más entre ustedes, no lo sé ¿Cómo es posible que la Sra. Martínez Crespo en un Consejo Sectorial de Educación se manifieste no en contra de los colegios concertados y ustedes vayan a votar en contra de este punto? No es coherente, la coherencia la trae el Partido Popular que cumple sus compromisos con los vecinos y vamos a cumplir nuestro programa electoral. Gracias.

Sr. García Contador (IUCM): Sobre lo último que ha dicho, debe saber en el ochenta y tantos los colegios concertados fue la manera de ordenar las subvenciones que ya recibía la Iglesia desde años antes. Ese fue el principio de la enseñanza concertada.

En cualquier caso, yo no trato de demonizar la derecha. La derecha ni es buena ni es mala, como la izquierda, es la derecha ¿Que ustedes están convencidos de unos principios? Allá ustedes, están en su derecho, que significa primar la iniciativa privada y nosotros no. Eso no es ni bueno ni malo. Los vecinos eligen. Usted lo ha dicho. En cada momento eligen y no hay ningún problema. Efectivamente, ellos sabrán, saben, lo que tienen que hacer y ustedes con estas cosas se definen.

Yo no sé quién va a ser la empresa, con ese gran incremento que tienen ustedes con la enseñanza pública ¿quién va a dirigir el colegio de Fuente del Fresno, va a ser la Consejería de Educación o la empresa privada? Mire un

dato que es definitivo ¿dígame usted cuánto es el tanto por ciento que absorbe la enseñanza privada concertada de hijos de inmigrantes? Dígame la cifra a ver si es que baja del 80 %, será que a los hijos de inmigrantes no les gusta elegir libremente y se ven abocados a una sola enseñanza.

Esta es una de las demostraciones más claras de como la enseñanza concertada está privilegiada. Nada más.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): La admiro tremendamente. Me está diciendo el portavoz que no hago más que tirar besos a la gente del PP pero es cierto. Cómo se puede aprender uno tan bien un discurso y relatarlo sin parpadear. Estoy anonadado. Tengo complejo, ahora mismo, de poco profesional de esto. Me cuesta mucho ¿eh? porque para mí, como decía antes, es un tema muy sensible. No me podría haber aprendido tantos datos ni tan siquiera sabiendo que son ciertos. Le voy a dar algunos que me he tenido que apuntar.

Desde el 2003, año en que llega Esperanza Aguirre al Gobierno, el crecimiento de transferencias ha sido de un 91% para la enseñanza privada concertada y un 31% a la pública. Mientras que la inversión en construcción y mejora de centros públicos durante el período 2008, en el que estamos, se ha reducido en un 20% respecto al 2007, 12.000.000 €, la CAM, Esperanza Aguirre, el Partido Popular, ha cedido en los últimos cinco años sesenta parcelas de suelo público, de suelo de todos los vecinos y vecinas de la Comunidad de Madrid, de suelo que también es propiedad mía y suya, por supuesto, y de todos ustedes, porque sí, por el artículo 33, o sea porque hay que hacer negocio que es el 33.

Voy a intentar responder a alguna de las cosas que me ha apuntado. 659.000 € en el período actual a diferencia de los cuatrocientos y pico mil que dedicaba el Ayuntamiento en períodos anteriores. Yo lo que quisiera saber es cuánto se han gastado, no cuánto han presupuestado porque viendo últimamente la cantidad de modificaciones de crédito y que el Presupuesto baila día sí día no, no sé cuánto se han gastado; dígame usted cuánto se han gastado no cuánto han presupuestado. Es distinto. También me podía decir a qué se debe que los Ayuntamientos tengamos que estar incrementando el gasto en responsabilidades como la educación. Y probablemente la respuesta es fácil. Porque la Comunidad de Madrid está retirando fondos, está retirando presupuesto a los Ayuntamientos. Al final, comidos por servidos.

Libertad educativa. Lo de la libertad es una bandera que pesa tanto que últimamente la llevan brazos tan débiles que la llevan echa jirones, la llevan arrastrando.

Libertad de elección ¿Cuál es el centro educativo más próximo a Fuente del Fresno en esta ciudad, por favor? Es el SEK y es privado. Si quieren ustedes la libertad de elección para los vecinos de este pueblo, pongan un colegio público y que puedan elegir pero es que ahora no pueden, o se van a Madrid o se van al Centro o se van al privado ¿Ustedes quieren que elijan?

Pues denles un colegio público y que puedan elegir. Ese intento de camuflaje de las razones no vale. Yo no intento engañar a nadie. En absoluto. No tengo datos para poder engañar a nadie.

La realidad es ésta, una única oferta de escolarización para los chavales que viven en las urbanizaciones del norte de la ciudad: colegio privado. El público más cercano está en Algete. Por tanto, Sra. Concejala, los datos veo que los maneja pero no del todo bien.

No voy a repetir lo que ha dicho el compañero del Partido Socialista. Qué casualidad que llevan cincuenta años esperando los señores de Fuente del Fresno, con todo derecho, y quizás tendríamos que haber puesto un colegio público y además construir viviendas públicas. También tendría que haberlo hecho, en las cercanías de Fuente del Fresno. Grave error por parte de este Ayuntamiento. Vivienda social y colegios públicos pero, qué curioso, llevan cincuenta años y se le ofrece al Consejero en el último mandato y dice que no hace falta. Curiosamente ahora hay que correr. Bueno, no acuse de incoherencia al Partido Socialista, pregunten a sus Consejeros de la Comunidad de Madrid, a ver quién es aquí el incoherente.

Y, por cierto, otra cosa. El tema tan manido de la externalización o la privatización, o el concierto de servicios como el Deporte. Miren, quiero al deporte más que a la “mare mía”, como decía la copla, pero no me comparen ustedes el deporte o la escuela de música con la sanidad o con la escuela; y, en cualquier caso, municipalícenlo, ahí lo tienen, nacionalicen ustedes el deporte. Pero, joder, es que es un rollo. La verdad es que a lo mejor les hicimos el trabajo; en ese aspecto ya no tienen nada que hacer, lo tienen hecho.

No nos acuse, por favor, no me habrás escuchado decir que has intentado engañar a alguien. Lorena, te hablo aquí. Entiendo que tenéis una postura y que tenéis que defenderla pero, de verdad, yo estoy haciendo lo mismo, no digas que intento engañar a los vecinos, por favor.

Izquierda Independiente va a votar en contra.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Yo reconozco en usted una extraordinaria habilidad a mí me da la sensación de ha debido ir a una Universidad privada porque estas cosas en otros sitios no se aprenden. Una extraordinaria habilidad para la manipulación dialéctica y para aplicar a su discurso de técnicas de mensaje mediático que vienen ya preestablecidas. Últimamente inicia sus intervenciones diciendo: todo lo que dicen ustedes es mentira, mienten, ya descalifican. Y a continuación dice usted lo que sea y que no tiene nada que ver con lo que le hemos dicho nosotros, pero el mensaje es mienten, engañan y ahora yo le doy doscientas siete mil cifras que no tienen nada que ver con lo que nosotros hemos hablado aquí. Contésteme a lo que yo le digo y dígame si miento o no.

Yo le he dicho dos cosas hoy aquí en el debate. Una, que hace dos años ofrecimos al Sr. Peral un suelo para hacer un Colegio y dijo que no hacía

falta y a eso ha dicho usted que estábamos engañando a los vecinos ¿se refiere usted a eso? Se lo puede preguntar a este señor si estamos engañando a los vecinos. Se le ofreció un suelo que rechazó porque no hacía falta un colegio en la zona. Eso es lo que nos hace sospechar de determinadas cuestiones.

Y luego yo no he entrado en ninguna contradicción con mi compañera, yo no he cuestionado aquí el tema de concertación. Efectivamente, en una época en este país donde había montones de niños sin escolarizar, la concertación jugó un papel fundamental para incorporar a la educación a montones de niños porque no había colegios suficientes. Pero las condiciones cambian y estamos en otro momento. Yo lo que he dicho es que tienen derecho a concertar pero concierten aquí no manden la papeleta a otro sitio porque nos podemos encontrar con que aquí se establece una pauta educativa sin tener arte ni parte y los vecinos a todos los que estamos aquí nos han elegido para que tengamos que ver en todas esas decisiones, cada uno con la representatividad que tienen y si a ustedes les han votado doce mil pues tendrán muchísima más capacidad de decisión que a los que nos han votado diez mil, ocho mil o cuatro mil, pero tenemos derecho a decir o a poner la opción de esos ocho mil, tres mil o cuatro mil que nos han elegido. Ustedes nos están hurtando ese debate mandando la solución a este tema fuera de San Sebastián de los Reyes.

Estas son las dos cosas que he dicho. Por lo tanto, usted habrá podido decir dieciocho mil cifras pero al Grupo Socialista no nos ha contestado pero sí que nos ha dicho que estamos engañando a los ciudadanos. Entiendo que eso se lo han indicado y que lo tiene que decir todas las veces mirando a la televisión, pues dígalo, pero hay que ser un poquito más serio porque puede constituir una falta de respeto. Porque si de lo que se trata es de llamarnos mentirosos o de empezar con este tipo de debate pues aquí todos nos conocemos un montón de palabrejas inconvenientes y políticamente incorrectas que podemos emplear porque esto no es patrimonio de uno sino de todos.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación y Cultura): La verdad, Sr. Fernández Merino, le aseguro que ahora no voy a entrar en los términos que acaba de cerrar usted y le pido disculpas si en algún momento se ha sentido ofendido.

Yo he sido usuaria de Colegio Público, de Instituto Público y de Universidad Pública, por tanto, creo y he sido usuaria de los servicios educativos públicos de esta Comunidad de Madrid.

Yo no sé Sr. Vega si a lo mejor lo que le ocurre a usted es que no cree en lo que dice. Cuando uno cree en lo que dice lo afirma, es mi caso, y lo afirmo con la naturalidad con la que he afirmado mi anterior exposición, porque creo por encima de todo en la libertad de las familias para elegir lo que quieren para sus hijos.

Además, aseguraba el Sr. García Contador o preguntaba si este colegio lo iba a asumir la Concejalía. Ningún colegio lo asume la Concejalía.

Sr. García Contador (IUCM): La Consejería.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación y Cultura): Perdón, le he entendido la Concejalía. Por supuesto la Consejería de la Comunidad de Madrid asumirá este colegio como no puede ser de otra manera, puesto que la educación forma parte, la educación concertada pero gratuita para todos los usuarios.

No sé si el discurso de la izquierda y la derecha les va a seguir funcionando porque le puedo dar una lista de municipios gobernados por la izquierda que han optado por el concierto escolar: Rivas Vaciamadrid, Coslada, San Fernando de Henares, Parla y otros muchos. Ese discurso no funciona. Se trata de gestionar de una manera o de otra y nosotros hemos optado por gestionar servicios para nuestros vecinos.

Todo ese dinero, Sr. Vegas, hemos gastado gran parte durante las reformas de verano y lo poco que queda lo vamos a seguir gastando en los centros públicos del municipio. No le quepa la menor duda.

Termino haciendo una reflexión acerca del número de ciudadanos empadronados en San Sebastián de los Reyes entre 13 y 18 años y es de cerca de 11.700 y el número de ciudadanos de estas edades escolarizados en nuestro municipio, más de 7.400. Esto supone que unos 4.372 alumnos que están empadronados en nuestro municipio no asisten aquí ni a un Colegio ni a un Instituto. Una tercera parte de nuestros ciudadanos de estas edades no asisten aquí a Colegio o a Instituto. Además termino insistiendo en que no sé, Sr. Fernández Merino, si sus negociaciones con el Consejero Peral fueron fructíferas o no, a la vista con lo que consiguieron con el Teresa de Calcuta con línea 2, demasiado fructíferas no debieron ser, pero las nuestras están siéndolo un poquito más y ya hemos conseguido para San Sebastián de los Reyes un centro de educación especial público en Dehesa Vieja, algo que también llevábamos en nuestro programa electoral. Gracias.

- Finalizan las intervenciones -

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Reparcelación del Sector S1 del Área de Reparto 3 "Fresno Norte" del Plan General de Ordenación Urbana, se produce por disposición legal la adjudicación al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de los terrenos de cesión a título gratuito.

En el precitado Proyecto de Reparcelación de Fresno Norte se adjudica en pleno dominio al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la propiedad de la parcela F1. Esta parcela fue objeto de la tercera modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector Único AR-3, por el que se modifican las normas urbanísticas de la ficha de Ordenación F, estableciéndose una parcela mínima de 5.000 m².

Por resolución número 1.849/08 de la Alcaldía-Presidencia se autorizó la segregación de una porción de terreno de 20.000 m² de la finca registral número 51.455, con objeto de formar finca nueva e independiente, de manera que la finca segregada sería la Parcela F1-A y el resto de la finca matriz pasaría a constituir la Parcela F1-B.

Esta parcela constituye la finca registral número 60.904 y tiene una superficie de 20.000 m², con forma de polígono irregular, desde su vértice más al Norte, siendo los linderos los siguientes:

- Norte: Compuesta por un tramo recto de 120,43 ml, respectivamente con Z.O. 56 “12 AA”
- Este: En línea recta de 157,74 ml con parcela F1-B.
- Sur: En líneas quebradas de tramos rectos y curvos con la calle 1.
- Oeste: En línea recta de 173,91 ml con parcela G1.

El uso de la citada finca es el de equipamiento, y es compatible con el destino escolar para el que se pretende ponerla a disposición de la Comunidad de Madrid.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1.682, Libro 1.381, Folio 213, finca registral número 60.904.

TÍTULO.- Procede de segregación de una finca obtenida por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por adjudicación efectuada a su favor en la reparcelación del Sector S1, Área de Reparto 3 “Fresno Norte”, llevada a cabo.

En consecuencia y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 11 de los actuales, **el Ayuntamiento Pleno**, por trece votos a favor (PP), diez en contra (PSOE, IU e IU) y ninguna abstención, **acuerda:**

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la parcela F1-A, situada en el Sector S1 del Área de Reparto 3 “Fresno Norte”, con una superficie de 20.000 m², finca registral 60.904, para la construcción de un centro educativo.

SEGUNDO.- Comprometerse el Ayuntamiento a eliminar cualquier obstáculo que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras a realizar en dichos terrenos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la efectiva puesta a disposición de los terrenos a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Nº 5.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Se trata simplemente de corregir un error advertido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2008, concretamente en el artículo 54 que deberá figurar la palabra “semestrales” porque es la asignación a los grupos políticos y daba lugar a error porque no se sabía si había que pagarlo cada seis meses o anualmente.

- Única intervención registrada -

Dada cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión del Área Económico-Financiera de fecha 11 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** añadir in fine al artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal de 2008 la mención “semestrales”, omitida en el texto aprobado en su día.

Nº 6.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 30/2008 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Con el fin de restablecer el equilibrio económico-financiero de la concesión de la gestión de los servicios deportivos correspondientes al año 2007 se trae a este Pleno una modificación de crédito. El motivo de que venga al Pleno esta modificación de crédito es debido a que se corresponde con distintos grupos de función. El importe total asciende a 650.000 €.

Sr. García Contador (IUCM): Únicamente un previo, o me hace usted una seña de mus cuando me vaya a interrumpir o no me interrumpa porque su Concejal delegada por supuesto que ha derivado, lo hace muy bien, hacia temas que no tienen nada que ver con la moción como era el tema de deportes. Permítame que yo también derive ...

Sr. Alcalde-Presidente: No estamos con una moción, Sr. García Contador, no sé a que se refería. Usted está derivando a la Comunidad de Madrid, a la Sra. Esperanza Aguirre.

Sr. García Contador (IUCM): Acabo de oír en la intervención anterior hablar del tema de deportes.

Sr. Alcalde-Presidente: Si quiere debatir este punto está a su disposición.

Sr. García Contador (IUCM): Simplemente dar mi opinión, debatir en el sentido de dar mi opinión. En fin, si me va a interrumpir avíseme para no cortarme el hilo, más que nada ¿o es una táctica nueva?.

Sra. Concejala, justifica esta modificación en el desequilibrio económico sufrido por la empresa concesionaria del servicio y seguramente el coste para la Hacienda Pública que ha dicho de 650.000 €, más de cien millones pesetas, esté justificado. Izquierda Unida no queremos ocasionar ningún quebranto a una empresa que ha sufrido un desequilibrio no imputable a su gestión, por tanto, nos vamos a abstener. Con esta abstención queremos manifestar nuestro rechazo, no con la solución estricta del problema que, seguramente, a las alturas que han llegado ya no tiene otra vía que la urgencia sino con el mecanismo de financiación que presentan como un parche continuo para todo que antes indicaba el compañero de Izquierda Independiente.

Izquierda Unida queremos manifestar nuestra disconformidad con un método de gobierno históricamente abusivo que ustedes no sólo no han corregido sino que lo están llevando hasta el paroxismo. Me refiero a las modificaciones de crédito como instrumento para recabar recursos. Ya lo manifesté en otra ocasión, con ocasión de otra cuantiosa modificación que aprobaron en un Pleno anterior. No entendemos que no hace nada nos justificaron unos Presupuestos cuadrados completamente en lo que todo era imprescindible según nos dijeron y ahora no. Ahora resulta que hay servicios que pueden demorarse porque, gran justificación, ha surgido un imprevisto ¿De verdad que el desequilibrio de esta concesionaria ha surgido como un imprevisto durante este ejercicio de 2008? Ni mucho menos, el problema ya era conocido en el 2007 o antes. El problema era conocido con anterioridad a la aprobación de los Presupuestos de 2008 ¿por qué no lo presupuestaron entonces? Si hubieran actuado con diligencia y no a la espera de ya vendrán los papeles cuando sea, entonces vienen en el verano, no tendríamos ahora que desvestir a un santo para vestir a otro.

Izquierda Unida hemos creído siempre, y nos lo confirman los expertos en intervención municipal, que las modificaciones de crédito deben ser instrumento financiero puntual, una medida excepcional para acometer los lógicos imprevistos de toda acción presupuestaria. Ustedes lo están convirtiendo en un método estructural de gobierno. Están acometiendo modificaciones de grandes partidas con lo que están comprometiendo el aparato financiero municipal y poniendo en cuestión la propia acción presupuestaria. Tenemos un ejemplo esclarecedor. El gobierno municipal anterior formado por el grupo de Izquierda Unida, el grupo socialista e Izquierda Independiente, firmó con el Ministerio de Defensa la recuperación de La Marina, culminó así una reivindicación histórica de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Ustedes, el gobierno municipal actual, formado por el Grupo Popular, tuvieron prácticamente todo un año para presupuestar una cesión cuyo coste aproximado era más que presumible, al menos en sus grandes cifras. Fíjense si el asunto (el de la Marina) no era imprevisible que más de un año después ustedes presentaron un borrador de convenio que a pesar de los cambios de fecha todavía contenía las mismas erratas que cuando un año antes, el gobierno anterior lo presentó al Ministerio ¿Dónde está la condición de imprevisión necesaria para una modificación? ¿Pueden decirme en qué fecha de 2007 se pusieron alguno de ustedes o algún

funcionario nuestro en contacto con el Ministerio? ¿Pueden decirme si en alguno de esos contactos de 2007 el Ministerio se desentendió de lo firmado con el gobierno anterior? La respuesta a esta última pregunta se la doy: es que no. Pero además acaban de publicar ustedes todo un dossier en el último número de La Plaza con una cronología en la que se puede decir todo menos que la menos que la devolución era imprevisible. Nos dicen que hasta Cascos ya había anunciado...

Sr. Alcalde-Presidente: Perdone que le moleste, Sr. García Contador, pero está usted hablando del parque de La Marina...

Sr. García Contador (IUCM): Gracias por la seña de mus.

Al final, para una operación de esta envergadura tuvieron que acudir a modificaciones de crédito.

Izquierda Unida entendemos, y estoy hablando de modificaciones de crédito, que las modificaciones de crédito tienen que estar muy justificadas sobre todo en casos como este que nos traen ahora. No pueden aprobarse los Presupuestos y continuamente darles la vuelta mediante modificaciones Pleno tras Pleno. Las modificaciones de crédito no pueden ser artificios contables sin demostrar fehacientemente que de verdad atienden asuntos imprevistos.

Aquí nada se ha demostrado porque tampoco nadie ha pedido un informe pero en asuntos como estos, la financiación de la compra de La Marina o problemas en la gestión de los polideportivos, Izquierda Unida a pesar de los desacuerdos manifestados durante los procesos de toma de decisiones, una vez puestos en marcha no vamos a entorpecerlos, por cuanto los platos rotos por ustedes, el gobierno, pueden acabar pagándolos los vecinos que son los que sufrirán las consecuencias de su mala gestión si ahora esta empresa no pudiera prestar el servicio.

Por tanto, no vamos a pedir como tampoco lo hicimos con La Marina, un informe a Intervención específico que demuestre la condición de imprevisible de la modificación que nos presentan. Ni el informe más complaciente con ustedes podría decir que esa condición la tiene la modificación que nos presentan. No sé si sus Gerentes Presupuestarios estarán de acuerdo con esta posición de Izquierda Unida pero transparente, lo eficaz, lo que pone en evidencia la calidad de un gobierno es el respeto a los Presupuestos aprobados. Las modificaciones de crédito como la que nos presentan, en algunos casos, como esta relativa a cantidades altísimas como método continuo de financiación municipal, lo que ponen en evidencia es una gestión presupuestaria jurídicamente dudosa y un gobierno anárquico que no sabe lo que quiere. Muchas gracias. Nos abstendremos.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. García Contador, le he interrumpido en una ocasión...

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): De la misma manera que el portavoz de Izquierda Unida, desde Izquierda Independiente estamos de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con que se restablezca el equilibrio económico de la gestión pero no entendemos cómo es posible que estemos en el noveno mes y estemos hablando de la gestión del año 2007 y que tengamos que traerlo como modificación de crédito. Y es que no entendemos que si es algo que se sabe cuando termina el año 2007, ustedes que presentaron los Presupuestos para el 2008 en febrero porque si los hubiesen presentado en tiempo pues se podría entender que no tuviesen los datos pero como los presentaron después del cierre del ejercicio de 2007, es decir después del 31 de diciembre, yo creo que tenían ya datos para saber que este equilibrio financiero iba a tener que ser restituido. No lo hicieron entonces. Tampoco aprovecharon en el Pleno de junio en el cual presentaron una enorme modificación de los Presupuestos que le dieron la vuelta completamente, especialmente en la partida de inversiones eliminando gran parte de ellas porque precisamente no habían previsto otro gasto, como muy bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida el referente a la obtención de los terrenos de La Marina, son diez millones de euros que tampoco los habían previsto ustedes en el Presupuesto. Era una oportunidad para haber modificado bien estas partidas presupuestarias pero tampoco lo hicieron y entonces no pueden negar que no tenían datos para saber que tenían la necesidad de restablecer ese equilibrio económico.

Ahora traen esta modificación de créditos que supone por un lado acreditar crédito para la gestión deportiva y por otro lado eliminarlo de otras partidas. Claro, cuando las cosas se hacen de esta manera no salen todo lo bien que deberían salir.

¿De dónde están saliendo los 650.000 € para poder pagar este desajuste de la gestión económica de Deportes? Pues mire, 90.000 € salen de una transferencia de una revisión del IPC, bueno está dentro del mismo grupo de función, 434.000 € salen de los seguros sociales y 123.000 € salen de la productividad de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, es decir de dinero destinado a la productividad de los empleados municipales. De ahí están sacando ustedes el dinero para poder corregir este error que tendrían que haber corregido hace ya muchos meses.

Naturalmente, como digo, estamos de acuerdo con el fondo pero no con como se trae esto y las consecuencias que tiene. Por lo tanto, nos vamos a abstener.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nosotros vamos a votar a favor. Consideramos que el restablecimiento del equilibrio financiero es un derecho contractual que asiste a las partes que firmaron el contrato. Nos preocupa y queremos que se resuelvan las cosas cuanto antes porque nos preocuparía mucho que cualquier problema de financiación de un servicio como este pudiera repercutir negativamente en la prestación del servicio. Por tanto, lo que planteamos no es solamente que se resuelva sino que se estudie el año actual para acomodarlo a la situación real de tal manera que no tenga que haber tensiones por parte de la empresa adjudicataria que, insisto, pudieran

repercutir en la calidad del servicio porque, en definitiva, acabarían pagándolo los ciudadanos pero además de una manera equívoca porque al final tendríamos que resolverlo. Por tanto, resolvámoslo en tiempo y forma y así saldremos todos ganando.

Vamos a votar a favor.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Mire, Sr. Jesús García Contador, efectivamente está más que motivado y justificado ¿Quiere que se lo diga yo? Porque ustedes aprobaron un pliego de condiciones que recogía que en función del número de habitantes iba a haber un número de abonados y se equivocaron en ese momento; en ese Pleno municipal el Partido Popular no votó a favor. Ese es el motivo más que justificado.

Por otra parte, decirle que, efectivamente, no se presupuestó ¿sabe por qué? Porque la empresa concesionaria del servicio nos pedía 1.300.000 € y hemos estado buscando la mejor fórmula para llegar a un acuerdo con ellos. De ese 1.300.000 € conseguimos que bajaran a 800.000 € y, finalmente, a 650.000 €. A lo mejor si hubiésemos gestionado como gestionaban ustedes desde el primer momento en que se pasa el informe al Ayuntamiento hubiésemos presupuestado 1.300.000 € pero creíamos que era mejor llegar a ese acuerdo.

También dice que le gustaría un informe del Interventor Municipal. Pues mire, no hace falta porque en la última Comisión de Seguimiento de Altamarca que debería saber que existe, el Interventor formaba parte de esa Comisión y todos los miembros votaron a favor, por unanimidad. Así que ahí tiene la aprobación del Interventor.

Sr. Rubén Holguera, vuelve a meter la pata igual que antes con el Jefe de Sección de Actividades Económicas y lamento comunicárselo. Claro que sacamos de seguros sociales a cargo del empleador porque la Seguridad Social se pagará en enero en vez de en diciembre, como han hecho ustedes en otras ocasiones.

Me gustaría recalcar aquí el gran esfuerzo que ha hecho este Equipo de Gobierno funcionarizando a todos los interinos de este Ayuntamiento que llevan mucho tiempo esperándolo.

Por otra parte, claro que pone productividad, bolsa general, Recursos Humanos, Organización y Calidad, 123.770 € ¿sabe por qué? Porque eran tantas las partidas que se iban a perder en ellas y en vez de poner una lista de partidas de más de cincuenta hemos decidido aglutinarlo. Pero le diré que está integrado dentro de la bolsa de vinculación del capítulo 1, lo cual no supone una reducción de la capacidad de gasto exclusiva de dicha partida sino de toda la bolsa de vinculación. Si no me cree tengo una nota aclaratoria del Jefe de Sección de Contabilidad de este Ayuntamiento. Gracias.

Sr. García Contador (IUCM): Realmente me ha dejado descolocado porque la empresa tiene un desequilibrio, objetivo, no es una cosa negociable, no es una cosa de juegos de alza o baja, o tiene un desequilibrio o no lo tiene, y resulta que tenía un desequilibrio de 1.300.000 y sin embargo ustedes lo han negociado hasta llegar a 650.000. Tendrán que explicar qué pasa porque no está claro lo que pasa. Únicamente se lo digo como una intervención constructiva, que miren a ver qué hay ahí; o la empresa quería cobrar de más o el desequilibrio no estaba muy aclarado por todos los que intervienen.

Otra cuestión. Del informe de Intervención que acompaña al expediente, efectivamente, no sé si estuvo o no el Interventor, claro, supongo que sí que está en todas las reuniones de Seguimiento. Pero en el informe que tienen ustedes en el expediente, firmado por el Interventor en funciones, ni aparece ninguna demostración de que sea imprevisto el tema ni no aparece, es que no se ha pedido; ni falta que hace, el que exista el informe. Si se pide existirá, si no se pide no existirá, como en todo ¿eh?. Yo no le pido que pida, no hace falta, si ya sabemos, como han dicho otros intervinientes, que lo que hay que arreglar es el problema para que no repercuta en que al final en que son los vecinos los que pagan. Pero le propongo una cosa para que nos pongamos de acuerdo: pidan a partir de ahora en todas las modificaciones de crédito que exista, y yo lo demando aquí en Pleno, un informe de Intervención demostrando que es imprescindible, que la condición de imprevisto que es la condición objetiva que permite que una modificación de crédito se haga, que a partir de ahora sea una cosa de reglamento, que en todas las modificaciones de crédito la condición de imprevisto sea demostrable, pedida por ustedes o que lo hagan en función de la petición que hago.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Que manía Sra. Esteban que me equivoco además con un tono poco constructivo. No me escuchas, de verdad. Yo he dicho, he contado, he leído de donde sale. Yo no he dicho que vayamos a tener problemas con la Seguridad Social, yo he dicho de qué partidas salen ¿Qué esas partidas se pueden bajar alegremente? Pues estupendo. A lo mejor también significa que esas partidas tampoco estaban tan bien previstas, pero bueno.

Luego ha leído una cosa muy interesante sobre que hemos bajado el capítulo de productividad pero nos vamos a poder seguir gastando en productividad; en lo que no nos vamos a poder seguir gastando lo mismo es en qué; porque, evidentemente, si hemos quitado el dinero de un sitio hay un sitio de donde no nos podemos gastar más dinero, evidentemente, pero lo cierto es que estamos quitando de un sitio, en este caso de las partidas de Recursos Humanos del Ayuntamiento, para llevarlo a otro ¿Qué nos sobra? Pues mal presupuestado ¿Qué no nos sobra? Peor para los trabajadores municipales. En cualquier caso, mal hecho, Sra. Esteban.

Cerrar diciendo que son treinta. Estos Presupuestos entraron, si no recuerdo mal en vigor a mediados de marzo ¿puede ser? Llevamos seis meses y ya llevamos treinta modificaciones de crédito ¿eh? Quizás habría que pensar si realmente están bien formulados los Presupuestos.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. García Contador, el Interventor también estaba en la Comisión de Seguimiento de los Servicios Deportivos con su gobierno, quiero que lo sepa porque creo que no se ha mirado ningún acta.

Le voy a decir por qué se ha bajado de un 1.300.000 a 650.000 €. Por el gran esfuerzo que se ha hecho por todas las partes para que el servicio de deportes de este Ayuntamiento no se viera resentido. Esa era la única finalidad por parte de la empresa y por parte del Ayuntamiento y al final hemos llegado al mejor acuerdo posible.

Sr. Rubén Holguera, nadie es perfecto y se puede equivocar también, todos nos equivocamos, no pasa nada. En cualquier caso le voy a decir de dónde sale. No sale de productividad, sale de todos aquellos salarios que no se van a pagar porque no se van a cubrir todas las plazas que en principio estaban previstas para este año. No se preocupe que no se va a quitar la productividad a nadie.

En cualquier caso es un Presupuesto, la propia palabra lo indica. Sería imposible que el Presupuesto que se aprueba a finales de año o en este caso a primeros de año, fuera cumplido exactamente en su integridad. También le digo que llevamos treinta modificaciones de crédito, fíjese que yo no lo sabía ¿Sabe al año cuántas modificaciones de crédito hacía su gobierno con un Concejal de Hacienda de Izquierda Independiente? El último año setenta y cinco. Todavía estamos por debajo. Gracias.

- Se da por finalizado este turno de intervenciones -

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 11 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veinte votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y tres abstenciones (IISSR e IU), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de créditos 30/08 en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

Expte. Modificación de crédito 30/2008					
Programa 4520		Deportes			
Partidas incrementadas					
Org.	Func.	Econ.		Crédito consiguado	Crédito incrementado
010	4520Y	470 04	Transferencia gestión indirecta Servicio de Deportes	1.737.484,00	650.000,00
Créditos incrementados					650.000,00
Partidas minoradas					

Org.	Func.	Econ.		Crédito consignado	Crédito minorado
010	4520Y	47006	Transferencia gestión indirecta Servicio de Deportes: Revisión IPC	92.230,00	92.230,00
007	1214X	150 02	Productividad: Bolsa General - RRHH/Organización/Calidad	207.355,00	123.770,00
007	3130X	160 00	Seguros sociales a cargo del empleador	6.886.720,91	434.000,00
Créditos minorados					650.000,00
Total modificación de crédito					650.000,00

SEGUNDO.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nº 7.- CONCEJ. DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad): Lo que se trae a la aprobación de este Pleno es la nueva redacción de la Ordenanza reguladora de los aparcamientos limitados en la vía pública y la consiguiente derogación de los artículos 74 al 82 de la Ordenanza Municipal de Circulación donde venía recogida la regulación anterior.

Este punto como ustedes podrán conocer trata realmente de lo que la gente conocemos como ORA o aparcamiento regulado.

La implantación del servicio de aparcamiento regulado viene motivada en la línea de objetivos de este gobierno de mejorar el aparcamiento, la movilidad urbana e impulsar el pequeño comercio en San Sebastián de los Reyes. Este es el objetivo por el que se trae a aprobación esta Ordenanza que consiste en la implantación de la zona ORA en algunas zonas que vienen en el expediente.

Sr. García Contador (IUCM): Únicamente decir que una Ordenanza como esta con los problemas para estacionar que hay hace falta. Tenemos algunas dudas en cuanto a que sea tan eficaz como se pretende por las zonas que se han delimitado pero, en cualquier caso, no estamos en contra.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Se trae a este Pleno el inicio del expediente de la zona azul, algo que recordarán estaba dentro de las previsiones de la

propia Ordenanza de Circulación que se aprobó en el anterior gobierno pero que en los últimos años del mandato anterior no se puso en marcha.

Izquierda Independiente no tenía entre sus propuestas electorales la implantación de la zona azul. Es indudable que la zona azul puede tener cosas positivas pero también tiene algunas negativas que, en este caso concreto, creo que no han sido analizadas.

Izquierda Independiente cree que la solución a los problemas de movilidad de aparcamiento o al momento del pequeño comercio, pasan por otras medidas y no tanto por la implantación de unos aparcamientos regulados fruto de controversia y de cierto revuelo entre los vecinos afectados. Este es el primero de los aspectos que tenemos que criticar del punto que se trae hoy aquí.

La petición de implantación de la zona azul parte de los comerciantes de muchas de las zonas abiertas de este municipio. Una reivindicación legítima y que sin duda tiene que ser estudiada pero no hemos visto por ningún sitio la opinión o el consenso de los vecinos afectados por el aparcamiento regulado, por la zona azul, por la zona verde. Esperemos que antes de poner en marcha un servicio tan controvertido sería interesante hacer una labor de información de consenso o de foro con los vecinos afectados para recabar su opinión y no sólo la de los comerciantes de las zonas abiertas de este municipio.

También se tendría que haber hecho un análisis de tráfico de las afecciones a las zonas colindantes. Esto no es algo baladí ya que hace aproximadamente un año ya se puso en marcha en Alcobendas la ampliación de la zona azul y muchos vecinos de San Sebastián de los Reyes de la Avda. de España, lo saben ustedes, se han estado quejando de que la zona azul de Alcobendas ha estado perjudicando y masificando el aparcamiento en el otro lado de la Avda. de España, es decir, en las zonas residenciales de San Sebastián de los Reyes. Pues bien, sería previsible, y no se ha estudiado, que la implantación de la zona azul en determinadas zonas de este municipio provoque quizás como daño colateral un mayor problema de aparcamiento en las zonas colindantes. Por ejemplo, si se va a poner zona azul en Avda. Independencia, Cervantes, Guadarrama, Benasque, Valdelasfuentes, etc. es probable que el barrio de La Zaporra ya bastante congestionado y con problemas de aparcamiento incremente esta situación de hasta media hora teniendo que buscar aparcamiento.

Por otro lado, no hemos encontrado ningún informe que justifique el porqué las zonas elegidas y el número de plazas elegidas. Es decir, no hay nada que haya estudiado el tráfico y las condiciones de cada uno de los barrios para decir aquí sí y por esto y aquí no por esto otro. Nos hubiera gustado ver ese estudio de tráfico. De hecho el único informe que existe da como verdad absoluta y verdadera las cifras que se plantean en la Ordenanza, esas casi 1.200 plazas de aparcamiento azul y unas 290 en aparcamiento zona verde; no hay nada que justifique el por qué de ese porcentaje y el porqué de esas zonas, me hubiese gustado verlo.

Lo que sí existe es un informe que con esos datos tomados como buenos justifica el precio que se va a aplicar y, aunque sea motivo del próximo punto, ya lo debatimos.

En el precio que se calcula en este informe que, por cierto, no tiene fecha ni firma, es un error porque viene visado, el precio que se calcula se hace en base a que se prevé que el servicio le salga comido por servido; es decir, que lo que se saque sirva para pagar los gastos e implantar el servicio, lo cual nos parece adecuado pero falta un dato relevante. Le voy a facilitar unos datos que, evidentemente, no son extrapolables pero como no nos gustaría que esto fuese un motivo de un interés recaudatorio, le voy a dar los datos del Ayuntamiento de Madrid. Al Ayuntamiento de Madrid el servicio de zona regulada le cuesta aproximadamente unos 65.000.000 €, los gastos del servicio y los beneficios de la concesionaria, y la recaudación por los parquímetros en Madrid es de 67.000.000 €; podemos decir que el Ayuntamiento de Madrid lo ha cuadrado más o menos. Lo que no cuadra es que las multas por el aparcamiento suponen en Madrid 300.000.000 €, cinco veces más de lo que se ingresa por el propio servicio de la ORA. Entonces, nos gustaría que en este estudio económico también se hiciese una estimación, supongo que no será tan beneficiosa como el Ayuntamiento de Madrid, es una estimación de los ingresos que le va a suponer a este Ayuntamiento por las multas que se pondrán por estacionamiento inadecuado en zona de ORA. Ya que estamos en la labor de no recaudar por este servicio que sea en todos los sentidos.

En definitiva, creemos que no se ha preguntado a los afectados, que no se ha estudiado el porqué de unas zonas y no otras y, sobre todo, que existan otras alternativas para fomentar el pequeño comercio sin animar a que la gente coja el coche porque al final también la zona azul y la garantía de que vas a encontrar una plaza de aparcamiento y pagarlo, a veces es un efecto de llamada para que más coches entren en una ciudad ya saturada como es el centro de San Sebastián de los Reyes porque a lo mejor debemos ir hacia fórmulas en las cuales impidamos que más coches entren y no se lo pongamos más fácil. Muchas gracias.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nosotros partimos de la base, Sr. Concejal, que los problemas de movilidad son extraordinariamente complejos, que tienen muy difícil solución. Es una regla de tres simple. Anualmente si medimos los coches que se venden en metros cuadrados son muchos más los metros cuadrados de coche que se venden que los metros de calle que se construyen. Consecuentemente, cada año tenemos un poquito más de problema que el año anterior. Esa es una realidad incuestionable.

No obstante, entendemos que el tema de la zona de estacionamiento regulado tiene que ser un problema que vaya a resolver asuntos de interés general y hay que medirle muy bien porque siendo un tema que suele tener un cierto rechazo social, ese rechazo social se convierte luego en un tema bien visto por los ciudadanos cuando ven que resuelve problemas, pero si en lugar de resolver problemas lo que hacemos es agravar y crear más

problemas, eso puede ser un arma de doble filo y puede generar conflictos que hemos visto y que han vivido en el propio Ayuntamiento de Madrid y que no deseamos en ningún sitio.

En cualquier caso valoramos el que lleven adelante esta propuesta. Nos vamos a abstener por una razón evidente, no hemos participado en la elaboración o en el desarrollo de esta Ordenanza y la visión inicial que tenemos que puede ser susceptible de ser corregida porque ha sido con mucha premura, nosotros detectamos, no voy a decir errores de bulto porque cada uno tiene su forma de hacer las cosas, probablemente nosotros hubiésemos hecho las cosas de otra manera, creemos que se van a crear problemas importantes con el efecto frontera por la distribución que se ha hecho en las calles. No obstante, la responsabilidad será de usted. Igual que usted asume la responsabilidad de implantarla se va a comer luego los problemas. Son casi 7 u 8 kilómetros de acera los que vamos a regular, estamos hablando de casi 1.500 plazas, y eso nos preocupa enormemente. Por lo tanto, como tampoco queremos obstaculizar el procedimiento vamos a abstenernos y les vamos a desear toda la suerte del mundo.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad): Agradecer la intervención a los portavoces de los grupos municipales.

Sr. García Contador: Sobre qué zonas estaban ha quedado claro con la intervención de los otros portavoces. Aun así, ya se dijo en la Comisión que el motivo fundamental, no el único, y también se explicó y lo contaré después dando respuesta al resto de portavoces, en el que en principio se ponía esta primera fase de la zona azul es circunscribirla a las zonas comerciales. Y, creo que con ello contesto al Sr. Holguera, desde luego que la zona azul no es el único instrumento con el que este gobierno está trabajando por la movilidad de este municipio y no es el único instrumento con el que se está impulsando el pequeño comercio.

En la línea del pequeño comercio ya conocemos a través de la Concejala que lleva el área de economía que se está trabajando intensamente con las asociaciones comerciales y con el pequeño comercio para impulsar y estar frente a los centros comerciales o hipermercados que hay en nuestra ciudad. Eso es tarea de otra Concejala, no la mía pero ya le digo, como miembro de este Gobierno, el Gobierno único, sí que se está trabajando intensamente desde esa Concejala en ese sentido.

En cuanto a la movilidad decirle que la apuesta de este Gobierno se inició con la creación de un departamento de Movilidad Urbana; departamento que está empezando a trabajar en un plan de movilidad para toda la ciudad y que esto no es más que una pequeña pieza de ese puzzle que se va a construir con la movilidad de nuestro municipio.

Usted me habla de que era un proyecto que venía del anterior Gobierno pero que no se puso en marcha. Sí, efectivamente, se hablaba escuetamente en la anterior Ordenanza de la regulación de la zona pero no se hizo, no sé si

por temor a la respuesta social que hablaba el Sr. Merino, no sé si por falta de apoyo de las organizaciones sociales, no lo conozco muy bien, el caso es que nosotros evidentemente sí porque, como ya ha dicho en otras intervenciones mi compañera Lorena Heras, creemos en lo que pensamos y hacemos las cosas que creemos aunque eso a veces conlleve problemas, problemas en los que vamos a trabajar.

Como ya les expliqué en la Comisión del Área Económica a la que fue este punto del Pleno, esta primera zona era un inicio de la zona azul porque no es realmente zona azul lo que se trae a aprobación, es zona azul y zona verde, zona de residentes para que todo el mundo nos entienda, y en esa zona de residentes –también se lo expliqué en la Comisión- hemos puesto una primera zona verde pero después de sus primeros meses de funcionamiento y de testeo queremos hablar con las asociaciones de vecinos para testar y con ellos configurar el mapa verde, porque, como ustedes dicen, no queremos que suceda el efecto frontera, como ha surgido en la Avda. de España. Queremos medir muy bien con los vecinos qué zonas creen ellos que son las zonas verdes en función de como esté funcionando la zona azul.

En cuanto al precio, no hay intención de este Gobierno de lucrarse en absoluto con esta medida. Traemos una medida impulsora de la movilidad y del comercio y no una medida lucrativa o con la que ganar dinero en este Ayuntamiento, no queremos hacer dinero a costa de nuestros vecinos, lo que queremos es dinamizar la ciudad.

En otro orden de cosas, usted me dice que no se ha puesto cuánto se va a recaudar por las sanciones de tráfico en esas zonas. Nosotros confiamos en que nuestros vecinos sean buenos usuarios de la zona y que la Policía a la que se ha transmitido y a los comerciantes que nos pidieron esta zona azul, que todo tiene un período de adaptación, un período en el que nos habituamos a una nueva forma de convivir con algo en una ciudad y en ese período vamos a ser extremadamente comprensivos. Se lo digo porque como ustedes saben soy, además, Concejal de Policía.

No quiero decir mucho más. Con su permiso, Sr. Presidente, y para terminar, es intención de este Gobierno, se plasmó en nuestro programa electoral, lo estamos haciendo día a día con nuestro trabajo, el impulsar que nuestra ciudad sea una ciudad amable para circular, una ciudad amable en la que caminar también, una ciudad amable, y lo verán próximamente, en la que andar en bici. Estamos trabajando en muchos proyectos que van a ir saliendo poco a poco porque si hablásemos de la edad de un niño estamos empezando a caminar en el Gobierno. Les aseguro que es intención de este Gobierno mejorar nuestra ciudad y creemos que la zona azul es una pequeña apuesta más no sólo a la movilidad sino también por el pequeño comercio de nuestra ciudad.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): El anterior Gobierno no puso en marcha la zona azul porque en el análisis de beneficios y perjuicios no había un balance claro y, por tanto, no se puso en marcha antes. Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyarlo.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad):

Simplemente, no voy me entrometo en los motivos que llevaron al anterior Equipo de Gobierno a asumir esto pero, bueno, ha sido desvelado por el Grupo Socialista y el anterior Alcalde, de temor a la respuesta social que se genera en torno a esto, pero sí le puedo decir que en pueblos como Alcobendas o Pozuelo con el paso del tiempo han descubierto los propios vecinos residentes es que es una muy buena forma para que también ellos puedan aparcar y se respete su aparcamiento y sus zonas de disfrute de los vecinos.

- Finalizan las intervenciones -

Vista la propuesta formulada por el Director de Movilidad y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de fecha 11 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (PP), dos en contra (IISSR) y ocho abstenciones (PSOE e IU), **acuerda:**

PRIMERO.- Derogar los artículos 74 a 82 de la vigente Ordenanza Municipal de Circulación aprobada por este mismo Órgano Colegiado en sesión de 21 de Octubre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 298 de 15-12-04.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Aparcamientos Limitados en Vía Pública.

Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza, si procede.

**Nº 8.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/
SERVICIO DE HACIENDA 28/2008: PROPUESTA DE APROBACIÓN
PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 10
REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O
APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): La aprobación del anterior punto del orden del día lógicamente lleva pareja la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público

local. Por lo tanto, voy a pasar a detallar las tarifas que supondrán la zona ORA rotación o zona azul y la zona verde: 15 minutos serán 0,20 céntimos en la zona azul, 60 minutos 0,80 céntimos, 90 minutos 1,40 € hasta un máximo de 2 horas 2 €. En caso de que se excedan del tiempo estipulado habrá dos posibilidades de anular la denuncia: una, si llega a una hora 3 € y si pasa de esa hora 10 €. El mismo tratamiento será para la zona verde nada más que es el doble: 20 minutos serían 0,40 céntimos, 80 minutos 1,60 €, en este caso la zona verde solamente puede estar estacionado el vehículo máximo una hora en lugar de dos como en la zona azul y los boletines de denuncia serían exactamente iguales. Aquí hay que indicar que mirando por todos los vecinos y debido al gran problema de aparcamiento que tiene este municipio todos los vecinos empadronados en este municipio podrán sacar un distintivo anual de 30 € vehículo/año.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nos ha sorprendido que se modifique la Ordenanza Fiscal teniendo en cuenta que de aquí a un mes y medio la van a tener que volver a modificar para los Presupuestos del año que viene. Entendemos que quieren implantar esto antes de 2009 pero nos da la sensación de que no iba haber tiempo material para poder ponerlo en vigor y hacer dos publicaciones de la Ordenanza a la vez, dos períodos de alegaciones a lo mejor era un trabajo innecesario. En todo caso, nos vamos a abstener en coherencia con lo anterior.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): La intención es ponerlo en marcha con la campaña navideña. Decirle también a modo de información que ya se encuentra en el departamento de Contratación tanto el pliego de cláusulas administrativas como el de técnicas.

Y si me permite, Sr. Alcalde, quiero contestar a algo que ha dicho antes el Sr. Holguera. A mí me parece bien que su gobierno conjunto del tripartito no lo viera viable pero este Grupo municipal Popular en la oposición hizo una pregunta en este Pleno y ahí no se contestó que no quisieran instalar la zona azul y la zona verde, simplemente se dijo que estaba en estudio y que muy probablemente se regularía. Creo que ahí hubiera sido el momento de dar la cara por todos aquellos vecinos que sí que lo quieren y por el pequeño comercio.

- No hay más intervenciones -

La tramitación y entrada en vigor de la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación en lo que respecta a la regulación de las limitaciones al aparcamiento en determinadas zonas del Municipio, hace necesaria la correlativa modificación de la Ordenanza Fiscal num. 10, reguladora de las Tasas por Utilizaciones Privativas o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

La adaptación normativa requiere la definición de los elementos esenciales de la tasa que se deriva de las limitaciones en el tiempo

impuestas al estacionamiento, así como a las específicas normas de gestión y aplicación de la misma.

En consecuencia y dentro del Título II de la Ordenanza reguladora num. 10, se introduce una nueva Sección 5ª, que comienza en el artículo 34 y finaliza en el 36, ambos inclusive; asimismo, se hace necesaria la modificación de sus artículos 9 (Devengo) y 10 (Gestión).

Resultan de aplicación, particularmente, los artículos 4, 22 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 15 a 20 y 57 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Por otra parte, corresponde al Ayuntamiento Pleno pronunciarse sobre esta modificación, según lo dispuesto en el artículo 22.1 d) de la Ley de Bases citada.

Visto cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 11 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (PP), dos en contra (IISSR) y ocho abstenciones (PSOE e IU), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones a la Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de las Tasas por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local:

- I. Introducir un nuevo párrafo en el apartado 2º del artículo 9 del tenor literal siguiente:

“En los casos previstos en la Sección 5ª, la obligación de contribuir nace desde el momento en que se estacione el vehículo en las zonas de estacionamiento limitado; no obstante, tratándose de vehículos que disponen del distintivo de Residentes, cuando se solicite el mismo.”

- II. En el artículo 10, apartado 1º, se añade e intercala la siguiente frase:

1. Sin perjuicio ... de esta Ordenanza, “ así como en la Sección 5ª de este mismo Título “; la tasa

- III. Crear una nueva Sección 5ª Estacionamiento regulado de vehículos en determinadas zonas del Municipio, con los siguientes artículos:

- *Artículo 34. Bases, Cuotas y Tarifas:*

Zona de Aparcamiento ORA Rotación o Zona Azul.

- a) *15 minutos (mínimo) 0,20.- euros.*
- b) *60 minutos 0,80.- euros.*
- c) *90 minutos 1,40.- euros.*
- d) *120 minutos (máximo) 2,00.- euros.*

- e) *Fracciones intermedias, excepto mínimo de 15 minutos, entre intervalos de tiempo de tres minutos, 5 céntimos de euro cada intervalo.*
- f) *Ticket A (1) 3,00.- euros.*
- g) *Ticket B (2) 10,00.- euros.*

Zona de Aparcamiento ORA Residentes o Zona Verde.

- a) *20 minutos (mínimo) 0,40.- euros.*
- b) *60 minutos 1,60.- euros.*
- c) *Fracciones intermedias, excepto mínimo de 20 minutos, entre intervalos de tiempo de dos minutos, 5 céntimos de euros cada intervalo.*
- d) *Ticket A (1) 3,00.- euros.*
- e) *Ticket B (2) 10,00.- euros.*
- f) *Distintivo anual (3) 30,00.- euros/vehículo.*

(1) A) Tarifa de anulación de denuncias por exceso de tiempo: Paraliza el proceso de denuncia si se abona dentro de los 60 minutos siguientes a la finalización del tiempo máximo autorizado en el justificante de estacionamiento.

(2) B) Tarifa de anulación de denuncias por carecer de justificante de estacionamiento: Paraliza el proceso de denuncia si se abona dentro de los 60 minutos siguientes a la expedición de la misma.

(3) Cuota prorrateable por trimestres naturales, incluido el de la solicitud; en el caso de renovación deberá realizarse ingreso a cuenta según cuantías vigentes, emitiéndose por el Servicio de Hacienda, si procede, liquidación complementaria si se produjese actualización al alza de las tarifas en el ejercicio siguiente.

- Artículo 35. Normas especiales de gestión, declaración e ingreso.

A los efectos de esta exacción, se entenderá por estacionamiento toda inmovilización de un vehículo cuya duración exceda de cinco minutos, siempre que no esté motivada por imperativos de la circulación, aunque su conductor u otra persona se encuentre dentro del mismo.

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Deberá ser pagada al momento de inicio del estacionamiento y se realizará en las máquinas expendedoras habilitadas al efecto en las zonas azul o verde y en caso de avería generalizada de éstas en el lugar y forma que se determine por el Ayuntamiento.

Cuando se trate de Distintivos, deberá abonarse al momento de la presentación de la solicitud de expedición o renovación.

- *Artículo 36.*

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la tasa, dentro del máximo y condiciones permitidos, los vehículos siguientes:

- a) Las motocicletas, ciclomotores y bicicletas; no obstante, estos vehículos no podrán estacionar en las plazas azules o verdes cuando a una distancia inferior a 50 metros existan zonas reservadas para este tipo de vehículos, excepto que se encuentren totalmente ocupadas.*
- b) Los vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.*
- c) Los auto-taxis que estén en servicio y su conductor presente.*
- d) Los de servicio oficial, debidamente identificados, propiedad del Estado, CCAA y EELL, destinados directa y exclusivamente a la prestación de servicios públicos de su competencia, cuando se encuentren realizando tales servicios, siempre y cuando se hallen rotulados o bien presenten tarjeta identificativa.*
- e) Los destinados al transporte de personas con movilidad reducida en los que se exhiba la autorización expedida por órgano competente, con sujeción a las prescripciones y límites establecidos y siempre que se esté transportando al titular de dicha autorización.*
- f) Los vehículos de asistencia sanitaria que pertenezcan a la Seguridad Social, Cruz Roja o Protección Civil, así como las ambulancias, en general, en prestación de servicios sanitarios.*
- g) Los vehículos híbridos que utilicen combustibles no dañinos al medio ambiente dotados de autorización expresa.*

SEGUNDO.- Dicho acuerdo provisional de aprobación, deberá exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante 30 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados legitimados; además, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid (artículos 17 apartados 1 y 2, y 18 TRLHL).

Finalizado el plazo de exposición, el Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo definitivo con resolución, en su caso, de las reclamaciones presentadas, y aprobación definitiva de las modificaciones; en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Los acuerdos definitivos o, en su caso, los provisionales elevados a definitivos, habrán de ser publicados en el BOCM, sin que entren en vigor hasta dicha publicación (artículo 17 apartados 3 y 4 TRLHL).

Las modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo vigentes hasta su nueva modificación o derogación expresa.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el BOCM, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 19 TRLHL y 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.-

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1659	07/07/2008	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1660	07/07/2008	Aprobando liquidaciones expedientes Inspección Municipal de Tributos.
1661	07/07/2008	Aprobando devoluciones de avales de obras.
1662	07/07/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1663	07/07/2008	Concediendo licencia de instalación de oficinas en C/ Isla de Hierro, nº 5, planta 1ª (IN 280/05).
1664	08/07/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de 51 viviendas, trasteros, instalaciones deportivas y garaje en Avda. Ramón y Cajal nº 6 - Parcela R5B, Moscatelares - (2008/LPOCU/21).
1665	08/07/2008	Procediendo a la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento del contrato de "Servicio de mantenimiento de la red viaria" (CON 60/02).
1666	08/07/2008	Concediendo licencia de obra para construcción de 61 viviendas unifamiliares y garaje en la parcela A5 del sector AR-3, Fresno Norte (2007/LOBMY/39).
1667	08/07/2008	Procediendo a la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento del

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		contrato de "Talleres de Teatro" (CON 48/04).
1668	08/07/2008	Procediendo a la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento del contrato de "Servicio de mejora y extensión de los servicios educativos en colegios públicos de educación infantil, primaria y secundaria" (CON 50/04).
1669	08/07/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1670	08/07/2008	Procediendo a la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento del contrato de "Suministro de bienes con destino al acondicionamiento de los colegios públicos Buero Vallejo e Infantas Elena y Cristina y zonas verdes de la calle Diego de León por la Escuela Taller de Jardinería Fuentesguindas, lote 2" (CON 32/06)
1671	08/07/2008	Remitiendo expediente administrativo SH/IT 497/05 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid (Procedimiento Ordinario 22/2008).
1672	08/07/2008	Nombramiento funcionario interino (Técnico de Administración General – Sección Disciplina Urbanística).
1673	08/07/2008	Nombramiento funcionario interino (Técnico Medio – Sección de Juventud).
1674	08/07/2008	Aprobando el expediente de contratación de "obras de instalación de seis fuentes escultóricas en forma de árbol en la rotonda de la confluencia del paseo de Europa y la calle M ^a Santos Colmenar, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 26/08).
1675	08/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de "Suministro de mobiliario para la Escuela Municipal de Música y Danza (CON 28/08).
1676	08/07/2008	Adjudicando el contrato de "Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes" (CON 19/08).
1677	08/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de "Espectáculos de Castillos de Fuegos Artificiales durante las Fiestas de 2008 en Honor del Stmo Cristo de los Remedios" (CON 21/08).
1678	09/07/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 5/08
1679	09/07/2008	Aceptando el desistimiento formulado por el reclamante en reclamación patrimonial PAT/R 29/08.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1680	09/07/2008	Concediendo licencia de obra para reforma vial de circulación del acceso al parking sito en parque comercial Plaza Norte II (2008/LOBMY/34).
1681	09/07/2008	Concediendo licencia de obra para remodelación de tejado con instalación de andamios en C/ Manuel Jiménez nº 21 (2008/LOBTA/80).
1682	09/07/2008	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Sepúlveda nº 6, Urbanización Fuente del Fresno (2006/LOBMY/143).
1683	09/07/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de local e instalación de rótulo en fachada, en C/ José Hierro nº 18 (2008/LOBTA/141).
1684	09/07/2008	Concediendo licencia de obra para reforma y ampliación local comercial para venta de ropa y complementos, en Plaza del Comercio, locales B74B y B75B, Centro Comercial Plaza Norte II (2008/LOBTA/143).
1685	09/07/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de local para tienda ropa femenina, en Plaza del Comercio, 13 local 7, edificio Carrefour (2008/LOBTA/154).
1686	09/07/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de local para oficina bancaria, en C/ José Hierro, C/V Rosa Chacel (2008/LOBTA/33).
1687	09/07/2008	Nombramiento funcionario interino (Operario de Servicios Múltiples - Unidad de Servicios Internos).
1688	09/07/2008	Concesión Título Funerario por cambio de titular de nicho.
1689	09/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de "Organización Espectáculos Musicales en la Plaza de la Constitución, Sonido Pregón y Fin de Fiesta, durante las Fiestas en Honor del Stmo Cristo de los Remedios, 2008" (CON 33/08).
1690	09/07/2008	Concesión de bonificaciones, aprobación de liquidaciones, anulación de recibos, compensación de cuotas del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1691	09/07/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1692	10/07/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 21 viviendas, garaje y trasteros, en C/ Mayor, nº 30, 32 y 34 (2008/LPOCU/37).
1693	10/07/2008	Aceptando el desistimiento formulado por el reclamante en reclamación patrimonial PAT/R 30/08.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1694	10/07/2008	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 17/08.
1695	10/07/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT CON K 44/07.
1696	10/07/2008	Concediendo licencia de segregación de una porción de terreno de parcela municipal del sector AA, AE-U (2008/LOBMY/000043).
1697	10/07/2008	Concediendo licencia de obra para la instalación de pérgola en playa piscina e instalación césped artificial, en C/ Juan de Herrera, 25-31 (2008/LOBTA/164).
1698	10/07/2008	Autorizando el proyecto básico de 56 viviendas, trasteros, garaje, piscina, padel y zonas comunes en parcela C1-A2, sector AR-1 Tempranales (2007/LOBMY/92).
1699	10/07/2008	Adjudicando provisionalmente el servicio de ayuda a domicilio (CON 8/08).
1700	10/07/2008	Remitiendo expediente administrativo SH/IT 544/05 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, procedimiento abreviado 563/2008.
1701	10/07/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de local para cafetería en Plaza de la Constitución c/v a Vicente Montes (2007/LOBTA/292).
1702	10/07/2008	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato del "servicio para realizar el programa de intervención en dificultades en lectoescritura" (CON 60/04).
1703	10/07/2008	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato del "servicio para realizar el programa de intervención en dificultades en lectoescritura" (CON 31/07).
1704	10/07/2008	Poniendo a disposición de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia) los terrenos donde se van a realizar las actuaciones adicionales del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2006-2007.
1705	10/07/2008	Concesión Título Funerario por cambio de titular de sepultura.
1706	10/07/2008	Aprobando devolución de aval.
1707	10/07/2008	Autorizando el proyecto de Convenio de Colaboración para el desarrollo y compatibilización de las obras de urbanización y de edificación del sector AR-3, Fresno Norte (P-9/03).
1708	10/07/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT CON K 39/07

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1709	10/07/2008	Autorizando reserva de espacio para carga y descarga entre las calles San Roque y Francisca de Bártulo (2008/MVLIC/000001).
1710	10/07/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAR CON K 59/07
1711	10/07/2008	Modificando el contrato de servicio de mediación familiar y prevención de la violencia (CON 7/06).
1712	10/07/2008	Concediendo licencia para 6 vados en las calles Salvador de Madariaga, José Hierro y Alonso Zamora Vicente, Parcela 87 OP1 Dehesa Vieja (2008/MVLIC/000002)
1713	10/07/2008	Concediendo licencia de vado en la calle San Raimundo, 17 (2008/MVLIC/000008).
1714	10/07/2008	Cese como Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior.
1715	10/07/2008	Nombramiento en comisión de servicios de un funcionario de este Ayuntamiento como Jefe de Servicio de Estudios Sociales y de la Población.
1716	11/07/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de servicio de programación, ejecución y evaluación del programa municipal de ocio infantil y juvenil SUMERSANSE-08 (CON 23/08).
1717	11/07/2008	Concediendo licencia de vado en la calle Rosalía de Castro nº 6, Parcela 50 - Dehesa Vieja (2008/MVLIC/000015).
1718	11/07/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1719	11/07/2008	Concesión de subvención a la Asociación ACOM para la realización de viaje lúdico-cultural.
1720	11/07/2008	Concesión de subvención a la Asociación Mayorsan para la realización de viaje lúdico-cultural.
1721	11/07/2008	ANULADA.
1722	11/07/2008	Concediendo licencia de vado en la calle Margarita Salas nº 2 Parcela 49 - Dehesa Vieja (2008/MVLIC/000016)
1723	11/07/2008	Decretando la destrucción de vehículo abandonado en Depósito Municipal (VEA 73/08).
1724	11/07/2008	Decretando la destrucción de vehículo abandonado en Depósito Municipal (VEA 26/08).
1725	11/07/2008	Decretando la destrucción de vehículo abandonado en Depósito Municipal (VEA 29/08).
1726	11/07/2008	Decretando la destrucción de vehículo abandonado en Depósito Municipal (VEA 31/08).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1727	11/07/2008	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (SH/IT).
1728	11/07/2008	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1729	11/07/2008	Nombramiento como Interventor en funciones del Jefe de la Inspección Tributaria, por ausencia del titular el día 14 de Julio de 2008.
1730	11/07/2008	Solicitando subvención a la Consejería de Empleo y Mujer (Orden 1813/2008) de proyectos para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés local.
1731	11/07/2008	Suspendiendo la tramitación el procedimiento disciplinario abierto mediante resolución nº 1529/08 de la Concejala Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías.
1732	11/07/2008	Concediendo licencia de reserva de espacio permanente para salida de bomberos en la calle Perales, trasera de Avda. Matapiñonera nº 6, local bar (2008/MVLIC/000009).
1733	11/07/2008	Concediendo licencia de paso de carruajes en Avda. Matapiñonera nº 12 (2008/MVLIC/000012).
1734	14/07/2008	Adjudicando provisionalmente el servicio de espectáculos musicales en el anfiteatro municipal durante las fiestas en honor al Stmo Cristo de los Remedios (CON 20/08).
1735	14/07/2008	Denegando bonificación a vehículos de más de 25 años en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1736	14/07/2008	Aprobando devolución de ingresos por el concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1737	14/07/2008	Aprobando liquidación (SH/IT 07/0680).
1738	14/07/2008	Aprobando resolución de procedimiento sancionador con tramitación abreviada por el concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
1739	14/07/2008	Anulando liquidaciones.
1740	14/07/2008	Aprobando liquidación de obra para reforma de fachada de local destinado a autoescuela en Avda. Dehesa nº 2, bloque 14, local 5 (2008/LOBTA/000153).
1741	15/07/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT CON K 72/07.
1742	15/07/2008	Concediendo licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar y piscina C/ Ricardo Lasa, 5 Urb.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		Fuente del Fresno, parcela 110 (2008/LOBMY/000013).
1743	15/07/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
1744	15/07/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
1745	15/07/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
1746	15/07/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
1747	15/07/2008	Concesión Título Funerario por cambio de titular de nicho.
1748	15/07/2008	Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Redes.
1749	15/07/2008	Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Analista Programador.
1750	15/07/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1751	15/07/2008	Anulando recibos, devoluciones de ingresos y aprobando el pago de los intereses correspondientes por los conceptos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1752	15/07/2008	Aprobando devolución de ingreso duplicado de recibo correspondiente al ejercicio 2008 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (TES 1407/08).
1753	16/07/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT CON K 45/07
1754	16/07/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1755	16/07/2008	Aprobando la Convocatoria y las Bases para la provisión interina de una plaza de Conductor de Alcaldía.
1756	16/07/2008	Aprobar el expediente de contratación del servicio de mediación familiar, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento negociado de adjudicación (CON 22/08).
1757	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 1 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1758	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 2 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1759	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 3 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1760	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 4 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1761	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 5 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1762	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 6 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1763	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 7 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1764	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 8 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1765	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 9 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1766	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 10 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1767	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 11 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1768	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 12 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1769	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 13 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1770	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 14 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1771	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 15 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1772	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 16 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1773	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 17 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1774	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 18 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1775	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 19 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1776	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 20 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1777	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 21 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1778	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 22 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		Remedios.
1779	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 23 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1780	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 23 bis del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1781	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 25 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1782	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 26 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1783	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 27 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1784	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 28 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1785	16/07/2008	Adjudicando la utilización de la caseta nº 29 del Recinto Ferial, durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
1786	16/07/2008	Disponiendo la devolución de aval constituido en relación con la autorización de utilización de una porción de dominio público (PAT-16/08).
1787	16/07/2008	Autorizando la instalación en vías públicas de nuevos buzones de correos y el cambio de otros (PAT-18/08).
1788	16/07/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1789	16/07/2008	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio adscrita a la Sección de Desarrollo Local y Empleo.
1790	16/07/2008	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (SH/IT).
1791	16/07/2008	Adjudicando el contrato de operación de crédito para financiación de inversiones 2008 (TESORERÍA).
1792	16/07/2008	Autorizando la contratación laboral en la modalidad de contrato de relevo para ocupar una plaza de Trabajadora Social.
1793	16/07/2008	Autorizando la contratación laboral en la modalidad de contrato de relevo para ocupar una plaza de Operario de Jardinería.
1794	16/07/2008	Nombramiento de funcionario interino (Técnico de Sistemas - Servicio de Nuevas Tecnologías y Procesos).
1795	17/07/2008	Concesión subvención, en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de intervención y apoyo del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, a la Asociación La Babosa
1796	17/07/2008	ANULADA.
1797	17/07/2008	Otorgando licencia de apertura de cala para gas en Avda. Plaza de Toros nº 3 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000204).
1798	17/07/2008	Otorgando licencia de apertura de cala para gas en Plaza del Comercio s/n y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000206).
1799	17/07/2008	Otorgando licencia de apertura de cala para gas en C/ Del Encinar 2 – parcela 202 de la Urbanización Ciudadcampo (2008/LVIAP/000208).
1800	17/07/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta al menor material para motos en Paseo Concepción Arenal s/n, posterior a Beatriz Galindo nº 2 (2007/LINAC/000226).
1801	17/07/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de almacén para guarda y custodia de documentos en C/ Fuerteventura nº 13 (2007/LINAC/000074).
1802	17/07/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1803	17/07/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT-CON K 67/07.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1804	17/07/2008	Aprobando liquidaciones (SH)
1805	17/07/2008	Otorgando prórroga por un año de la licencia de construcción de edificio de 3 viviendas, 2 despachos, 6 plazas de garaje y 2 trasteros en C/ Mallorca, nº 6 (OB 498/05).
1806	17/07/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de local para oficinas, en C/ Isla Graciosa nº 5, Plta. 1º (2008/LOBTA/000089).
1807	17/07/2008	Concediendo licencia de instalación de garaje aparcamiento privado, en Julio Rey Pastor c/v a Juan Gris (2006/LINAC/000064).
1808	18/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato "Servicio para la realización del programa de intervención en dificultades en lectoescritura" (CON 30/08).
1809	18/07/2008	ANULADA.
1810	18/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de obras de cerrajería en diversos colegios públicos del municipio (CON 37/08).
1811	18/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de obras para suplemento de vallado en diversos colegios públicos del municipio (CON 38/08).
1812	18/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de obras de sustitución de instalación eléctrica interior en los colegios Enrique Tierno Galván y Antonio Machado. (CON 39/08).
1813	18/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de obras de ampliación en calzadas en glorietas del Paseo de Europa (CON 40/08).
1814	18/07/2008	Concesión de subvención a Cáritas Diocesana de Madrid para realización de "Acto a pie de calle".
1815	18/07/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de 113 viviendas de VPP en garaje, locales comerciales y trasteros en la C/ José Hierro, nº 4 c/v Margarita Salas, 1, C/V Rosalía de Castro, 6, c/v Francisco Ayala, 3 - parcela 50 de Dehesa Vieja (2008/LPOCU/000031).
1816	18/07/2008	Adjudicando el concurso de ocupación del recinto ferial durante las Fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios, 2008/2009 (PAT-14/08).
1817	18/07/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1818	18/07/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de agua para incendios en C/ Ibiza nº 9 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000179).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1819	18/07/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de agua en C/ Ibiza nº 9 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000180).
1820	18/07/2008	Concediendo licencia primera ocupación vivienda unifamiliar en C/ Los Prunos nº 16, Urb. La Granjilla (2007/LPOCU/000047).
1821	18/07/2008	Autorizando la prórroga del contrato de consultoría y asistencia técnica para la optimización de la facturación energética de las instalaciones municipales de San Sebastián de los Reyes por el periodo comprendido entre 2 de julio de 2008 a 2 de julio de 2009 y la revisión de precios del mismo (CON 38/07).
1822	18/07/2008	Anulando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1823	18/07/2008	Concediendo licencia primera ocupación vivienda unifamiliar con garaje en la C/ Hermenegildo Izquierdo, 30 (2008/LPOCU/000029).
1824	21/07/2008	Autorizando la jubilación parcial de un empleado municipal.
1825	21/07/2008	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de Redactor/a de Prensa.
1826	21/07/2008	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de Arquitecto Superior.
1827	21/07/2008	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de una lista de espera de Técnicos Superiores de Salud.
1828	21/07/2008	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de una lista de espera de Programadores Informáticos.
1829	21/07/2008	Incoar expediente de Segregación de 20.000 m ² de la parcela F-1, AR-3 "Fresno Norte", con objeto de desarrollar los equipamientos de tipo docente (2008/LOBMY/000079)
1830	21/07/2008	ANULADA.
1831	21/07/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1832	21/07/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1833	21/07/2008	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (SH/IT).
1834	21/07/2008	Aprobando liquidaciones (SH/IT).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1835	22/07/2008	Amplía la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Redes, aprobada por Resolución nº 808/08, de 15 de abril, y actualmente en trámite, pasando a ser dos el número de plazas convocadas.
1836	22/07/2008	Ordenando ejecutar subsidiariamente la demolición de las casetas de venta de viviendas situadas en terrenos de dominio público municipal sitios en confluencia de Avda. del Juncal c/v a Paseo de Europa (URB 23/08).
1837	22/07/2008	ANULADA.
1838	22/07/2008	Aprobando el fraccionamiento de pago por tasas relativas a renovación sepultura sita en Cuartel 1, Fila 1, Manzana 1, Nº 4.
1839	22/07/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
1840	22/07/2008	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1841	22/07/2008	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1842	23/07/2008	Aprobando el expediente de contratación de la prestación de servicios externos durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2008, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento negociado y urgente de adjudicación (CON 59/08).
1843	23/07/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de 6 viviendas, trasteros y garaje en C/ Miguel del Campo, 9-11 (2008/LPOCU/12).
1844	23/07/2008	Aprobando el proyecto de obra, el expediente de contratación de obras de acondicionamiento y mejora del Centro Comercial Abierto "Mercado Cervantes", el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento abierto y urgente de adjudicación (CON 47/08).
1845	23/07/2008	Aprobando el proyecto de obra, el expediente de contratación de obras de renovación de colectores en varias calles de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento abierto y urgente de adjudicación (CON 48/08).
1846	23/07/2008	Aprobando el proyecto de obra, el expediente de contratación de obras de refuerzo de firme y asfaltado de varias calles del municipio, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento abierto y urgente de adjudicación (CON 50/08).
1847	23/07/2008	ANULADA.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1848	23/07/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1849	23/07/2008	Autorizando la segregación de una porción de terreno de 20.000 m ² de la finca registral número 51.455, con objeto de formar finca nueva e independiente (2008/LOBMY/79).
1850	23/07/2008	Acordando el levantamiento de reparo formulado por el Sr. Interventor de Fondos a la nómina de los trabajadores municipales correspondiente al mes de julio de 2008.
1851	23/07/2008	Aprobando el expediente 23/2008 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1852	23/07/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de agua para incendios en Avda. Valdeslasfuentes nº 52 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000211).
1853	23/07/2008	Adscribiendo a una funcionaria municipal a la Intervención Municipal.
1854	23/07/2008	Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas (Auxiliar Administrativo - Sección de Circulación y Transportes).
1855	23/07/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de dos viviendas adosadas y garaje sitas en la Calle Canal de Isabel II nº 6 (2008/LPOCU/1).
1856	23/07/2008	Sustituyendo al Tesorero municipal durante las vacaciones estivales.
1857	23/07/2008	Nombramiento interino (Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Organización y Calidad).
1858	24/07/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
1859	24/07/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
1860	24/07/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
1861	24/07/2008	Aprobando la prórroga del contrato de servicio de transporte terrestre regular de pasajeros para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la revisión de precios del mismo (CON 24/05).
1862	24/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de obras de reforma del edificio de Servicios Económicos (CON 36/08).
1863	24/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de mantenimiento del centro de transformación y enganches a feriantes en el Recinto Ferial y servicio de iluminación artística durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios (CON 32/08).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1864	24/07/2008	Aprobando el proyecto de obra, el expediente de contratación de obras de sustitución de calderas de gasóleo por calderas de gas natural y acondicionamientos necesarios en los edificios de los CEIP Infantas Elena y Cristina y Quinto Centenario de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento negociado y urgente de adjudicación (CON 46/08).
1865	24/07/2008	Aprobando el proyecto de obra, el expediente de contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la instalación solar fotovoltaica del CEGA de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento negociado y urgente de adjudicación (CON 34/08).
1866	24/07/2008	Otorgando licencia de apertura de cala eléctrica en C/ Valle de Guadalix, 15 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000199).
1867	24/07/2008	Autorizando las modificaciones a proyecto de construcción de edificio comercial para exposición y venta de productos cerámicos y mobiliario de baño y cocina en parcela PC-14 -C-A, Moscatelares (2006/LOBMY/000097).
1868	24/07/2008	Concediendo licencia de acondicionamiento de local para bar-cervecería en Avda. de la Dehesa nº 2, portal 15, local 8 (2008/LOBTA/000018).
1869	24/07/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de gas en C/ María Moliner (2008/LVIAP/000200).
1870	24/07/2008	Procediendo a la exhumación de los nichos cuyo vencimiento por el transcurso del plazo de concesión señalado en el título de otorgamiento ha cumplido sin haberse renovado y de fosas comunes para su traslado al osario municipal de los restos cadavéricos.
1871	24/07/2008	Autorizando las modificaciones a proyecto de acondicionamiento de local a vivienda en C/ Pasarela 2 c/v a Real Vieja 54 (OB 282/05).
1872	28/07/2008	Adjudicando el alquiler de casetas con destino a asociaciones y otras entidades en el recinto ferial durante las próximas fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios (PROMECA 97/08).
1873	28/07/2008	Otorgando licencia de apertura de cala para gas en C/ Gamo nº 4, Urb. Ciudadcampo, y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000210).
1874	28/07/2008	Otorgando licencia de apertura de cala para gas en Avda. Plaza de Toros nº 9 y autorizando la ocupación

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000203).
1875	28/07/2008	Otorgando licencia de apertura de cala para gas en Pº Embajador, 119, Urb. Ciudadcampo y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000205).
1876	28/07/2008	ANULADA.
1877	28/07/2008	Anulando de la Resolución nº 73/08 referente al expediente de anulaciones de recibos, devoluciones de ingresos y aprobación de pagos de los intereses por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (VAL/GES 1980).
1878	28/07/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de actividad de venta de conservas, embutidos y derivados con degustación en Travesía del Socorro, 3, local (2008/LINAC/000170).
1879	28/07/2008	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de Resolución (SH/IT).
1880	28/07/2008	Rectificando la Resolución nº 1690/08 de fecha 09/07/2008, de la Concejalía de Hacienda referente a aprobación de liquidación por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2006 por existir un error de transcripción en el importe indicado en la misma.
1881	28/07/2008	Cesión de la plaza de garaje nº 263 del aparcamiento público en Plaza de los Olivares.
1882	29/07/2008	Inadmitiendo recurso de reposición interpuesto en relación con el expediente SH 1024/05.
1883	29/07/2008	Aprobando devolución de ingresos en relación con el expediente SH 179/05.
1884	29/07/2008	Concediendo licencia de paso de carruajes C/ Isla de la Palma, 18 (2008/MVLIC/000023).
1885	29/07/2008	Concediendo licencia de paso de carruajes C/ Ibiza, 17 (2008/MVLIC/000024).
1886	30/07/2008	Aprobando la prórroga contrato y revisión de precios servicio de edición de la revista municipal la Plaza de la Constitución (CON 97/06).
1887	30/07/2008	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el nombramiento como funcionario interino por un período de nueve meses de un Conductor de Alcaldía.
1888	30/07/2008	Aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión interina de plaza de Técnico Medio adscrito a la Sección de Desarrollo Local y Empleo.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1889	30/07/2008	Autorizando la ocupación del dominio público con vallado de obra en Paseo de Segovia (2008/LVIAP/000055).
1890	30/07/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de residencia de mayores con discapacidad, talleres ocupacionales y centro de día en Avda. de Aragón - parcelas 1 y AE 2, sector BB (2006/LINAC/000270)
1891	30/07/2008	Adjudicando definitivamente el contrato para la celebración de una etapa de la Vuelta Ciclista a España, con salida en esta localidad (CON 49/08).
1892	30/07/2008	Estimando las alegaciones y aprobando la liquidación en relación con el expediente SH 08/0255.
1893	30/07/2008	Otorgando licencia de apertura de cala para instalación de tubería en C/ Cardenal Carranza (2008/LVIAP/000174)
1894	30/07/2008	Aprobando liquidaciones de diversos expedientes de Inspección de Tributos.
1895	30/07/2008	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de Resolución (SH/IT)
1896	31/07/2008	Estimando las alegaciones y aprobando la liquidación en relación con el expediente SH 08/0168
1897	31/07/2008	Sustitución del Secretario durante el disfrute de su periodo vacacional estival.
1898	31/07/2008	Resolviendo procedimiento sancionador tras su iniciación con incorporación de propuesta de resolución (SH/IT).
1899	31/07/2008	Anulando la Resolución de la Concejalía de Economía y Participación Ciudadana nº 1703 de 10 de julio de 2008 por la que se acordaba la devolución de fianza (CON 31/07).
1900	31/07/2008	Autorizando proyecto básico presentado para conjunto residencial de 17 viviendas unifamiliares adosadas en parcela D4-A-, Plan Parcial sector 1, AR1 - Tempranales (2007/LOBMY/000128).
1901	31/07/2008	Aprobando la Convocatoria y las Bases para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General.
1902	31/07/2008	Aprobando la Convocatoria y las Bases para la provisión de doce plazas de Operarios de Servicios Múltiples (personal funcionario).
1903	31/07/2008	Aprobando la Convocatoria y las Bases para la provisión de una plaza de Técnico Medio adscrita a Tesorería.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1904	31/07/2008	Aprobando la Convocatoria y las Bases para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Gestión adscrita a la Unidad de Gestión Presupuestaria.
1905	31/07/2008	Supliendo al Sr. Alcalde los días 7 al 13 de Agosto del año en curso, por motivo de disfrute de vacaciones.
1906	31/07/2008	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución por la Inspección de Tributos.
1907	31/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de "Servicio de comedor, auxiliares domésticas y refuerzo educativo en las Escuelas Infantiles Municipales y del apoyo a las familias con niños con dificultades en el control de esfínteres" (CON 31/08).
1908	31/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de obras de acondicionamiento básico del Parque Público Fuentesanta (CON 24/08).
1909	31/07/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de obras de reurbanización de la C/ Cardenal Carranza (CON 25/08).
1910	31/07/2008	ANULADA.
1911	31/07/2008	Aprobando liquidación derivada de acta de disconformidad por tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.
1912	31/07/2008	Anulando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1913	31/07/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1914	31/07/2008	Formalizando acta con acuerdo en expedientes de Inspección de Tributos relativos al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y a la Tasa por prestación de servicios urbanísticos.
1915	31/07/2008	Iniciando expediente de expropiación G-5/08 en relación con el Plan Especial de Infraestructuras de Colectores, Depuradora y Emisario de Las Arroyadas.
1916	31/07/2008	Revocando nombramiento de funcionario interino.
1917	31/07/2008	Autorizando la contratación laboral, por obra o servicio, de una Auxiliar Administrativo.
1918	31/07/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1919	31/07/2008	Ampliando la situación administrativa de excedencia voluntaria por cuidado de familiar (hijo menor) a una funcionaria municipal.
1920	01/08/2008	Modificando la Resolución nº 945/08, de 25 de Abril, de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos,

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		atribuyendo temporalmente a un funcionario municipal la realización de tareas de la Sección de Licencias de Actividades.
1921	01/08/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de la prestación de servicios externos durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2008 (CON 59/08).
1922	01/08/2008	Denegando licencia de paso de carruajes en la C/ Mercedes Izquierdo, 5 (2008/MVLIC/000003).
1923	01/08/2008	Denegando licencia de reserva de espacio permanente en C/ San Vicente nº 20 (2008/MVLIC/000029).
1924	01/08/2008	Denegando licencia de paso de carruajes en la C/ Real nº 63 ((2008/MVLIC/000022).
1925	01/08/2008	Con motivo de la celebración de cinco ferias promocionales de la ciudad se encomiendan a la Oficina de Promoción Turismo y Festejos la Gestión de autorizaciones de uso del dominio público del recinto ferial, modalidad de terminación convencional, la tramitación de los contratos menores de servicios y suministros necesarios para llevar a cabo tales eventos.
1926	01/08/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1927	01/08/2008	Autorizando el nombramiento de Interventor en funciones durante los días 18 y el 29 de agosto de 2008, por ausencia del titular.
1928	01/08/2008	Aprobando fraccionamiento de pago de liquidación por servicios urbanísticos.
1929	01/08/2008	Concediendo licencia de legalización de piscina en Pº Naranja de Bulnes, 77, Urb. Ciudadcampo (2008/LOBMY/000067).
1930	01/08/2008	ANULADA
1931	01/08/2008	Nombrando funcionario interino (Técnico Medio - Sección de Desarrollo Local).
1932	04/08/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (TRF 080002032).
1933	04/08/2008	Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para participar en el proceso selectivo para el nombramiento como funcionario interino por un período de nueve meses de un Conductor de Alcaldía.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1934	04/08/2008	Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de una lista de espera de Técnicos Superiores de Salud.
1935	04/08/2008	Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión interina de plaza de Arquitecto Superior.
1936	04/08/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (TRF 080003969).
1937	04/08/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (TRF 080003970).
1938	04/08/2008	Aprobando la devolución Express de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2008.
1939	04/08/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (TRF 080004163).
1940	04/08/2008	Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución del importe abonado en concepto de Tasa de retirada y de depósito (Grúa F 080001966).
1941	04/08/2008	Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución del importe abonado en concepto de Tasa de retirada y de depósito (Grúa F 080001969)
1942	04/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Diego Ventura de Ozilla nº 3 (antes Callejón San Vicente 4 y 6) y autorizando la ocupación del dominio público que dicha obra conlleva.
1943	04/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ La Fragua, 3 (antes Callejón San Vicente 1, 3 y 5) y autorizando la ocupación del dominio público que dicha obra conlleva.
1944	04/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua para incendios en C/ La Fragua s/n (antes Callejón San Vicente) y autorizando la ocupación del dominio público que dicha obra conlleva.
1945	04/08/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1946	04/08/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		por la retirada del vehículo de la vía pública (Grúa F 080002317).
1947	04/08/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (Grúa F 080002424).
1948	04/08/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (Grúa F 080002065).
1949	04/08/2008	Decretando la destrucción de vehículo abandonado en la vía pública (VEA 116/08).
1950	04/08/2008	Decretando la destrucción de vehículo abandonado en la vía pública (VEA 117/08).
1951	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070007337).
1952	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070006997).
1953	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134080003025).
1954	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070008460).
1955	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070008736).
1956	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070009217).
1957	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070009323).
1958	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134080002010).
1959	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134080002095).
1960	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134080002287).
1961	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070003864).
1962	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070005515).
1963	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070008132).
1964	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070007948).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1965	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070008247).
1966	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070008462).
1967	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070008738).
1968	04/08/2008	Aprobando devoluciones parciales del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1969	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134080000173).
1970	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134080000112).
1971	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134080000425).
1972	04/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134080000956).
1973	04/08/2008	Otorgando licencia de obra para la instalación de dos hidrantes en Avda. Matapiñonera, autorizando la ocupación del dominio público que dicha obra conlleva y denegando licencia de obra para la instalación de un hidrante en Avda. Cerro del Águila (2008/LVIAP/000069).
1974	04/08/2008	Iniciando expediente expropiatorio (G-6/08).
1975	05/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070008363).
1976	05/08/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1977	05/08/2008	ANULADA.
1978	05/08/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de estudio de arquitectura, en Avda. Cerro del Águila, 9, local 10 (2008/LINAC/000196).
1979	05/08/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de agua para incendios en C/ Isla de la Palma 18-20 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000177).
1980	05/08/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de agua en C/ Isla de la Palma 18-20 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000178).
1981	05/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134080001905).
1982	05/08/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de telecomunicaciones en C/ Teide 4 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		(2008/LVIAP/000231).
1983	05/08/2008	Aprobando el expediente 24/2008 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1984	05/08/2008	Comprometiendo gastos (Intervención de Fondos).
1985	05/08/2008	Aprobando la ordenación de pagos de obligaciones reconocidas (Intervención de Fondos).
1986	06/08/2008	Declarando desistido de la solicitud de fraccionamiento de pago por sanción urbanística por no presentar la documentación requerida (SH 76/08).
1987	06/08/2008	Renuncia a la licencia de paso de carruaje en la C/ Gregorio Izquierdo 28 (OB 283/74).
1988	06/08/2008	Concediendo licencia de primera utilización definitiva del edificio comercial y de ocio "Alegra" en la calle Salvador de Madariaga, 6 (2008/LPOCU/000020),
1989	06/08/2008	Concediendo licencia para tira de cuerdas en C/ Isla de la Palma, 12 (2008/LOBTA/000173).
1990	06/08/2008	Autorizar la ocupación de la oficina nº 1 del Centro Municipal de Empresas, junto con los servicios que incorpora (CME 11/08).
1991	06/08/2008	Otorgando licencia de obra para la instalación de un hidrante en c/ Isla Graciosa (paralelo a Paseo de Europa) autorizando la ocupación del dominio público que dicha obra conlleva y denegando licencia de obra para la instalación de un hidrante en c/ Isla Graciosa 4-6 (2008/LVIAP/000123).
1992	06/08/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de agua en C/ Pilar 65 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000113).
1993	06/08/2008	Aprobando el expediente 23/2008 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1994	06/08/2008	Otorgando licencia de paso de carruajes en la C/ Ayerbe, 3 (2008/LVIAP/000149).
1995	06/08/2008	Aprobando el expediente 26/2008 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1996	06/08/2008	Autorizando las modificaciones a proyecto para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Faisán, 2 (OB 974/03).
1997	06/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134080003341).
1998	06/08/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de agua para incendios en C/ Tánger 3 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000151).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1999	07/08/2008	Aprobando el expediente de contratación del servicio de consultoría y desarrollo del proyecto Empresa Digital 2.0, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento abierto y urgente de adjudicación (CON 45/08).
2000	07/08/2008	Aprobando la concesión del coeficiente 0,90 en la tasa de Residuos Sólidos Urbanos para aquellos que ejerzan actividad en la división 6 del Impuesto de Actividades Económicas.
2001	07/08/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio (CON 8/08).
2002	07/08/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de oficina, en C/ Isla Graciosa, 7, Plta. 1ª (2006/LINAC/000080).
2003	07/08/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de espectáculos de castillos de fuegos artificiales durante las fiestas de 2008 en honor del Santísimo Cristo de los Remedios (CON 21/08).
2004	07/08/2008	Concediendo licencia de obra para reforma de vivienda en C/ Calderón de la Barca 18, Urb. Rosa Luxemburgo (2008/LOBTA/000135).
2005	07/08/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de peluquería, en Avda. Navarrodan, 37 (2007/LINAC/000227).
2006	07/08/2008	Concediendo licencia de obra de proyecto básico para edificio 8 viviendas y garaje en C/ Ávila nº 15 (2008/LOBMY/000020).
2007	07/08/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de organización de espectáculos musicales en la Plaza de la Constitución, sonido pregón y fin de fiestas, durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2008 (CON 33/08).
2008	07/08/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de oficina de instalaciones eléctricas, asesoría técnica y reformas, en C/ Real Vieja, 3, local (2008/LINAC/000104).
2009	07/08/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de oficina, en Paseo Guadalajara, 76 (2007/LINAC/000286).
2010	07/08/2008	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución por la Inspección de Tributos.
2011	07/08/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de agua para incendios en Avda. Matapiñonera 11 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		(2008/LVIAP/000244).
2012	08/08/2008	Aprobando devoluciones de avales.
2013	08/08/2008	Aprobando el expediente 27/2008 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2014	08/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 28134070009492).
2015	08/08/2008	ANULADA
2016	08/08/2008	Aprobando el expediente 28/2008 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2017	08/08/2008	Aprobando el expediente 29/2008 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2018	08/08/2008	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar y piscina en Paseo Naranja de Bulnes, parcela 162-B, Urb. Ciudadcampo (2007/LOBMY/000011).
2019	08/08/2008	Dotando de una provisión de fondos con el carácter de anticipo de caja fija (Jefe de Sección de Topografía).
2020	08/08/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar y piscina en Paseo Naranja de Bulnes, parcela 162-B, Urb. Ciudadcampo (2008/LPOCU/000040).
2021	08/08/2008	Adscripción de una funcionaria municipal, auxiliar administrativo, a Tesorería.
2022	08/08/2008	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Medio Ambiente).
2023	11/08/2008	Imponiendo multa en expediente sancionador URB 40/06.
2024	11/08/2008	Concediendo licencia de paso de carruajes en C/ Ceuta nº 8 (2008/MVLIC/000026).
2025	11/08/2008	Anulando la Resolución nº 569/06 de devoluciones de ingresos y aprobación de pagos de los intereses, por los conceptos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2026	11/08/2008	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de nueve plazas de Policía Local.
2027	11/08/2008	Cesión de la plaza de garaje nº 93 del aparcamiento público Andrés Caballero.
2028	11/08/2008	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (SH/IT).
2029	12/08/2008	Concediendo licencia de dos vados en C/ Rosalía de

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		Castro nº 11 (2008/MVLIC/000019).
2030	12/08/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de obras de cerrajería en diversos colegios del municipio (CON 37/08).
2031	12/08/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de obras para el suplemento del vallado en diversos colegios del municipio (CON 38/08).
2032	12/08/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de obras de sustitución de instalación eléctrica interior en los CEIP Enrique Tierno Galván y Antonio Machado (CON 39/08).
2033	12/08/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de servicio para la realización del programa de intervención en dificultades en lectoescritura (CON 30/08).
2034	12/08/2008	Autorizando la ocupación del dominio público con vallado de obra en la C/ Francisco Guerrero, 2 (2008/LVIAP/000253).
2035	12/08/2008	Comprometiendo gastos (Intervención de Fondos).
2036	12/08/2008	ANULADA.
2037	12/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra las bases de la convocatoria para cubrir 9 plazas de policía local de San Sebastián de los Reyes.
2038	12/08/2008	ANULADA
2039	12/08/2008	Denegando bonificaciones por familia numerosa en cuota Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2040	12/08/2008	Autorizando la ocupación del dominio público con vallado de obra en C/ Real, 63, c/v a C/ San Roque (2008/LVIAP/000214).
2041	12/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala para gas en Avda. de la Dehesa s/n – Campo de Fútbol – y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000209).
2042	12/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala para gas en Avda. Séneca 52, 54, 56 y 60 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000218).
2043	12/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala para gas en C/ Sacramento, 40 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000227).
2044	12/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala para gas en C/ Real Vieja, 37 c/v a María Santos Colmenar y autorizando la ocupación del dominio público que la

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		obra conlleva (2008/LVIAP/000228).
2045	12/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala para gas en C/ Ávila, 7 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000229).
2046	12/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala para gas en C/ Clavel 9-15 c/v a Mayor 27, 30-31 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000230).
2047	12/08/2008	Adjudicando la instalación de Bar en la Plaza de la Constitución, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2008 (PROMECA 116/08)
2048	12/08/2008	Adjudicando la instalación de Bar en la Plaza de la Fuente, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2008 (PROMECA 116/08)
2049	12/08/2008	Adjudicando la instalación de Bar en el parque de la Plaza de Toros, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2008 (PROMECA 116/08)
2050	12/08/2008	Adjudicando la ocupación del lote 3.2 del Recinto Ferial, con la atracción "Caseta de tiro", durante el periodo comprendido entre el 23 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
2051	12/08/2008	Adjudicando la ocupación del lote 8.10 del Recinto Ferial, con la atracción "Variantes", durante el periodo comprendido entre el 23 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
2052	12/08/2008	Adjudicando la ocupación del lote 8.16.1 del Recinto Ferial, con la atracción "Máquina de patatas", durante el periodo comprendido entre el 23 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
2053	12/08/2008	Adjudicando la ocupación del lote 8.16.2 del Recinto Ferial, con la atracción "Máquina de patatas", durante el periodo comprendido entre el 23 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
2054	12/08/2008	Adjudicando la ocupación del lote 3.3 del Recinto Ferial, con la atracción "Caseta de tiro", durante el periodo comprendido entre el 23 al 31 de Agosto de 2008, con motivo de las próximas fiestas en honor del

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		Stmo. Cristo de los Remedios.
2055	13/08/2008	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Educación Física.
2056	13/08/2008	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Participación Ciudadana.
2057	13/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala para agua en C/ Isla de la Palma, 10 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000216).
2058	14/08/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de ampliación de calzadas en glorietas Paseo de Europa (CON 40/08).
2059	14/08/2008	Devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Impartición del curso de Gestión de Almacén y Control de Stocks", (CON 71/07).
2060	14/08/2008	Devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Impartición del curso de Diseño Publicitario Aplicadas al Comercio Electrónico: Internet" (CON 70/07).
2061	14/08/2008	Devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Impartición del curso de Contabilidad Informatizada" (CON 69/07)
2062	14/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala para servicios en general en parcelas 10 y 15 en Dehesa Vieja y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000387).
2063	14/08/2008	Concediendo licencia de obras para derribo parcial de vivienda unifamiliar en C/ Garza 7, Urb. Ciudadcampo (2007/LOBMY/000105).
2064	14/08/2008	Cese de personal eventual (Administrativo) adscrito al Grupo Municipal del Partido Popular.
2065	14/08/2008	Devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de obras de construcción de colector en la Avda. Navarrondán (CON 59/06).
2066	14/08/2008	Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
2067	14/08/2008	Aceptando desistimiento solicitud de autorización de proyecto básico y concesión de licencia de obra para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en C/

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		Garza 7, Urb. Ciudadcampo (2007/LOBMY/000135).
2068	14/08/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra Resolución de Alcaldía de 3 de Julio de 2008 de clausura de actividad de bar en Avda. Navarrondán, 28 (IN 271/03).
2069	14/08/2008	Concediendo licencia de obra para aislamiento acústico en Avda. Tribuna nº 27, Urb. Fuente del Fresno (2008/LOBTA/000202).
2070	14/08/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de almacén industrial, en Avda. Lanzarote, 1-7 (2007/LINAC/000001).
2071	14/08/2008	Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de una lista de espera de Programadores Informáticos.
2072	14/08/2008	Concediendo licencia de obra de acondicionamiento de local para oficina bancaria, en C/ Beatriz Galindo, 2, c/v Tenerife (2008/LOBTA/000167).
2073	14/08/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de oficina, en Avda. Severo Ochoa (2008/LINAC/000091).
2074	18/08/2008	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m., para la venta de bebidas y alimentos envasados, así como la instalación de dos altavoces en cada una de las ventanas en C/ Manuel Jiménez, 2, durante el período comprendido entre el 23 y el 31 de Agosto, ambos inclusive.
2075	18/08/2008	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m., para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Mayor, 25, durante el período comprendido entre el 23 y el 31 de Agosto.
2076	18/08/2008	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m., para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria 26 durante el período comprendido entre el 23 y el 31 de Agosto.
2077	18/08/2008	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m., para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ La Paz, durante el período comprendido entre el 23 y el 31 de Agosto.
2078	18/08/2008	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m., para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Mayor 44, durante el período comprendido entre el 23 y el 31 de Agosto.
2079	18/08/2008	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m., para la venta de bebidas y alimentos envasados,

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		en C/ Victoria 1, durante el período comprendido entre el 23 y el 31 de Agosto.
2080	18/08/2008	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m., para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Real 100, durante el período comprendido entre el 23 y el 31 de Agosto.
2081	18/08/2008	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m., para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Bilbao 3, durante el período comprendido entre el 23 y el 31 de Agosto.
2082	18/08/2008	Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m., para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria 11 durante el período comprendido entre el 23 y el 31 de Agosto.
2083	18/08/2008	Aprobando parámetros para los casos en que la ocupación en el Recinto Ferial, según parcela, sea superior a la fijada en el expediente PAT 14/08.
2084	18/08/2008	Autorizando la ocupación del local sito en C/ Mayor, 29, bajo, como sede provisional de una Asociación de la localidad, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2085	18/08/2008	Autorizando la ocupación del local sito en C/ Real 51 como sede provisional de una Peña de la localidad, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2086	18/08/2008	Autorizando la ocupación del local sito en C/ San Roque, 1, como sede provisional de una Peña de la localidad, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2087	18/08/2008	Concediendo licencia de paso de carruajes en Avda. de Aragón 68 (2008/MVLIC/000020).
2088	18/08/2008	Autorizando las modificaciones a proyecto Centro Deportivo Wellness, oficinas, locales y garaje en C/ Puente Cultural 1 (OB 831/05).
2089	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en C/ Ramón Esteban 8, y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000207)
2090	18/08/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de suministro de mobiliario para Escuela Municipal de Música y Danza (CON 28/08)
2091	18/08/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de depilación-estética, en Avda. de España, 32, local 2, (2008/LINAC/000075).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
2092	18/08/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de venta de alimentación en Avda. Castilla La Mancha, 45 (2008/LINAC/000089).
2093	18/08/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de oficina en Avda. Talavera de la Reina 17, local 7 (2008/LINAC/000087).
2094	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en Avda. Castilla León 26, y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000086).
2095	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ José Celestino Mutis 3, y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000087).
2096	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Lorenzo Colmenar, 35-37 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000088).
2097	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ José Celestino Mutis, 2, y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000089).
2098	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Jorge Juan s/n y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (008/LVIAP/000090).
2099	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Real, 68 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000091).
2100	18/08/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de Centro de Estética en Avda. de Guadarrama 4 (2007/LINAC/000237).
2101	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua (condena) en C/ Limonar c/v Acacias y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/0000160).
2102	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua (condena) en C/ Isla de la Palma 15, y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/0000161).
2103	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua (condena) en C/ María Blanchard c/v Avda. Portugal y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/0000162).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
2104	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/José Murado 3, y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/0000163).
2105	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua (condena) en Avda. Camino de lo Cortao 28, y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/0000164).
2106	18/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua (condena) en C/ Bilbao C/V Toledo y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/0000165).
2107	18/08/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de gimnasio privado con piscina en C/ José Hierro, 20 c/v Julio Rey Pastor (2007/LINAC/000087).
2108	18/08/2008	Autorizando la ocupación del local sito en C/ San Onofre, 1, como sede provisional de una Peña de la localidad, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2109	19/08/2008	Aprobando el expediente de contratación 41/08 de suministro de software complementario del producto GC-EPSILON-RH actualmente en uso para la Gestión de Recursos Humanos, el gasto previsto que comporta, disponiendo la apertura del procedimiento negociado de adjudicación y adjudicando provisionalmente el contrato (CON 41/08).
2110	19/08/2008	Autorizando la ocupación del local sito en C/ Sacramento, como sede provisional de una Peña de la localidad, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2111	19/08/2008	Nombramiento de funcionario interino (Conductor de Alcaldía).
2112	19/08/2008	Autorizando la ocupación del local sito en Plaza de los Olivares, como sede provisional de una Peña de la localidad, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2113	19/08/2008	Autorizando la ocupación del local sito en C/ Hermenegildo Izquierdo 11, como sede provisional de una Peña de la localidad, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2114	19/08/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de venta de ropa en Avda. del Juncal, Centro Comercial Plaza Norte 2, local B-52, (2006/LINAC/000339).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
2115	19/08/2008	Comprometiendo gastos (Intervención de Fondos).
2116	19/08/2008	Por la que se rectifica el Decreto nº 1908/08, de 31 de Julio, de la Concejala Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de adjudicación provisional de "la obra de acondicionamiento básico del Parque Público Fuentesanta" (CON 24/08).
2117	19/08/2008	Autorizando la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de Salud.
2118	19/08/2008	Aprobando reconocimiento de obligaciones (Intervención de Fondos).
2119	19/08/2008	Aprobando la resolución de procedimiento sancionador con tramitación abreviada por el concepto de Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (SH/IT).
2120	19/08/2008	Delegando la Presidencia de los eventos taurinos durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2008.
2121	19/08/2008	Concediendo licencia primera ocupación de Centro Deportivo Wellness sito en Avda. Puente Cultural 1 (2008/LPOCU/000049).
2122	20/08/2008	Aprobando el expediente de contratación de obra para conservación de los caminos y vías pecuarias del término municipal de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento negociado de adjudicación (CON 52/08).
2123	20/08/2008	Aprobando las modificaciones a proyecto básico y ejecución vivienda unifamiliar en Pº Naranjo de Bulnes, 85 bis, parcela 161B, Urb. Ciudadcampo (2007/LOBMY/000008).
2124	20/08/2008	ANULADA.
2125	21/08/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Pº Naranjo de Bulnes, 85 bis, parcela 161B, Urb. Ciudadcampo (2008/LPOCU/000030).
2126	21/08/2008	Aprobando expediente de contratación del servicio de actividades del programa de Educación Ambiental en el Centro de Naturaleza Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento abierto ordinario de adjudicación (CON 53/08).
2127	21/08/2008	Autorizando la ocupación dominio público mediante instalación de una carpa en el aparcamiento del Centro Comercial Megapark (PAT 25/08).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
2128	21/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Valle de Guadalix, 15 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/00219).
2129	21/08/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de alcantarillado en C/ Valle de Guadalix, 15 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000241).
2130	21/08/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT R 8/08.
2131	21/08/2008	Autorizando la ocupación del local sito en C/ Real 47, como sede provisional de una Peña de la localidad, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2132	21/08/2008	Autorizando a una Asociación de la localidad la apertura de una ventana, para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Vicente 20, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2133	21/08/2008	Autorizando la apertura de una ventana, para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Estafeta 5, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2134	21/08/2008	Autorizar la apertura de una ventana, para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Vicente 7, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2135	21/08/2008	Autorizar la instalación de una barra para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Vicente 11, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2136	21/08/2008	Autorizar la apertura de una ventana, para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Onofre 33, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2137	21/08/2008	Autorizar la apertura de una ventana, para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Real 68, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2138	21/08/2008	ANULADA.
2139	21/08/2008	Autorizar la instalación de una barra para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria 11, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2140	21/08/2008	Autorizar la apertura de una ventana, para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Vicente 3,

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2141	21/08/2008	Autorizar la instalación de una barra para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Onofre 26, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2142	21/08/2008	Autorizar la instalación de una barra para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Clavel 6, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2143	21/08/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta de ropa infantil y complementos, en Plaza del Comercio 11 -13, locales B-83 y B-84 (2007/LINAC/000255).
2144	21/08/2008	Autorizar la instalación de una barra para la venta de bebidas y alimentos envasados, en Plaza de la Constitución 6, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2145	21/08/2008	Autorizar la instalación de una barra para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria s/n, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2146	21/08/2008	Elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de redactor de prensa y nombramiento de los miembros que componen el Tribunal Calificador.
2147	22/08/2008	Concediendo licencia de obra de rehabilitación de fachada en C/ San José nº 2 (2008/LOBTA/000187).
2148	22/08/2008	Autorizar la apertura de tres ventanas, para la venta de bebidas y alimentos envasados, en Avda. Navarrondán 2, durante las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2008.
2149	22/08/2008	Aprobando liquidaciones expedientes de Inspección de Tributos.
2150	22/08/2008	Concediendo licencia de obra de acondicionamiento de local para peluquería y estética en C/ María Blanchard, 12, local nº 1 (2008/LOBTA/000109).
2151	22/08/2008	Concediendo licencia de obra acondicionamiento de fachada en viviendas, en C/ Oviedo, 10-12, chalets 10-1, 10-2, 10-3, 12-1, 12-2, 12-3, 12-4 (2008/LOBTA/000046).
2152	25/08/2008	Concediendo licencia de paso de carruajes e instalación de isletas en C/ Gomera, 5 (2008/MVLIC/000007).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
2153	25/08/2008	Concediendo licencia de paso de carruajes con instalación de isleta C/ Lanzarote, 15 (2008/MVLIC/000006).
2154	25/08/2008	Concediendo licencia de legalización de paso de carruajes en Avda. Camino de lo Cortao, 21 (2008/MVLIC/000033).
2155	25/08/2008	Denegando reserva de espacio equivalente a dos plazas de aparcamiento en Avda. Independencia 45 bis (2008/MVLIC/000018).
2156	25/08/2008	Inadmitiendo el pretendido recurso de alzada por vicio de competencia interpuesto frente a Nota Interna del Jefe de la Policía Local denegatoria de la solicitud de disfrute de días de Libre Disposición.
2157	25/08/2008	Concediendo licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Vega 6, Urb. La Granjilla (39/LOBMY/08).
2158	25/08/2008	Aprobando expediente de contratación de desarrollo de la página Web accesible con gestor de contenidos para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento abierto y urgente de adjudicación (CON 55/08).
2159	26/08/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de obras de reurbanización de la C/ Carranza (CON 25/08).
2160	26/08/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de mantenimiento centro de transformación y enganches a feriantes en el Recinto Ferial y servicio de iluminación artística durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios (CON 32/08).
2161	26/08/2008	Aprobando devolución Express de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2162	26/08/2008	Aprobando expediente de contratación del servicio para la realización del programa "Las Tardes del Cole, con Alumnos de Educación Infantil y Primaria del Municipio de San Sebastián de los Reyes", el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento abierto y urgente de adjudicación (CON 57/08).
2163	26/08/2008	Aprobando resolución de procedimiento sancionador con tramitación abreviada por el concepto de Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
2164	26/08/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
2165	26/08/2008	Comprometiendo gastos (Intervención de Fondos).
2166	26/08/2008	Remitiendo expediente administrativo AJ 118/07 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid, Procedimiento Abreviado 238/08.
2167	26/08/2008	Aprobando reconocimiento de obligaciones (Intervención de Fondos).
2168	27/08/2008	Remitiendo expediente administrativo CON K 10/05 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid, Procedimiento Ordinario 59/2008.
2169	27/08/2008	Elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de nueve plazas de Agente de Policía Local.
2170	27/08/2008	Remitiendo expedientes administrativos CON K 35 y CON K 53/07 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid, Procedimiento Abreviado 706/2008-R.
2171	27/08/2008	Elevando a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión interna de una plaza de Administrativo adscrita a la Sección de Contabilidad y Control Financiero de la Intervención Municipal.
2172	27/08/2008	Aprobando el expediente de contratación de "obras de reurbanización de tramos de la calle San Onofre y de la Avda. Navarrondán de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento negociado y urgente de adjudicación (CON 62/08).
2173	27/08/2008	Procediendo a la movilidad provisional por cambio de adscripción del puesto de trabajo de Ordenanza.
2174	29/08/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de obras de refuerzo de firme y asfaltado de varias calles de la localidad (CON 50/08).
2175	29/08/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de obras de acondicionamiento y mejora del centro comercial abierto "Mercado Cervantes" (CON 47/08).
2176	29/08/2008	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del cumplimiento del contrato de "suministro de material bibliográfico no librario y monografías con destino a las Bibliotecas Municipales de San Sebastián de los Reyes" (CON 17/06)
2177	29/08/2008	Aprobando la devolución de tasas por desistimiento respecto de la tramitación de licencia.
2178	29/08/2008	Nombramiento de funcionario interino (Arquitecto Superior – Servicio de Urbanismo).
2179	29/08/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		Vehículos de Tracción Mecánica.
2180	29/08/2008	Aprobando la devolución de ingresos por reposición de pavimento según valoración de los Servicios Técnicos
2181	01/09/2008	ANULADA.
2182	01/09/2008	Solicitando subvención a la Comunidad de Madrid al amparo de la Orden 608/2008 de 29 de julio, del Consejero de Educación, para el desarrollo del programa de actividades elaborado para el año 2008 por la Sección de Juventud.
2183	01/09/2008	Desestimando recurso interpuesto contra cobra tasa por solicitud de apertura de local.
2184	01/09/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de obras de acondicionamiento básico del parque público Fuentesanta de San Sebastián de los Reyes (CON 24/08).
2185	01/09/2008	Aprobando la devolución de parte del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por error en presupuesto.
2186	01/09/2008	Autorizando el nombramiento de Interventor en funciones por ausencia justificada del titular.
2187	01/09/2008	Aprobando el expediente de contratación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución de la obra de reforma de la Casa Consistorial de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento negociado y urgente de adjudicación (CON 63/08)
2188	01/09/2008	Devolución, aprobación y consiguiente compensación de deuda en relación liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
2189	01/09/2008	Concediendo licencia de primera ocupación vivienda unifamiliar en C/ Faisán, 2, parcela 28-A, Urb. Ciudadcampo (2008/LPOCU/000038).
2190	01/09/2008	Nombramiento funcionaria interina (Técnico Especialista Educadora – Sección de Educación).
2191	01/09/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra desestimación de reclamación patrimonial PAT CON K 45/07.
2192	02/09/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de servicio de comedor, auxiliares domesticas y refuerzo educativo en las Escuelas Infantiles Municipales y de apoyo a las familias con niños con dificultades en el control de esfínteres (CON 31/08).
2193	02/09/2008	Concediendo licencia de obra para reparación de

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		zonas de fachada en Avda. Coruña 34 (2008/LOBTA/000166).
2194	02/09/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento interior de local para venta de productos de informática, telecomunicaciones, etc., en C/ Salvador de Madariaga, 3, local de medianas M-1, Centro Comercial Alegra (2007/LOBTA/000105).
2195	02/09/2008	Concediendo licencia de primera ocupación vivienda en planta primera y local en planta baja en C/ Canalejas, 7 (2007/LPOCU/000033).
2196	02/09/2008	Autorizando el Proyecto Básico de naves industriales y comerciales, oficinas y garaje, Avda. Fuente Nueva c/v Camino de lo Cortao (2007/LOBMY/000101).
2197	02/09/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de servicio de espectáculos musicales en el Anfiteatro Municipal durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios. (CON 20/08)
2198	02/09/2008	Autorizando las modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en Paseo del Embajador 9, Urb. Ciudadcampo (OB 1044/03).
2199	02/09/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de local de ocio infantil "Micropolix" en C/ Salvador de Madariaga nº 6, local 2 (2006/LOBMY/000128).
2200	02/09/2008	Autorizando la contratación laboral a tiempo parcial de Técnicos Especialistas Educadoras (Contrato de Duración Determinada por Obra o Servicio), con motivo de la ampliación de horarios de las Escuelas Infantiles, desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de julio de 2009.
2201	02/09/2008	Nombramiento funcionario de carrera (Analista-Programador).
2202	02/09/2008	Nombramiento funcionario de carrera (Técnico de Redes).
2203	03/09/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de prestación de servicios externos durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios (CON 59/08).
2204	03/09/2008	Aprobando liquidaciones de expedientes de Inspección de Tributos.
2205	03/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
2206	03/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
2207	03/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
2208	03/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
2209	03/09/2008	Aprobando el expediente de contratación de prestación de servicios dirigidos a promover la

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
		situación personal y social de las mujeres con discapacidad, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento negociado y urgente de adjudicación (CON 58/08).
2210	03/09/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de agua en Avda. Navarrondán, 43 y autorizando la ocupación del dominio público que dicha obra conlleva (2008/LVIAP/000239).
2211	03/09/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de telecomunicaciones en C/ Cerezos, 14 y autorizando la ocupación del dominio público que dicha obra conlleva (2008/LVIAP/000217).
2212	03/09/2008	Otorgando licencia de apertura de cala de agua en C/ Ceuta 10 y autorizando la ocupación del dominio público que dicha obra conlleva (2008/LVIAP/000181).
2213	03/09/2008	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento del contrato del "Suministro de consumibles informáticos con destino al Almacén General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 78/06)
2214	03/09/2008	Aprobando la Convocatoria y las Bases para la provisión, por movilidad interna, de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General (Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar).
2215	03/09/2008	Aprobando la convocatoria y las Bases para la provisión, por movilidad interna, de doce puestos de Operarios de Servicios Múltiples General (Agrupaciones Profesionales).
2216	03/09/2008	Autorizando la contratación laboral temporal de una Trabajadora Social.
2217	04/09/2008	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución de Inspección de Tributos.
2218	04/09/2008	Aprobando liquidaciones de expedientes de Inspección de Tributos.
2219	04/09/2008	Cese de la atribución temporal de las funciones de Administrativo de Intervención hecha a favor de Auxiliar Administrativo adscrita a Protección Civil.
2220	04/09/2008	Aprobando el expediente de contratación del servicio de cursos para personas mayores, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento negociado y urgente de adjudicación (CON 42/08).
2221	04/09/2008	ANULADA.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
2222	04/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
2223	04/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
2224	05/09/2008	Concediendo licencia de demolición parcial de edificios en Avda. Matapiñonera, 9 (2008/LOBMY/000084).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 10.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº 36.546 DE REGISTRO) EN MATERIA DE FINANCIACIÓN LOCAL.

Dice así:

““MOCIÓN

- *Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica*

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos de los municipios. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

A ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ello, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El Gobierno tiene que reconocer en este sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas

a los Entes Locales.

Ya el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea y vinculada a la financiación autonómica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

- Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda.

El incremento de la tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones de crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de solo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales al borde del abismo (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CCAA).

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales en casi 700 M E (unos 690 M) por la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse probablemente en un 4%.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecuen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la

Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

TERCERO.- *Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el Ejercicio 2009.*

CUARTO.- *Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.*

En S. S. de los Reyes a 16 de septiembre de 2008.

*M^a José Esteban Raposo,
Portavoz del Grupo Municipal Popular.”””*

- Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Desde el Grupo Popular consideramos que la situación es bastante alarmante y sin duda alguna es el motivo de presentar este tipo de mociones paralelamente a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2009 y aprovechando también el proyecto de ley que el Gobierno de la Nación aprobó en Agosto.

Sr. García Contador (IUCM): Nosotros también consideramos que la situación para los Ayuntamientos puede ser grave.

Tengo que decir que sobre esta moción tenemos una preocupación en el fondo parecida pero no en los antecedentes, no en la filosofía y de hecho Izquierda Unida ha presentado una moción con también la intención de que los Ayuntamientos no sufran las consecuencias de los recortes presupuestarios.

Nosotros hemos mantenido la moción después de ver la suya porque no coincidimos en varias cosas, es más, las citaré tratando de resumir. Hay puntos que no podemos de ninguna manera aprobar y que creemos además que en algún momento se han equivocado ustedes.

En principio no coincidimos en el análisis de fondo. Por otro lado en la exposición que hacen en algún punto nos parece equivocada y que ha sido superado por la realidad hace ya un mes y pico.

En tercer lugar no es creíble su preocupación por la administración cercana a los vecinos. Su cita de los servicios de dependencia no es creíble cuando la Comunidad de Madrid es precisamente una de las más atrasadas y con menos desarrollo en la ley de dependencia para la que, recordarán, que ni asistía a las convocatorias que hacía el Gobierno de la nación. Y no era por dinero, era por enfrentamiento político buscando réditos electorales ¿O es que la Presidenta de la Comunidad no ha aprobado unos Presupuestos precisamente restrictivos para el gasto público, pero expansivos para pagar hospitales privados y enseñanza privada confesional?

Dicen en su moción, en el primer punto, de aprobar la negociación simultánea vinculada a la negociación local y autonómica. Ese es un acuerdo que ya está aprobado por el Parlamento español en junio pasado y justo con los votos del PP y el Partido Socialista Obrero Español. Se aprobó exactamente, si las informaciones que tengo no están equivocadas, que pudiera ocurrir, el 10.06.08 y fue publicado el 11.06.08. Luego no tiene sentido pedir algo que es obligatorio para el Gobierno, otra cosa es que se inste a que lo cumpla que es lo que haremos nosotros en nuestra moción. Pero, bueno, eso no es más que un error de menor importancia.

El segundo punto de ninguna manera le podemos pasar por alto. En él solicitan la creación de un Consejo Local de Política Financiera. Por un lado dicen de ahorrar pero no les molesta que los españoles paguen más en burocracia. No les basta con las Comunidades, las Diputaciones, las Mancomunidades de Ayuntamientos, las Federaciones Municipales como la española o la madrileña, o más bien, que me temo que es esto, es que han echado cuentas y creen que controlarán ese órgano para el caso de que se cree.

En Izquierda Unida estamos en contra, no por ningún cálculo de poder, por principios, contra que se creen órganos desde fuera de lo que han votado los ciudadanos. Rechazamos la aparición de órganos de decisión política que no han sido conocidos y elegidos por los ciudadanos, que aparecen fuera de los procesos electorales. Y fíjense si ese órgano es de decisión política que miren el correspondiente truco: quieren que en ese órgano estén con voz y voto propio los seis mayores municipios de España, a saber, Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Málaga y Valencia, si no me equivoco; o sea, tres gobernados por el Partido Popular, dos por el Partido Socialista y uno por los nacionalistas vascos. Discúlpenme pero son ustedes más listos que Belloch. Esto es subvertir lo que han elegido electoralmente los españoles. Un órgano así, con la representación de grandes municipios que proponen es sencillamente discriminar no a Ayuntamientos sino a la inmensa del pueblo español. Por lo que votaremos en contra de la propuesta.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): En efecto, a este Pleno se han presentado dos mociones que, en definitiva, lo que vienen a pedir es un mayor protagonismo de las Corporaciones Locales en su financiación, un mayor grado de transferencias en competencias en la regulación para evitar que la crisis no afecte precisamente a aquellos que estamos más cerca del

ciudadano.

No voy a entrar en la exposición de motivos, nosotros estamos en principio de acuerdo con los puntos tanto de la moción del Partido Popular como con la de Izquierda Unida excepto en uno, por eso voy a pedir que lo retire para poder votar a favor de la moción; si mantienen el segundo punto de su moción no nos quedará más remedio que votar en contra.

El segundo punto de la moción es precisamente al que ha hecho referencia en último lugar el portavoz de Izquierda Unida que es el de la creación de este nuevo órgano extraño y que entendemos no viene a aportar nada sobre los organismos que ya existen y que simplemente incrementa la burocracia, no sabemos con qué fin, en un debate en el que ya somos muchos hablando y pidiendo. Por lo tanto, si retiran este segundo punto de la moción votaríamos a favor y si lo mantienen tendríamos que votar en contra.

Sr. Fernández Merino (PSOE): A mí personalmente, y hablo en nombre de mi grupo, me preocupa en un tema extraordinariamente grave y complejo como es el de la financiación local que no seamos capaces de abordarlo sin caer en la tentación de arrimar el ascua a nuestra sardina, sin poner la pincelada partidista.

Creo que no hay absolutamente nadie en el municipalismo que no esté totalmente de acuerdo de que hay un gran olvidado, que hay una hermana pobre en las Administraciones que son los Ayuntamientos, y que ese tema, curiosamente, gobierne quien gobierne, me da igual en el Gobierno de la nación o en los autonómicos, nunca es el momento de resolver. Creo que en algún momento habrá que resolverle porque los Ayuntamientos, como entidad más próxima a los ciudadanos, son los que resuelven más directamente las carencias que tienen los ciudadanos. Es más, hay estudios que demuestran que cerca de un 30% del gasto que tienen los Ayuntamientos contraídos anualmente lo tienen por asumir competencias que en teoría no les corresponden. Lo que pasa es que luego nos encontramos con una moción como esta en la que, curiosamente, exige al Gobierno de la Nación pero no exige al Gobierno de la Comunidad Autónoma. Se dicen las insuficiencias que plantea el Gobierno de la Nación pero no se dicen los problemas que nos generan las Comunidades Autónomas, aquí la del PP pero el PSOE en otras también son duros para rascarse el bolsillo; aquí el que mete el dinero en el saco luego le cuesta un triunfo sacar. Pero hay cosas que son realidad, por ejemplo habría que reclamar al Gobierno de España y a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas que se resuelva de una vez por todas el problema de la financiación local sin que tengamos que estar subordinados a convenios que se modifican cada año por razones objetivas o subjetivas y que nos llevan de cabeza a todos los Ayuntamientos. Habría que decir que no se pueden tomar medidas que afectan a la financiación de los Ayuntamientos sin pensar en las compensaciones. Quiero recordar aquí que fue el Sr. Aznar el que retiró el IAE que era una fuente de financiación extraordinariamente importante. Quiero recordar aquí que un golpe grave a la financiación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes fue el que tuviéramos que asumir la Tasa de Bomberos, pero no sólo

al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes también al de Pozuelo porque esto nos duele a todos en el bolsillo. Quiero recordar aquí que en el mandato pasado yo asistí como Alcalde a una transferencia de competencias del control de la calidad de las aguas en San Sebastián de los Reyes, las competencias, las responsabilidades de asumir ese trabajo y a mí no me mandaron los cincuenta millones de pesetas que nos cuesta cada año a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes para compensarnos. Así es muy difícil resolver los problemas de financiación.

Por lo tanto, y yo que estoy satisfecho de la gestión del Gobierno de la nación en una serie de aspectos, por ejemplo para que todo el mundo lo sepa, del año 2000 al 2008 la participación del Ayuntamiento en los ingresos del Estado se ha duplicado por dos. Por ejemplo, el año 2009 es un año preocupante pero en los Presupuestos se contempla un incremento del 6,5% cuando el gasto público va a crecer un 3,5%. Esos son temas controlables. Perdón, un 6,3% son las previsiones de los Presupuestos de 2009 para los Ayuntamientos.

Luego hay un tema que no tiene sentido, el de la representatividad. Tenemos la Federación Española de Municipios y Provincias. Ustedes han estado durante mucho tiempo dirigiendo ese órgano de interlocución de la Administración Local con el resto de las Administraciones y no se les había ocurrido la necesidad de un cambio ¿por qué van a estar una representatividad de los seis mayores si pueden estar todos? ¿Por qué van a estar un conjunto de medianos y pequeños si en la Federación Española de Municipios y Provincias están los 8.111 Ayuntamientos que hay en este país? Yo creo que más representatividad que la Federación Española de Municipios y Provincias no tiene ningún sentido. Da la sensación de que lo que se busca es descafeinar la representatividad que tiene esta Federación o cambiar la correlación de fuerzas. Eso yo creo que ayuda poco.

Insisto. Nosotros siendo unos convencidos de que hay que resolver el problema de la financiación local, entendemos que empezaremos a resolverla cuando pongan de su parte todas las Administraciones, desde la central hasta las autonómicas, cuando haya una voluntad de renunciar a una parte de los ingresos y se posibiliten ingresos estables a los Ayuntamientos y cuando se aborde este tema sin tener en cuenta el signo partidista o lo que en un momento nos puede interesar a unos y a otros, mientras tanto esto no se resolverá. Y, consecuentemente, no podemos votar a favor de esta moción.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Parece que estamos de enhorabuena porque por parte del portavoz de Izquierda Unida ya se ha reconocido que hay crisis. Me va a permitir, como hacen ustedes, leer el acta del Pleno del Presupuesto: *“Nos ha dicho y en otras ocasiones ya se lo he oído porque así nos lo ha presentado, que estamos en una crisis económica. Ningún experto mínimamente informado sostiene que existe una crisis económica... y, por supuesto, los actos electorales que actualmente tienen lugar.*

Lo de la crisis económica para justificar un Presupuesto a nivel de un pueblo como San Sebastián de los Reyes resulta, como poco, algo pretencioso y desmesurado. Si salen a la calle verán los coches que usan los españoles, las casas en que habitan y los viajes que hacen.”

Nosotros ya hicimos un presupuesto acorde porque sabíamos que iba a pasar esto, Sr. García Contador. En aquel momento usted no lo creía. Me alegro que ahora ya pueda hablar de crisis económica.

Decirle y contesto también al portavoz del Partido Socialista que no entendemos por qué no quieren que se cree un Consejo Local de Política Financiera porque se están contradiciendo. De lo que se trata aquí es de que haya mayor participación posible de municipios y si da la casualidad de que los grandes municipios están gobernados por el Partido Popular pues da la casualidad, pero lo lógico es que los municipios que son la Administración más cercana al ciudadano y al vecino estén representados en ese Consejo Local de Política Financiera igual que se crean comisiones y no solamente existe el Consejo donde están los políticos.

Por otra parte, decir al portavoz del Partido Socialista que al igual que estamos de enhorabuena por el de Izquierda Unida pues estamos de enhorabuena porque parece que su Presidente del Gobierno también ha dejado de hablar de recesión, crisis de recesión y ya por fin ha arrancado a decir que hay una crisis económica, lo malo es que ha llegado demasiado tarde. Ha tenido muchas propuestas sobre la mesa de sindicatos, patronal y partidos políticos y ahora nos encontramos con lo único cierto, y es que sus medidas electorales, entre ellas las de los 400 € y otras que no quiero mencionar aquí, les han dado las elecciones pero nos llevan a España a un coste no recuperable de más de mil quinientos millones de euros en dos ejercicios solamente.

Y no me compare, por favor, esta medida con la del Impuesto de Actividades Económicas que en su día, como bien ha dicho, retiró el Sr. Aznar. No me lo compare porque en aquel momento hubo más de dos millones de contribuyentes que se vieron beneficiados, el 92% de las PYMES españolas y el otro 8% se vio beneficiado con las bonificaciones fiscales que en aquel momento se introdujeron. Pero ya que habla de lo que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dejó de percibir preocupándose en este caso solamente por las arcas municipales y no por los contribuyentes de San Sebastián de los Reyes de todas esas PYMES, le diré que si no votamos a favor de esta moción hay un millón de euros menos en este Ayuntamiento. Gracias.

Sr. García Contador (IUCM): Agradezco que estemos de enhorabuena. No le voy a pedir que lea toda mi intervención porque era un poco larga y hace mucho calor pero sí le voy a recordar las cosas que se ha dejado.

Lo que se decía en esa intervención, lo recordará perfectamente si sigue leyendo lo verá, no obstante la moción que presenta Izquierda Unida algo de eso le recuerdo, es que no podría aceptarse la crisis como excusa para unos

Presupuestos en San Sebastián de los Reyes. La crisis del mundo mundial no era justificación para ello. Sí se decía, se hablaba un poco más abajo, del problema real, es que el consumo estaba desapareciendo entonces. Cuando presentaron ese tema, era evidente que la vivienda tenía una crisis no de ahora, desde el año 2007. Así que no hagamos trucos sobre intervenciones anteriores incompletas. En cualquier caso, se decía eso porque este Ayuntamiento, el gobierno tripartito que han resucitado, de la izquierda, habían dejado unas cuentas como para que ustedes no tuvieran por qué tener ninguna excusa e ir a unos Presupuestos restrictivos. Ustedes hicieron, naturalmente, lo que era, ni más ni menos, que un mandato de la Comunidad de Madrid: unos Presupuestos restrictivos.

Mantenemos nuestro voto en contra de la moción.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Simplemente decir que yo tenía entendido que se abstuvieron en la aprobación del primer Presupuesto del Partido Popular porque era una continuidad del suyo, entonces yo creo que tan mal no lo hicimos.

Por otra parte, decirle que el agujero con el que cerramos el año 2007 ha sido de siete millones de euros de diferencia en el capítulo 2 de ingresos que es el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Yo creo, Sr. García Contador, que ahí ya se veía la crisis económica. Valórela usted mismo. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (PP), diez en contra (PSOE, IISRR e IU) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

B) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº 36.547 DE REGISTRO) DE CONDENA DE LOS ACTOS VIOLENTOS ACACIDOS EL PASADO DÍA 31 DE AGOSTO DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS.

Textualmente dice lo siguiente:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la mañana del pasado 31 de Agosto las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de los Remedios se vieron empañadas por el comportamiento violento de un grupo de personas en las inmediaciones de la Plaza de Toros y las casetas del Recinto Ferial.

La Policía Local de San Sebastián de los Reyes, con la colaboración de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, detuvo en esa misma mañana a siete personas. En el altercado resultaron heridos dos Policías Locales. Los daños en mobiliario urbano, acceso a Metro, negocios y vehículos particulares podrían cuantificarse en miles de euros. En este momento, mientras la investigación continúa abierta, no se descartan otras detenciones e implicaciones.

La actitud violenta de este grupo de personas también ha perjudicado la imagen de nuestro Municipio y de nuestras Fiestas, que hasta el momento habían sido ejemplares en lo que a comportamiento y organización se refiere.

Es de justicia felicitar la actuación de la Policía Local y del Cuerpo Nacional de Policía, que en todo momento trataron de mantener el orden público y proteger a cuantos ciudadanos se encontraban en las inmediaciones.

El Grupo Municipal Popular, condena rotundamente cualquier acto de violencia urbana, y en especial los vividos en aquél momento, y convencidos de que es un sentir general de la mayoría de vecinos de San Sebastián de los Reyes, presenta la siguiente:

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento Pleno condene los actos violentos sucedidos el 31 de Agosto de 2008 en las inmediaciones de la Plaza de Toros y casetas del Recinto Ferial.
- Que una vez finalizadas las investigaciones y depuradas responsabilidades sobre los hechos, en el caso de que se concluya que alguna Entidad o Asociación a través de alguno de sus miembros ha participado en los disturbios, el Ayuntamiento tome las siguientes medidas:
 - o Retirar a dicha Entidad o Asociación la posibilidad de gestionar de manera alguna en adelante cualquier caseta en el Recinto Ferial.
 - o Denegar a dicha Entidad o Asociación cualquier tipo de subvención o ayuda Municipal.

En San Sebastián de los Reyes a 16 de septiembre de 2008

María José Esteban Raposo
Portavoz del Grupo Municipal Popular.””

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad): Creo que poco hay que aclarar sobre la exposición de motivos, incidir sobre todo en la rotunda condena de este tipo de actos de violencia urbana o cualquier acto de violencia urbana que se sucedan no sólo en nuestro municipio sino en cualquier otro lugar y, evidentemente, felicitar la actuación, sobre todo, de nuestro cuerpo de Policía Local.

Sr. García Contador (IUCM): En mi opinión, Sr. Concejal, sí hay mucho que aclarar sobre este asunto, muchísimo, y creo que en absoluto un tema como lo que ha ocurrido en los festejos de este año, como viene ocurriendo lamentablemente no solamente este último año, no se puede quitarse de

encima haciendo una moción de condena y con unas propuestas que, en mi opinión, son difícilmente justificables desde el punto de vista legales.

Mi intervención va a ser en el sentido de preguntarnos qué es lo que está pasando en las fiestas de San Sebastián de los Reyes no solamente en los dos últimos años, en eso le doy la razón pero el fenómeno, el problema ha aparecido ciertamente desde que ustedes gobiernan.

En primer lugar quiero dejar claro, Sr. Alcalde, para evitar que el debate se confunda, Sr. Concejales, que las fiestas de este verano en conjunto han sido un éxito como viene siendo habitual desde hace lustros, no años. Pero ustedes mismos apuntan en su moción que el desorden habido ha perjudicado la imagen de nuestro Municipio, que hasta el momento había sido ejemplar en cuanto a comportamiento, etc. Tiene razón pero lo de que hasta ese momento está equivocado, tenían que haber puesto que hasta hace dos años porque mientras en algunos aspectos se ha mejorado, normal, desde hace dos años, desde que gobiernan, hemos visto que se han aumentado notablemente de magnitud y no hay más que ver los informes de la Policía y de la Policía Nacional, a ver cuántas veces ha intervenido en los conflictos que ha habido y los resúmenes de prensa.

Yo creo, Sr. Alcalde, y usted reconoce estos titulares: “Batalla campal en Sanse”, “Reyertas de madrugada, carreras de día”, “Siete detenidos y múltiples destrozos”. Estas eran las referencias a las primeras páginas. Lamentablemente mucho más fuertes, le hablo del periódico El País y El Mundo, que lo que es el acontecimiento que a nosotros nos importa que es el éxito de las fiestas.

Sr. Alcalde, Sr. Concejales, yo no reconozco en estas fotografías más que una ciudad tomada durante horas por el estado de excepción y el desorden público. Una ciudad ingobernada, con los vecinos asustados, abandonando apresuradamente las calles o sacados del sueño por los ruidos de una batalla campal de piedras, balas de goma, carreras y el mobiliario urbano incendiado.

Sr. Concejales de Seguridad ¿no le llama a usted la atención que desde que asumieron el gobierno es usted el Concejales que más aparece en los medios de comunicación estatales, que por segundo año consecutivo por problemas de orden público? La prueba es que nos trae esta moción. Nunca había habido una moción sobre seguridad en los festejos.

Claro que hay responsabilidades individuales en lo ocurrido y nadie puede excusarlas y todos las condenamos y algunas de vecinos nuestros, pero no vale sacudirse y llevar a los vecinos la preocupación de que nada puede hacerse porque, según sus propias palabras Sr. Calderón, es cosa de vándalos, de alborotadores, de violentos alcoholizados ¿esto qué es? ¿Una nueva categoría de vecinos? ¿Tenemos kale borrokas en San Sebastián de los Reyes? Qué fácil, en vez de asumir sus responsabilidades, generalizar la culpa en bandas y que lo resuelva nuestra Policía, con las consecuencias

que ha tenido. Como cuando los vecinos se manifestaban en Pleno y la solución era meter a la Policía.

Sr. Concejal de Seguridad, Sr. Concejal de Festejos, Sr. Alcalde ¿nada tiene que ver con estos acontecimientos la conversión de nuestra ciudad en terreno libre de negocios de alcohol, estos sí, poco controlados durante las últimas fiestas? Nadie pretende que las fiestas no tengan rentabilidad económica para los comerciantes amigos o no amigos, pero lo que no puede ser es manga ancha con todo tipo de oportunistas a los que poco importa la paz y tranquilidad de los vecinos, por no decir la calidad de lo que venden a nuestros jóvenes. Este año hasta en plazas que venían reservándose en exclusiva para espacios lúdicos han permitido chiringuitos dudosos, bullangueros y rentables prácticamente por esa venta de bebidas alcohólicas ¿Nada tiene que ver con lo sucedido la permisividad en esta venta por no decir de otras sustancias hasta altísimas horas cercanas a la salida del encierro, que fue lo que ocurrió? ¿A quién se le ocurrió el disparate de poner un recinto de grandes casetas en las que el alcohol es parte de la distracción, precisamente entre las casetas taurinas y las de las asociaciones vecinales y justo frente a algo que deberían haber tenido en cuenta la afluencia de personal, el Metro? Es decir, en un punto neurálgico, las casetas en que prevén que puede haber mayores problemas ¿Nada aprendimos de los disturbios del año anterior?

Están convirtiendo ustedes nuestras fiestas, no solamente ustedes, lo que pasa es que no hacen nada para evitarlo lamentablemente, en mercadería corsaria, sin horario y facilitando el efecto llamada macrotellón algo que hay en todas las fiestas de jóvenes. Algo más tuvo que ocurrir como para que jóvenes normales y corrientes perdieran los estribos y acabasen cometiendo actos que no tienen excusa y son condenables, pero habrá que ver las responsabilidades concretas y a que los informes judiciales determinen si hubo o no responsabilidades políticas, incluso, del propio Ayuntamiento por incompetencia, por imprevisión o, incluso, dejación de funciones. Las unas no quitan las otras responsabilidad pero tampoco al revés como pretenden ustedes.

Sr. Alcalde, Sr. Concejal, junto a los éxitos y mejoras que claro que las ha habido, nuestras fiestas siguen siendo un acontecimiento nacional. Junto a ese renombre no pueden esconderse preguntas como las que hago y que infinidad de vecinos se han hecho desde que concluyeron las fiestas y durante las propias fiestas. Hagan ustedes las declaraciones triunfalistas que quieran pero San Sebastián de los Reyes no puede permitirse un año más una situación como la vivida, so pena que nuestras fiestas sean cada vez menos familiares, menos alegres de por si y más por otro tipo de incentivos y que no pase como empieza a pasar que de nuestro ferial acaben desapareciendo atracciones propias de familias con niños, de fiestas tradicionales y populares.

Yo no sé si habrá que llevar fuera del perímetro urbano las concentraciones de casetas discoteca, que claro que deben existir como distracción, ni sé a qué determinada hora habrá que ser estricto y que todo

quede cerrado a la espera de la hora del encierro evitando concentraciones de miles de personas que no haya que disolver de mala manera, ni si los sistemas de recaudación y adjudicación de espacios en el ferial son los correctos, no lo sé, eso les corresponde a ustedes pero les propongo que sea una tarea común porque las fiestas populares están cambiando aceleradamente su fisonomía y las consecuencias negativas las sufren los vecinos. Ya no valen los modelos de gestión anteriores, han sido sobrepasados, ni las formas de organización supeditadas a perfiles voluntaristas, con trabajo, pero sin formación adecuada y especializada, incapacitados para el imprescindible trabajo en equipo.

Obviamente este no es un problema sólo de San Sebastián de los Reyes ni de unos u otros gobiernos, este es un problema al que una vez sobrepasado el tiempo de las declaraciones, excusas, culpas o justificaciones es preciso resolver si no queremos que durante nuestros festejos populares ocurra, como esta vez ha podido ocurrir, algún suceso de irreparables consecuencias.

En cambio, qué nos traen para que aprobemos. Yo sinceramente creo que no se dan cuenta de lo que han escrito en la propuesta que nos traen.

Nos traen una propuesta de condena, de represión y de sentencia ¿pero quiénes se creen ustedes para añadir culpabilidades a las que decidan los tribunales, a menos que sea para quitarse su responsabilidad y una gran incapacidad de previsión? A ustedes se les paga para que administren la ciudad y contribuyan a guardar la seguridad ciudadana pero no para que emitan sentencias dudosamente constitucionales.

Presuponen ustedes sin esperar a juicio alguno, lo dice en sus puntos, que puede ser que si alguno de los responsables de los disturbios es miembro de una asociación, es como si esta fuera, presuponen, responsable de los actos de violencia y, en consecuencia, condenan a la asociación sin caseta ni subvenciones. Hombre, ya puestos, ilegalicen directamente a la asociación; propónganlo. Si vale todo...

En nuestro Ordenamiento Jurídico actual no puede condenar a todo un colectivo por delito de uno de sus miembros. No han entendido nada o entienden demasiado. Lo que tienen que hacer es hacer bien su trabajo y no buscarse mociones excusa con propuestas que, como ya les ha ocurrido varias veces, contravienen principios democráticos y no respetan el Ordenamiento Jurídico y nuestra Constitución.

Izquierda Unida votaremos en contra de una moción así. No podemos con nuestro voto a favor ni con la abstención dejar margen para que se vulnere el principio de presunción de inocencia, ni que al modo cuartelero se condena a toda una colectividad por delitos que son concretos.

En definitiva, este Ayuntamiento, una vez más, intenta, quien lo gobierna, que paguen justos por pecadores para evitar entrar y estudiar realmente el problema que es lo que Izquierda Unida les solicitamos.

Les solicitamos que retiren la moción, que al menos la retiren a la espera de un informe de Secretaría y Asesoría Jurídica que discierne si lo que proponen es objeto de impugnación y declaración de ilegalidad en los Tribunales, que nos tememos que sí. Mientras tanto, para ser constructivos, les propongo la conveniencia de la creación de una Comisión Político Profesional de Festejos que implique a representantes municipales, a técnicos especializados internos y externos, a colectivos partícipes de Festejos, a profesionales del encierro, a expertos en seguridad y control, a representantes de la Comunidad de Madrid y a cuantos ustedes consideren, que son quienes gobiernan, que deben integrar una comisión que creemos estrictamente necesaria. Piénsenlo por los vecinos, por las nuestras fiestas y hasta si quieren por conveniencia electoral. Merece la pena. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Nosotros vamos, porque creo que merece la pena, a pecar un poco de ingenuos. Al igual que el portavoz de Izquierda Unida nos llama poderosamente la atención el segundo punto de la moción. Como entendemos que probablemente sea una redacción poco afortunada y que ustedes en ningún caso quieren incumplir la ley como puede ser el acusar a una entidad simplemente porque uno de sus miembros haya cometido un delito, como no creemos que quieran hacer eso, vamos a pensar que en realidad lo único que quiere decir este punto es que se tomarán las medidas oportunas contra los responsables, que por otro lado no es más que el cumplimiento de la ley, que han provocado los disturbios en San Sebastián de los Reyes. Y que, lógicamente, la participación de un miembro no es razón para culpar a un colectivo porque a lo mejor resulta que uno de los detenidos es miembro de la Cruz Roja o con el Real Madrid y tengamos que romper relaciones con todo el equipo, bueno si es con el Real Madrid probablemente alguno esté a favor.

En fin, entiéndase la reducción al absurdo y, como digo, vamos a picar en ese sentido de ingenuos, vamos a fijarnos en el punto importante de esta moción que es la condena de los hechos que ocurrieron ese día y vamos a ir un poco más allá. Esa es una propuesta que Izquierda Independiente ya hizo en la Comisión Informativa del Área Social y que incluso fue comentada a los dos días de ocurrir los incidentes, incluso antes, el fin de semana anterior en conversación con los Concejales de Policía y de Festejos también hicimos alguna reflexión sobre las fiestas que estamos construyendo, que sinceramente creo que no es un problema – vuelvo a pecar de ingenuo – del gobierno actual en exclusiva que creo que este modelo de fiestas no difiere en gran medida del modelo de fiestas anterior, pero sí que es cierto que se han ido agravando sistemáticamente los actos vandálicos, los actos de violencia, las peleas y las reyertas en San Sebastián de los Reyes. Por alguna razón que entre todos tenemos que pensar, San Sebastián de los Reyes y sus fiestas están siendo atractivas para un perfil de gente que no aporta nada, que cada fin de semana vienen aquí a emborracharse y a liarla. No podemos crear unas fiestas atractivas para esta gente en ningún caso. Y esa reflexión y ese debate tienen que ser conjuntos.

Como digo, vamos a ser ingenuos, vamos a proponer la inclusión de un punto en la moción para poder votarla a favor, un punto que dice: convocar al Consejo Sectorial de Seguridad con invitación expresa a Policía Nacional, que no forma parte del Consejo Sectorial, para tratar como punto único el debate sobre el modelo de fiestas y sus consecuencias en la seguridad. Creo que ese debate sosegado en el que estaremos los grupos políticos, las asociaciones de vecinos, protección civil, policía local podremos analizar por qué cada vez más en estas fiestas las reyertas, las peleas y las zonas por donde la gente no se atreve a pasar cada vez son más.

El otro punto, el que habla de las entidades, desde luego no creemos, por eso digo que vamos a ser ingenuos, ya que la moción parece que intenta ya buscar culpable entre las entidades y las asociaciones, vamos a pensar que no, pero, desde luego, lo que vamos a tener muy claro es que si votamos a favor no vamos a permitir que esa moción, que esos puntos sirvan para buscar un cabeza de turco y mirar para otro lado. Que sirva para no realizar ese debate sosegado que estamos pidiendo y que pedimos se incorpore a la moción. No vamos a permitir que ese punto sirva para que no se diriman responsabilidades de todas las partes afectadas en la programación de los festejos y en la seguridad de los miles y miles de personas que quieren venir a disfrutarlo de una manera sana, no queremos que esta moción sirva para todo eso. Queremos que esta moción sirva para condenar los hechos y que sirva para abrir un debate sosegado y público sobre las fiestas y la seguridad en las fiestas. Por eso vamos darles ese voto de confianza y si incorporan el punto que les digo, la convocatoria del Consejo Sectorial de Seguridad con invitación expresa a la Policía Nacional para debatir únicamente este punto, estaríamos dispuestos a votar a favor.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Ya se han dicho muchas cosas. Nosotros queremos hacer una declaración de principios seria. Nunca jamás vamos a dar ni un solo respiro a los violentos. Por lo tanto, si hay algún responsable de alguna situación desafortunada en las fiestas esos responsables son los violentos. Lo demás lo podemos mejorar, podemos tratar de corregir, podemos tratar de unificar criterios pero en ningún caso los violentos pueden sacar la conclusión de que nuestras discrepancias están por defender sus actuaciones. A partir de ahí, nosotros vamos a apoyar esta moción en lo que tiene de condena de los violentos en cualquier sitio.

En segundo lugar, evidentemente estamos convencidos de que nuestra Constitución consagra la presunción de inocencia y que no se va a actuar nunca en contra de esa presunción de inocencia. Por lo tanto, nosotros tampoco vamos a presumir que ustedes en la redacción hayan puesto este texto para cargarse a la Cruz Roja si hay alguno de la Cruz Roja. Me imagino que no vamos a admitir eso. Entendemos y presumiremos que eso no es así.

Entendemos también clarísimamente que todo lo que se actúe se hará con arreglo a medidas legales y transparentes, oídas las partes para que todo el mundo tenga derecho a defender sus actuaciones y situaciones. A partir de ahí se corresponde esa condena enérgica.

En cuanto a lo del Consejo, como decía mi compañero Holguera, que me parece bien pero quiero recordar que aquí se instauraron unas jornadas que abordaban las fiestas desde diferentes mesas, con diferentes perspectivas y de una de las perspectivas era la seguridad y, desde luego, nosotros como Partido Socialista, que alguna experiencia tenemos en la organización de las fiestas aunque sólo sea por lo que nos ha tocado estar al frente de las mismas, pues mantendremos nuestra colaboración para evitar que este tipo de hechos vuelvan a repetirse. Entiendo que ese tipo de jornadas son buenas porque unas fiestas como la de San Sebastián de los Reyes necesitan de un proceso de mejora continua y permanente y necesitan de la aportación de todos porque las fiestas son de todos y porque son de todos, todos queremos que sean unas magníficas fiestas. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor con independencia de que podamos entender que se pueden mejorar pero para que ningún violento saque la conclusión de que aquí vamos a dar la cara por él nunca. Gracias.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad): A mí hay una cosa que me sorprende muchísimo de las declaraciones del Sr. García Contador. Supongo que lo que usted sabe de las fiestas lo sabe por la prensa o porque alguien se lo habrá contado porque, desde luego, yo he participado en innumerables actos institucionales de este Ayuntamiento y yo no le he visto en ninguno.

Voy a ser tremendamente respetuoso con un principio que rige nuestra ordenación y que es que todo lo que está bajo sub iudice de la Justicia, yo no voy a hacer excesivas declaraciones ni propaganda de lo ocurrido porque es tarea de la judicatura juzgar qué es lo que realmente sucedió esa mañana en San Sebastián de los Reyes.

Me llama la atención, también, como usted apunta, es desde que el Partido Popular gobierna pero no por las medidas de seguridad. También hechos como estos, para que no se circunscriba solamente a San Sebastián de los Reyes, sucedieron al día siguiente en el municipio de Colmenar Viejo. No es un fenómeno sólo de San Sebastián de los Reyes, Sr. García Contador.

También le puedo asegurar, como es mi obligación, no ningún mérito sino mi obligación, que desde el momento en que sucedieron esos hechos yo estaba en contacto permanente y en todo momento, incluso el portavoz de Izquierda Independiente me vio en las inmediaciones un poco más tarde del lugar de los hechos, porque mi responsabilidad era estar ahí por mis vecinos y por nuestra gente, me refiero a los Policías Locales y a la Protección Civil, que estaban en ese lugar intentando disfrutar de un encierro.

Fuimos tristemente noticia porque ya saben que este tipo de actos son noticia pero también hay que destacar que a pesar de todo el objetivo no se cumplió, hubo encierro como cualquier otro día. No hubo ningún elemento que no estuviera el resto de los días de las fiestas. Eso se debe, como les digo, al excelente trabajo que realizaron en ese lugar la Policía Local,

Protección Civil, el SUMA y los servicios de limpieza, Sr. García Contador. Se lo cuento porque usted no estaba.

También demuestra que usted desconoce en gran parte las actuaciones de la Policía Local en las fiestas, lo entiendo porque, claro, usted ya no está en el gobierno, en cuanto al número de intervenciones de venta de alcohol, al número de intervenciones de venta ambulante, a los controles de alcoholemia que se han practicado en nuestro municipio.

Y, cuál es mi sorpresa, me dice usted qué fiestas hemos querido el Gobierno del Partido Popular, que si las casetas, su ubicación, donde están ahora, y me sorprende porque esa ubicación también fue cuando usted era Concejal de Festejos y no digo Concejal de otra tarea. Con lo cual me sorprende.

Es evidente la apuesta, como dice el Concejal del Partido Socialista, no sólo nuestra sino del resto de los grupos, no sé si de usted también, que sean unas fiestas familiares, que sean unas fiestas tradicionales, que sean unas fiestas con el sabor de tradición como siempre hemos defendido, al menos, desde el Partido Popular.

Con respecto a Izquierda Independiente, evidentemente, nosotros no tenemos ningún impedimento ni objeción para que se cree cualquier Comisión que sea para mejorar nuestras fiestas, todo lo contrario, queremos que nuestras fiestas sean las de todos: las nuestras por la responsabilidad que nos ha tocado y las de todo el que pueda aportar algo a nuestra fiesta será siempre bienvenido, con lo cual no hay ningún impedimento. En esta línea he de decirle que hay un Consejo Sectorial de Festejos y una Junta Local de Seguridad, en la que participa el Cuerpo Nacional de Policía y en la que se da debida cuenta de lo que vamos a hacer cada uno de los servicios implicados en estas fiestas, y la Comisión organizadora del encierro en la que también se trata todo lo que tiene que ver con las fiestas, en concreto, la del encierro solamente para el encierro. Con lo cual no hay ningún inconveniente en crear cualquier tipo de Comisión.

No sé si he escuchado al Sr. García Contador condenar todavía los actos. Le pregunto.

Sr. García Contador (IUCM): ¿No me ha escuchado?

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad): No. Le pregunto.

Sr. García Contador (IUCM): Le ruego que lea el acta cuando se transcriba.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad): Lo leeré. No tengo ninguna duda, Sr. García Contador, pero...

Sr. García Contador (IUCM): Lea el acta.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad): No, no. Le digo que puede ser un error mío.

Sr. García Contador (IUCM): Será.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad): Lo único que quería era confirmar. No hay ningún intento por mi parte de tergiversar sobre todo porque la seguridad, lo hemos dicho muchas veces, es tarea del Gobierno pero es una cuestión que apoyamos todos. La seguridad no es una cosa solamente del que gobierna sino una cuestión de todos. Es un tema tan sensible, tan delicado que yo creo que es donde tenemos que estar todos unidos.

Al Portavoz del Partido Socialista decirle que como bien dice la moción es una vez finalizadas, este gobierno no va a hacer ninguna acción que sea contra la ley, como no puede ser de otro modo, y que en lo que estamos trabajando es en unas fiestas pero que hasta este momento todo lo que hay está bajo la tutela del juez y él será quien determine qué es lo que realmente sucedió ese día y que nosotros estamos muy interesados en conocer.

Simplemente y aunque parezca repetitivo, agradecer de verdad el trabajo que realizaron nuestros servicios municipales, insisto, la Policía Local, dos de los Agentes resultaron heridos, eso significa la dedicación que tienen nuestros policías con nuestro pueblo y con la seguridad de nuestros vecinos, que poniendo su integridad en peligro, evidentemente, cumplen con su obligación. Por mi parte nada más.

Sr. García Contador (IUCM): Una cuestión anecdótica porque usted se ha referido a ella queriendo darle importancia mayor.

¡Claro que yo no estaba allí! Yo no estaba a esa hora bebiendo alcohol ni bailando en una discoteca, estaría bueno, ni estuve después. Yo había estado hasta altas horas de la madrugada, de las permitidas, en la Caseta de Izquierda Unida, invité al Sr. Alcalde para que se pasase, donde trabajábamos una gran parte de componente de Izquierda Unida. Ahí me hubiera visto pero sí teníamos compañeros de Izquierda Unida que soportaron lo que ocurrió, que lo vieron directamente. Aunque no hubieran estado yo no me refiero sólo a las informaciones que constan y constarán en las investigaciones, a la imagen que damos. Si la prensa podrá ser cierta o no pero la imagen que damos es esa. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, las casetas jamás han estado con las dimensiones que han estado este año en ese sitio y mucho más, como he dicho, con las casetas taurinas por un lado y por arriba las casetas de asociaciones de vecinos.

Yendo a la moción, que es la que pretenden aprobar, nosotros nos vamos a seguir manteniendo en contra pero por una razón muy sencilla, bueno, usted no lo ha oído pero no ha sido una sola vez cuando he insistido en que hay cosas inexcusables pero que tienen, naturalmente, responsabilidades individuales que son las que determinará el juez.

Sobre el primer punto, claro, cómo no se van a condenar unos actos; todos estamos de acuerdo sobre ese punto. Lo que no puede ser, bueno mis compañeros van de ingenuos, yo sospecho que no, que la cosa no es tan ingenua porque lo dicen bien claro, yo no sé si es que no lo han leído o que la ingenuidad sobrepasa y las buenas intenciones porque, claro, todos queremos arreglar un problema que entendemos todos que es grave y de estado, estado local, evidentemente. Pero aquí dice lo que dice y no dice otra cosa. Aquí lo que dice es: “...una vez finalizadas las investigaciones y depuradas responsabilidades sobre los hechos...” usted ha dicho que están a la espera y ellos hagan la asunción de responsabilidades y quien tiene que hacer y nadie más. Dice “... en el caso de que se concluya que alguna Entidad o Asociación a través de alguno de sus miembros ha participado en los disturbios...” ¿pero cómo puede tan siquiera presuponerse que eso pueda ocurrir, pero cómo puede presuponerse no con la Cruz Roja, con cualquiera de las asociaciones? Eso es imposible. Eso es una falacia. Y luego, si ocurriera eso, como si ya tuviera la predisposición porque si no no hay por qué citarlo, dice que hay que retirar a dicha Entidad o Asociación la posibilidad, no al responsable que bastante tiene, esperemos, con la condena que le caiga encima por los acontecimientos de los que sea responsable. No, no, ustedes dicen “retirar a dicha Entidad o Asociación la posibilidad de gestionar de manera alguna en adelante cualquier caseta en el Recinto Ferial”. Vamos, si eso no es una presunción de culpabilidad que venga Dios y lo vea. Y la segunda, “denegar a dicha Entidad o Asociación cualquier tipo de subvención o ayuda Municipal”. Vamos, si eso no es recurrible ante los Tribunales, le digo lo mismo, eso es impugnable y difícilmente defendible desde el punto de vista de los principios jurídicos constitucionales. Por eso insisto, nosotros no vamos a apoyar esta moción, votaremos en contra, pero solicitamos que pidan un informe a Secretaría y a la Asesoría Jurídica sobre si estos puntos son, como dije anteriormente, exactamente para que no haya errores en la interpretación, que dictamine nuestra Asesoría Jurídica si lo que proponen en esos dos puntos es objeto de impugnación y declaración e ilegalidad en los Tribunales. Y como hay clarísimas dudas de que eso es así, yo desde luego las tengo bien claras las dudas. Pongan sólo una parte de la moción, pongan sólo el primer punto que en eso estamos todos de acuerdo. En lo demás que haga cada uno lo que considere oportuno. Izquierda Unida por eso no tenemos ningún problema. Nosotros somos como el Atlético, subimos, bajamos pero permanecemos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vaya comparación.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad): Lo siento, Sr. García Contador, no me gusta nada el fútbol.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Primero, no estamos proponiendo la creación de nada, estamos pidiendo que se convoque algo que está en el Reglamento de Participación Ciudadana, que es el Consejo Sectorial de Seguridad, que al margen del que tiene que hablar de fiestas y del que habla del encierro, hay un Consejo Sectorial de Seguridad que tiene que hablar de seguridad, ese Consejo está en el Reglamento de Participación Ciudadana, en el que están las asociaciones de vecinos, Cruz Roja,..., el Reglamento de Participación establece un Consejo Sectorial de Seguridad al margen de la Junta Local de Seguridad, y ese es el que estoy pidiendo que se convoque; un Consejo en el que no está como miembro la Policía Local.

Sr. Alcalde-Presidente: En la Junta Local de Seguridad, sí.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sí, pero en la Junta no están las asociaciones de vecinos. Bueno yo creo que es más fácil invitar a uno. Bueno, me da igual la fórmula, yo creo que la idea es clara.

Sí quería comentar que nosotros vamos a pecar un poco de ingenuos pero también es cierto que el análisis que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida en un primer momento lo hicimos nosotros y nos sorprendió mucho la aparición de ese segundo punto y hemos decidido pecar de ingenuos porque no nos podíamos creer lo que estábamos leyendo en cierto modo, es decir, la interpretación más lógica que era empezar a levantar el dedo acusador antes incluso de que concluyan las actuaciones judiciales. Por eso hemos preferido dar un voto de confianza pero, de nuevo digo, que no vamos a permitir que con esta moción se haga una caza de brujas, se busque un culpable para lavar la cara de nada ni de nadie.

Es curioso que se hable ya de entidades o asociaciones cuando por ejemplo, y ustedes lo saben bien, la mitad de las casetas del recinto ferial aunque estén adjudicadas a asociaciones, entidades o a partidos políticos están gestionadas por bares privados. Sin embargo, ustedes solamente apuntan a entidades o asociaciones.

Lo ha dicho usted, esto sucedió al día siguiente en Colmenar Viejo. Yo creo que hay que buscar más allá de las entidades de San Sebastián de los Reyes para encontrar a los culpables, desde luego no tratar de lavar la cara de nada ni de nadie.

Por eso, vamos a apoyar la moción en lo de condena de los actos tiene con la incorporación de lo que he dicho, búsqueda de solución que pueda tener. Eso que ya planteamos en las fiestas, en la Comisión Informativa del Área Social y volveremos a plantear con motivo de esta moción. Gracias.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad): Yo no voy a entrar en muchos debates con el Sr. García Contador en cuanto a algunas aclaraciones. Ya le digo que yo respeto profundamente la ley, además respeto que esté bajo la judicatura y que sean ellos los que determinen quién o quiénes están detrás de estos actos, con lo cual ya le digo también al Sr.

Holguera, que no es nuestra intención, en absoluto, acusar previamente a nadie como bien dice la moción, una vez finalizadas todas las investigaciones se tomarán o tomaremos entre todos qué es lo que hay que hacer con nuestras fiestas o, como usted dice, reflexionaremos, nosotros lo hacemos siempre y como bien conoce el portavoz del Partido Socialista y su anterior Concejal de Seguridad, siempre se empieza a trabajar al día siguiente en qué se pueden mejorar las fiestas del siguiente año. Esa es nuestra preocupación. Preocupación no sólo nuestra sino de muchos municipios de nuestro entorno e incluso más alejados que nos han llamado para saber nuestra experiencia y qué es lo que ocurrió ese día en San Sebastián de los Reyes porque a todo el mundo le preocupa porque dejará de ser una cosa no solamente de San Sebastián de los Reyes sino que podía trascender más allá.

En cuanto no decidamos la fórmula nosotros no tenemos la intención de que haya Consejo, Junta, crearemos un espacio en el que todos podamos opinar y confío en que podamos encontrar un espacio en común para hablar de nuestras fiestas.

Pedir disculpas al Sr. Contador porque no le escuché. No me duele nunca en prendas disculparme en público y así lo hago, que ha sido un error mío, por favor, me disculpe porque no dudo en ningún caso, no por mal pensar sus palabras sino todo lo contrario para que quedase al menos para mí lo suficientemente claro.

Terminar como empezamos con la moción, condenando rotundamente cualquier tipo de violencia y sobre todo lo acaecido ese día 31 de Agosto. Nuevamente agradecer de nuevo a todos aquellos que hicieron posible que ese día se realizase el encierro que es la parte positiva, Sr. García Contador, de ese día y se pudiera celebrar ese encierro como cualquier otro día y esos son gente que trabaja para esta Corporación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a pasar a votar esta moción incluyendo la propuesta que había dicho el portavoz de Izquierda Independiente.

Finalizado el debate, aceptada por el ponente la transaccional propuesta por Izquierda Independiente y sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintidós votos a favor (PP, PSOE e IISSR), uno en contra (IU) y ninguna abstención, **acuerda prestar su aprobación** a la moción arriba transcrita añadiendo a la misma el siguiente punto: “Que se convoque al Consejo Sectorial de Seguridad con invitación expresa a Policía Nacional para tratar como punto único el debate sobre el modelo de fiestas y sus consecuencias en la seguridad.”

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 36.548 DE REGISTRO) SOBRE INFORMES EN PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Sr. García Contador (IUCM): Permítame que disculpas mutuas en el caso de que me haya extralimitado que puede ocurrir en todas las intervenciones.

La moción dice, literalmente, así:

““ANTECEDENTES

Mucho más que por incidencias que tradicionalmente ocurren, mucho más que por retrasos injustificados en opinión de los solicitantes, o por motivo de cualquier otra causa fortuita, un caso de presunta corrupción en la concesión de licencias municipales habido en el Ayuntamiento de la capital de la Comunidad. Madrid, que ha implicado a distintas concejalías y juntas de distrito, ha levantado una imagen distorsionada de los servicios municipales y de quienes los ejercen: los funcionarios públicos.

Algunas declaraciones de personalidades, y una parte significativa de las informaciones debidas a los medios de comunicación, los auténticos formadores de opinión, han llevado a la ciudadanía la idea de una situación generalizada, extensible a toda función pública, deteriorando así la credibilidad y objetividad que indefectiblemente debe acompañar a la resolución de los expedientes administrativos.

Al calor de esta situación, completamente alejada de la realidad, absurda y manipulada, se han suscitado alternativas que pretenden poner remedio tomando la parte por un todo que se prejuzga: el colectivo de trabajadores de la administración. Soluciones generales ante un problema que no es tal, que ha sido interesadamente enfocado, y que, en todo caso, es un problema puntual y concreto, cuyo abordaje no tiene por qué poner en cuestión el sistema, ni, por supuesto, a la generalidad del trabajo debido a los funcionarios públicos.

Sin embargo, las "soluciones" que se ofrecen van desde la sustitución total de las funciones municipales por agencias privadas, hasta la colaboración y coparticipación con entidades corporativas profesionales.

Izquierda Unida, consideramos que el problema concreto citado, con ser grave, nada tiene que ver con las posibles insuficiencias, incluso, si se quiere, con taras seculares de la función pública, pero el remedio nunca puede gestarse y provenir tomando como excusa una irregularidad concreta detectada en un municipio concreto, por importante que este sea.

Consideramos que hay servicios públicos, como este en el que se suscitó el problema, la concesión de licencias municipales, que exigen en todos los tramos del proceso: instrucción, información, y resolución, las garantías que sólo puede dar la presencia del estado. Que sí, con independencia de lo anterior, hay que agilizar tramitaciones o introducir mejoras, debe hacerse respetando por parte de los responsables políticos la estructura municipal. Reforzándola si es preciso, firmando convenios de colaboración, pero respetando el carácter inalienable e intransferible de la función pública.

Por todo lo anterior, y con motivo de paliar el daño sufrido por la Administración Pública, potenciar la confianza de los ciudadanos en los

servicios municipales, y restaurar su eficacia y credibilidad, así como en aquellos trabajadores que los ejercen, irremplazables guardianes del estado de bienestar, de la calidad de lo público lograda por sociedades como la nuestra, Izquierda Unida consideramos imprescindible e inaplazable la siguiente

MOCIÓN

1°. Tanto los informes técnicos como jurídicos en los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas, solamente podrán ser emitidos por los servicios municipales o. en caso de que se dé su existencia, los servicios técnicos y jurídicos de las organizaciones públicas creadas entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y otras administraciones locales, sometidas al Derecho Administrativo.

2°. La potestad administrativa urbanística corresponde en exclusiva a la Administración Pública. Los informes emitidos por servicios que no sean los servicios municipales no podrán tener el alcance y valor jurídico de éstos, ni podrán ser tenidos en cuenta como un valor complementario o añadido a la documentación exigida por la Administración Pública para la concesión de licencias municipales.

3°. Los convenios o acuerdos que en su caso sean suscritos entre el municipio y entidades externas, como pueden ser los Colegios Profesionales u otras asociaciones, en ningún caso pueden modificar, condicionar o limitar el ejercicio de una potestad pública que corresponde al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

San Sebastián de los Reyes. 16 de septiembre de 2008

*Jesús García Contador
Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida.””*

Intervenciones que se producen:

Sr. García Contador (IUCM): El origen de esta moción que presento se encuentra única y exclusivamente en los antecedentes que he relatado. En principio los antecedentes relativos al Ayuntamiento de Madrid que, posteriormente, dieron lugar a una toma de decisiones por parte de este Ayuntamiento ante los que Izquierda Unida tomó posición rápidamente comunicándose a la Concejala Delegada de Urbanismo y seguidamente a la opinión pública mediante una nota de prensa que resumidamente les leeré a continuación.

Debe saberse previamente que la decisión tomada por el Gobierno era nada más y nada menos que implicar a una entidad externa en la tramitación de licencias urbanísticas y que de algo de tan trascendental importancia no fue informada la oposición. Nos enteramos por casualidad, por una nota perdida en una página de la revista La Plaza que hubiera podido pasar desapercibida, no pasó porque venía con foto del Alcalde. Eso sí, también

nos enteramos por las declaraciones de los propios miembros de la entidad externa que ya daban en sus declaraciones públicas, al menos, cerrada la operación. Ni tan siquiera los funcionarios responsables directamente de la tramitación de licencias tenían conocimiento de algo que les afecta tan profundamente.

La nota de gobierno decía textualmente, y la nota sigue ahí, no ha sido desmentida en público: “El Ayuntamiento y el Colegio de Arquitectos de Madrid han firmado un protocolo para la tramitación de las licencias municipales de urbanismo. La colaboración entre ambas instituciones se desarrollará a través de la Oficina de Informes del Colegio para que se pueda realizar el proceso de información técnica de los expedientes de solicitud de licencia para agilizar la posterior concesión por parte del Ayuntamiento. Para tal fin, se llevará a cabo también la revisión de la Ordenanza de Tramitación de Licencias del Ayuntamiento”.

Por su parte, las informaciones aparecidas en la prensa convencional citando como fuente al Colegio, decían entre otras cosas: “El protocolo firmado entre el Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes y el Colegio vendrá complementado por la firma de un Convenio cuyo fin es la colaboración del Colegio con el Ayuntamiento en la preparación de los informes previos a la concesión administrativa de la licencia municipal. Estos informes técnicos - sigue la información vinculada a miembros del Colegio - hasta ahora a cargo de Técnicos municipales podrán ser preparados por los colegios profesionales de arquitectos e industriales”.

El asunto está muy claro, en otras palabras, que una entidad externa con intereses diferentes a los de la institución municipal se hace cargo, previo pago de su importe, de emitir los informes sobre los que después el Ayuntamiento concederá la licencia y correrá con la responsabilidad jurídica. Los tendrá en cuenta o no, pero ahí la institución define y los emite a juicio de lo que se le pague.

Leída esta parte de la argumentación me parece innecesario prolongarla más con la lectura de la nota de prensa, creo que es lo suficientemente explícita. Pero sí decirles que tras la aparición de la nota de prensa de Izquierda Unida es de rigor manifestar que el Sr. Alcalde nos comunicó a los portavoces un cambio de estrategia en lo anunciado. Nos dijo que los debates sobre una nueva Ordenanza de Licencias se harían separadamente de cualquier otro asunto y que lo del Colegio – al menos fue lo que yo entendí – ya se vería y con qué fórmula de colaboración. Si me he equivocado en algo, corríjanme.

Lo cierto es que a fecha de hoy el protocolo firmado por el Sr. Alcalde por el Ayuntamiento para la posterior firma del Convenio no se ha depurado y que se pretende que este tema, el del Colegio, se debata con anterioridad a la aprobación por el Pleno de la nueva Ordenanza de Licencias.

Evidentemente, en un contesto de normalidad, esta moción sería innecesaria, hoy no es esa la situación. La presunta corrupción en la

concesión de licencias ocurrida en Madrid y las alternativas oportunistas que se han presentado, obligan y hacen imprescindible su presentación.

Izquierda Unida no tenemos en principio nada en contra de una colaboración con unas asociaciones de profesionales que pueda redundar en que las cosas se hagan mejor pero siempre y cuando se hagan respetando las competencias y potestades de la Administración Municipal. Reafirmar estas competencias incontestables, reafirmar las obligaciones y garantías que únicamente suelen ser exigibles y que sólo puede ejercer el Estado, es lo que pretende la moción para la que pido el voto a favor.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Evidentemente y tras la firma del protocolo al que ha hecho alusión el portavoz de Izquierda Unida, del Ayuntamiento y el Colegio de Arquitectos, se ha iniciado la redacción y el debate de una nueva Ordenanza de Tramitación de Licencias. Ese debate al que hemos sido invitados los grupos políticos de la oposición, algo que agradezco y en la medida de nuestras posibilidades esperamos haber hecho aportaciones constructivas a esa redacción, he de decir y lo dije desde la primera reunión, que nos ha faltado precisamente aquello que deberíamos haber hecho los como grupos políticos que es debate político de esa Ordenanza de Tramitación de Licencias. Por supuesto daremos nuestra opinión sobre si el Estudio de Seguridad y Salud se tiene que dar con el proyecto de ejecución o si es necesario con el proyecto básico, pero también creo que era necesario haber hecho un debate de para qué esa nueva Ordenanza de Tramitación de Licencias, con qué objetivos y qué novedades iba a incluir con respecto a la existente, sobre todo después de esa firma del protocolo en la que, como bien ha explicado el portavoz de Izquierda Unida, la pretensión del Gobierno era dar cabida en el trámite de licencias a los colegios profesionales de arquitectura, de industriales, etc.

Nosotros, al igual que Izquierda Unida, estamos en contra de que se supla la acción de los técnicos municipales en cualquier sentido. Los técnicos municipales están ahí por algo y tienen que hacer los informes que les corresponden, ningún otro técnico externo debería “facilitar” esa labor y si no vemos lo que pasa cuando un técnico no hace el informe como ha pasado en la Escuela de Música.

Por eso vamos a votar a favor de la moción presentada por Izquierda Unida. Creemos que la aportación del colegio de Arquitectos ha sido positiva en la redacción de la nueva Ordenanza de Tramitación de Licencias pero, en cualquier caso, hay que sacar de la tramitación administrativa de las licencias a los colegios profesionales pues no es su competencia.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Creo que la revisión de la Ordenanza de Tramitación de Licencias era una necesidad técnica toda vez que había que adaptar la misma a toda una serie de legislación que había salido con posterioridad a la redacción que tenía. Hemos sido invitados a participar, lo estamos haciendo de una manera gustosa como no puede ser de otra forma. Entendemos, además, que dado que vamos a proceder a esa actualización todos queremos disponer de la mejor Ordenanza, la más ágil y más eficaz

que sería bueno no solamente para esta casa sino también por los usuarios que, en definitiva son los vecinos y lo único que manifestamos fue nuestra preocupación de que con la intervención de terceras personas que gestionan sus entidades con ánimo de lucro, que también es legítimo, pudiéramos convertir a los peticionarios de licencias en dos tipos de ciudadanos: los que tenían posibilidades económicas para costearse un informe adicional y los que no. Así lo manifestamos y fue cuando se tomó la decisión en portavoces de separar las dos cuestiones. Nosotros entendemos que se están separando, por lo menos estamos atendiendo a la primera, a la actualización de la Ordenanza de Tramitación de Licencias y, consecuentemente, cuando se debata la posibilidad de intervención de terceros manifestaremos nuestra opinión. En cualquier caso lo que hay hasta ahora es lo que he tratado de explicar, eso es lo que coincide con lo que plantea en su moción el Sr. García Contador y no tenemos inconveniente en apoyarlo porque, en definitiva, es lo que se aprobó en esa reunión. Por tanto, vamos a apoyar la moción.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): Decirle, Sr. García Contador, compartimos con usted la opinión de que en la actualidad y por hechos se están demonizando no sólo a la función pública sino también a la administración local y a todos aquellos que la formamos.

Es un pilar básico de nuestro Estado de Derecho el papel que juegan los servidores públicos con garantías amplias de profesionalidad, imparcialidad e integridad, sirven a los valores que lo rigen que nuestra Constitución proclama.

En ningún momento hemos adoptado decisión alguna que mine o infravalore la función pública. Sin embargo, esto no supone que persigamos la mejora de los servicios administrativos y de la atención al ciudadano mediante el incremento de la eficacia y agilidad en la gestión de los procesos, así de la adopción de las medidas que contribuyan a desburocratizar la Administración. Servir al ciudadano comporta no tolerar prácticas de inercia o incremento, como digo, de la burocracia.

Nuestro sistema urbanístico se ha complicado al pasar de los años con numerosos requisitos y, como aquí se ha mencionado, con nueva normativa que exige la presentación de documentación amplia y voluminosa, de modo que es en el ámbito de licencias urbanísticas donde el problema se ha complicado más, es decir, lo que antes podía explicar en documentos más sencillos ahora requiere de documentos más extensos. De lo que se trata con estos trabajos que se han iniciado y en los que todos los portavoces de los grupos políticos están participando es precisamente modificar o contribuir a los trabajos de modificación de nuestra ordenanza de tramitación de licencias que, lógicamente, se ha desfasado en el tiempo y que conviene actualizar.

Decir que en ningún caso se ha hecho referencia al protocolo firmado con el Colegio de Arquitectos y se ha hecho referencia al informe colegial. Como todos ustedes saben, los distintos portavoces que asisten a las jornadas de trabajo, se dejó claro en las primeras reuniones que ese aspecto se iba a considerar en un segundo momento posterior y que de momento de lo que se

trata es sacar adelante el texto de la Ordenanza de Tramitación de Licencias sin que eso suponga en que no entremos en un futuro en considerar este aspecto. En estos momentos los trabajos que se están desarrollando son para actualizar la Ordenanza de Tramitación de Licencias a la normativa actual.

En ningún caso esto supone ni muchísimo menos quitar ninguna de las responsabilidades y autorizaciones que legalmente tienen establecidos los técnicos municipales en cuanto a sus informes técnicos.

Decirles que este Equipo de Gobierno en su afán de modernizar a nuestro Ayuntamiento ha puesto en marcha estos trabajos de ordenanza y desde aquí quiero agradecer la contribución que están haciendo los grupos políticos a este trabajo que, en definitiva, es una Ordenanza Municipal de aplicación por parte de nuestros técnicos municipales y que redundará en beneficio de nuestros vecinos que son los últimos que reciben las consecuencias de una mejor ordenanza y una mejor legislación en esta materia.

Sr. García Contador, decirle que se equivoca en prejuzgar el resultado final de un protocolo de colaboración de intenciones con una Corporación de Derecho Público. En estos momentos el objeto principal, como usted ha podido ver a largo de las reuniones de trabajo, ha sido contribuir a estos trabajos de normalización de la documentación.

Quiero hacerle una propuesta Sr. García Contador. Estaríamos de acuerdo en apoyar la moción que usted nos propone en este Pleno si acepta una posible transaccional en el punto nº 2 de su moción. El punto nº 2 de su moción hay una parte en la cual dice “La potestad administrativa urbanística corresponde en exclusiva a la Administración Pública”, correcto, “los informes emitidos por servicios que no sean los servicios municipales no podrán tener el alcance y valor jurídico de éstos...” en esta parte añadiría a los efectos de la tramitación administrativa de las licencias municipales los informes distintos a los emitidos por los Servicios Municipales competentes tendrán un alcance complementario y no sustitutivo respecto de los informes municipales emitidos ¿Por qué digo esto, Sr. García Contador? Porque de la redacción del punto nº 2 se desprende que no se podrían pedir informes externos a otros órganos y considero que puede ser una herramienta de trabajo absolutamente útil y que, bueno, ustedes en la legislatura pasada y anteriores de gobierno han tenido ocasiones de pedir informes jurídicos externos o informes técnicos y considero que en ese punto nº 2 se podría especificar, como le digo, esa redacción para poder contemplar este aspecto ya que si no cierra completamente el círculo y no se podría trabajar en ese sentido, y creo que no sería conveniente para el buen funcionamiento de los servicios urbanísticos. Ruego considere esta transaccional porque estaríamos dispuestos a apoyar la moción.

Sr. García Contador (IUCM): Me gustaría porque independientemente de las situaciones que hayan llevado a la elaboración de esta moción y que también tiene que ver con algunas trayectorias que ha tenido esta cuestión en otros

ámbitos, como puede ser la presentación por parte del Colegio de Arquitectos, en concreto, de una propuesta a la Federación Española de Municipios que sin ninguna duda entiendo que conocerán, propuesta que en mi opinión no tiene jurídicamente ninguna posibilidad, es mi opinión personal y en opinión de los informes que hemos recabado no tiene visos. Justamente el problema es que donde más incide lo que nosotros hemos recabado es en lo que me plantea. No se trata de que no se puedan pedir informes, no, no, se pueden pedir todos los informes que se quieran, lo que aquí se dice es que no se pueden dar, en definitiva, dos clases de peticiones de licencias: unas que tengan, si aceptase su planteamiento, informes complementarios porque los han pagado al Colegio de Arquitectos y otras que no los tengan. Esa optatividad es la que no podemos aceptar. Yo lo entiendo así.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): Disculpe. De lo que se trataría no es focalizarlo en el aspecto concreto que usted está manifestando del informe del Colegio de Arquitectos, yo le hablo de una situación mucho más amplia y global en la cual la Administración pueda pedir informes sectoriales y de otro tipo para poder contribuir al desarrollo no sólo de licencias urbanísticas sino también de otro tipo, informes sectoriales medioambientales o de cualquier otro aspecto que en muchas ocasiones este Ayuntamiento ha pedido y han sido informes que han tenido una enjundia y una profesionalidad muy interesante y han contribuido a la mejora de los procesos. Es decir, se trataría de algo más amplio pero tal y como propone usted en la redacción no dejaría contemplar ese aspecto.

Sr. García Contador (IUCM): Insisto. No sé si es que no acabo de entenderlo. Aquí se refiere única y exclusivamente a que en la concesión de licencias por parte de los funcionarios no se pueda tener en cuenta una documentación añadida. Si quiere podemos poner que signifique no una opción distinta a la de cualquier otro.... Bueno se puede redactar de otra forma.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdona, Sr. García, es que si se pone así “ni podrán ser tenidos en cuenta como un valor complementario o añadido a la documentación exigida por la Administración Pública para la concesión de una licencia municipal”, nos cerramos a cualquier otro informe que podamos pedir para una licencia de cualquier tipo. Puede ser complementario pero nunca sustitutivo del que haga el técnico municipal. Si el técnico municipal solicita un informe de cualquier tipo porque no tengamos personal cualificado. Ese es el problema es que si aprobamos esta moción cerramos esa posibilidad.

Sr. García Contador (IUCM): Vale. Pongamos: salvo los que pida el funcionario. Lo que acaba de decir.

Sr. Alcalde-Presidente: Es que esa es la transaccional.

Sr. García Contador (IUCM): Le digo: “ni podrán ser tenidos en cuenta como un valor complementario o añadido a la documentación exigida por la Administración Pública para la concesión de licencias municipales, salvo

aquellos que pidan ...”

Sr. Alcalde-Presidente: Que sean solicitados por los organismos técnicos competentes. Es que sino nos cerramos a cualquier cosa.

Sr. García Contador (IUCM): Sí, sí. Salvo los que sean pedidos por los Servicios Técnicos municipales.

Sr. Alcalde-Presidente: Si la tenía redactada ella así.

Sr. García Contador (IUCM): Sí, sí. No es cambiar el término complementario si no incluir el término “salvo”.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): La redacción quedaría de la siguiente manera: Los informes distintos a los emitidos por los servicios municipales tendrán un alcance complementario y no sustitutivo respecto de los informes municipales.

Sr. García Contador (IUCM): Yo le planteo la redacción que le planteo: la potestad administrativa urbanística...

Si estamos de acuerdo. Es que soy yo el que propongo la moción, no sé si se han dado cuenta.

Sr. Alcalde-Presidente: Y tendrán que ser solicitados por los Servicios Técnicos municipales.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): Bien.

Sr. García Contador (IUCM): No hay inconveniente. Que el Secretario lo lea para que lo tengamos claro.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): Vale.

Sr. García Contador (IUCM): ¿Lo leo yo y usted me corrobora?

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): De acuerdo en ese sentido y sí que votaríamos a favor.

Sr. Secretario: Se trata en definitiva, si me lo permiten, de añadir una coetilla al punto nº 2 de la moción tal y cual está, y diría al final, in fine, “salvo los que sean pedidos por los Servicios Técnicos municipales” ¿Hemos quedado así?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí. Con el “salvo” se salva.

Como resultado del debate, una vez finalizado éste, **el Ayuntamiento Pleno aprueba** por unanimidad la moción al principio transcrita con el añadido, al final del punto 2º del siguiente inciso: “salvo los que sean pedidos por los Servicios Técnicos Municipales”.

D) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 36.549 DE REGISTRO) EN MATERIA DE FINANCIACIÓN LOCAL.

Sr. García Contador (IUCM): Salvo en algunos aspectos tiene connotaciones similares a la presentada por el Partido Popular y aprobada anteriormente.

Dice así:

““ANTECEDENTES

En los últimos meses, los poderes políticos, prácticamente todo el mundo, vienen tomando decisiones en el sentido de poner remedio a la primera crisis que sufre el sistema económico en la etapa llamada de globalización. Numerosos fondos públicos se están dirigiendo a sostener las estructuras de una economía basada predominantemente en la iniciativa y propiedad privada, y la libre competencia.

Así, nos encontramos con que frente a una situación provocada por decisiones económicas basadas únicamente en la consecución irrefrenable de beneficios, son los ciudadanos en general, mediante los poderes públicos que ellos han elegido, los que se hacen cargo de una crisis que está llevando a numerosos países, entre ellos España, a un grave riesgo de recesión económica.

Sólo en el sector inmobiliario español se han producido cerca de un millón de viviendas que no encuentran comprador, el otro pilar de nuestra economía, los servicios, sobre todo turísticos, pasan por una situación de incertidumbre. Con una industria con escasa relevancia internacional, el bienestar alcanzado por nuestro país se asienta en un consumo interno hoy en caída, pero que por las necesidades de calidad de vida adquiridas por la población, es aún lo suficientemente fuerte, como para dar lugar a una peligrosa inflación.

En medio de esta situación alarmante, el Gobierno de España se encuentra teniendo que hacerse cargo de los compromisos electorales prometidos, entre ellos el de nuevo modelo de financiación autonómica, que, oportunamente, ha llevado a algunos representantes autonómicos a unirlos a un debate político de cambio de modelo. Actitud que está creando tensiones y diferencias de opinión en el ámbito autonómico y entre la propia población española.

Iniciado, así el debate de la crisis, nos encontramos con sucesivas manifestaciones de representantes del gobierno de la nación que apuntan a recortes económicos en las transferencias del Estado a los municipios. Cabe destacar el documento presentado por el Gobierno a la Federación Española de Municipios y Provincias sobre previsiones para el 2009, en el que, por primera vez, desde que está vigente el sistema de financiación local, el dinero calculado para los ayuntamientos es inferior al de el año anterior.

Esto ocurre, justo, cuando en España, nos encontramos en una etapa de desarrollo político municipal caracterizado por una cada vez mayor asunción de competencias por los ayuntamientos, una tarea imprescindible para la equidad en la vida social, y el mantenimiento de una calidad de vida que, en todo caso, exige mayor atención económica por parte del Estado central.

El gobierno de la nación ha anunciado que los presupuestos del 2009 serán claramente austeros en todas las partidas, salvo en las que contribuyan al relanzamiento económico y las dedicadas a la protección social. Ante lo que. Izquierda Unida, nos preguntamos cómo es posible declarar estas intenciones y, al mismo tiempo, comunicar a los Ayuntamientos serias restricciones para su economía, siendo estos, objetivamente, la administraciones que más contribuyen, por medio de la atención social, a la ancianidad, la emigración, al ocio, deporte, cultura, vivienda, etc., a que, precisamente, las capas de población más desfavorecidas, disfruten y no se vean discriminadas en su calidad de vida frente a capas más favorecidas de la población.

Los Ayuntamientos democráticos son un instrumento político y administrativo decisivo e insustituible para lograr un mayor equilibrio social, camino que apenas si se ha iniciado. Cargar sobre ellos los problemas presupuestarios, es cargar contra ciudadanos que nada tienen que ver ni han tenido ninguna responsabilidad en las decisiones que han llevado a la crisis. Utilizar a ésta, "la crisis", como excusa para limitar la financiación municipal -a todas luces, todo lo contrario, necesitada de mayor atención- es injusto e insolidario con la población española.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1) Instar al Gobierno de la nación a que renuncie a congelar las partidas relativas a la financiación municipal, como consecuencia de los ajustes presupuestarios anunciados.*
- 2) Instar al Gobierno de la nación a que respete y cumpla en toda su extensión el acuerdo del Senado español de 10-06-2008 que aprobó que la negociación sobre una nueva financiación municipal quede vinculada al proceso -ya iniciado- de financiación autonómica.*
- 3) Que en esta negociación simultánea, citada en el apartado anterior, se tenga en cuenta la continuamente pospuesta cuestión de la descentralización desde abajo. con el fin de dar pasos hacia el objetivo de que las administraciones locales gestionen el 25 % del gasto público total.*
- 4) Instar al Gobierno de la nación a que en estas negociaciones simultáneas se atribuya a las Comunidades Autónomas mayor*

implicación en la financiación de las Corporaciones Locales, vía transferencias, y reconocer la importancia del recurso al crédito como instrumento complementario de financiación de inversiones.

5) Que en estas negociaciones se tenga presente y se atienda al Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI, aprobado en la Carta de Vitoria.

De todo lo anterior, se dará cuenta a la Presidencia del Gobierno de la nación, a la de la Comunidad Autónoma de Madrid, al Congreso de los Diputados, al Senado, a la Federación Española de Municipios y Provincias, y a la Federación de Municipios de Madrid.

San Sebastián de los Reyes, 16 de septiembre de 2008

(Fdo.) Jesús García Contador

Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida.””

Sr. García Contador (IUCM): Se ha comentado en el debate de la moción que presentó el Partido Popular que hay todo tipo de desviaciones de dinero que debería llegar a los Ayuntamientos o de no cesiones que también implica a las Comunidades Autónomas. Lo cierto es que esta moción surge como consecuencia del anuncio por parte del responsable de la política económica del gobierno, en primera instancia, de que se van a recortar los fondos presupuestarios para los Ayuntamientos, que son los que van a sufrir. De ahí, también hay que decirlo, de la apabullante campaña de llevar al ciudadano al convencimiento de la culpabilidad por haber consumido demasiado, parece ser, en la situación de crisis. Esa es una falacia que en absoluto podemos aceptar que se utilice como excusa, por lo que pido el voto a favor de la moción que se presenta.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Como no podía ser de otra manera en un partido de fuerte convicción, en cualquier iniciativa que defienda esa segunda descentralización, como ya he dicho antes, y que además en nuestro caso estamos al margen de dimes y diretes de mas alto nivel, nuestro interés es el de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, pues estamos a favor de esta moción, estamos a favor de que los municipios puedan seguir funcionando y que no seamos al final la hermana pobre como estamos siendo en la financiación del Estado.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Sr. Contador, teniendo una serie de coincidencias con la moción que usted ha presentado no podemos apoyarla porque entendemos que en los antecedentes, en la motivación de la misma hay cosas que no compartimos y en el contenido de la moción echamos de menos cosas importantes, tan sólo vemos que a su juicio la responsabilidad de la problemática en la financiación local recae en el Gobierno de la Nación. Consecuentemente, sin que tengamos nada en contra de la misma nos parece que peca de insuficiencia y, consecuentemente, vamos a abstenernos.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): El debate de esta moción ha sido hecho con suficiente argumentación por este grupo político con la moción que hemos presentado anteriormente.

En la Junta de Portavoces de esta mañana hemos intentado llegar a un acuerdo entre Izquierda Unida y el Partido Popular para que pudiera ser presentada en conjunto, por parte nuestra no había problemas pero Izquierda Unida no ha querido. Nosotros, lamentablemente, vamos a votar en contra de esta moción porque no estamos de acuerdo sobre todo con los antecedentes y nos mantenemos en el texto que hemos presentado anteriormente.

Sr. García Contador (IUCM): Únicamente dejar claro que en la moción anterior que presentaron ustedes, lo que nosotros, Izquierda Unida, y el resto de Grupos no estábamos de acuerdo, era que la inclusión de la creación de un órgano que no tiene ninguna explicación posible desde el punto de vista de algo que no ha aparecido en los programas electorales.

Con respecto al portavoz del Partido Socialista para que se pueda incorporar a la votación yo no tengo ningún problema en retirar los antecedentes pero que quede la propuesta de los puntos. Y para el resto de los grupos políticos. Si el problema son los antecedentes, se retiran los antecedentes y queden los puntos a aprobar. Gracias.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Aceptamos la propuesta.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Nosotros también aceptamos el planteamiento.

Sr. García Contador (IUCM): Muchas gracias.

Conforme a la transacción producida en el debate, **se acuerda** de forma unánime aprobar la moción presentada si bien prescindiendo de su exposición de motivos, moción que dice así:

“1) Instar al Gobierno de la nación a que renuncie a congelar las partidas relativas a la financiación municipal, como consecuencia de los ajustes presupuestarios anunciados.

2) Instar al Gobierno de la nación a que respete y cumpla en toda su extensión el acuerdo del Senado español de 10-06-2008 que aprobó que la negociación sobre una nueva financiación municipal quede vinculada al proceso –ya iniciado- de financiación autonómica.

3) Que en esta negociación simultánea, citada en el apartado anterior, se tenga en cuenta la continuamente pospuesta cuestión de la descentralización desde abajo. Con el fin de dar pasos hacia el objetivo de que las administraciones locales gestionen el 25 % del gasto público total.

4) *Instar al Gobierno de la nación a que en estas negociaciones simultáneas se atribuya a las Comunidades Autónomas mayor implicación en la financiación de las Corporaciones Locales, vía transferencias, y reconocer la importancia del recurso al crédito como instrumento complementario de financiación de inversiones.*

5) *Que en estas negociaciones se tenga presente y se atienda al Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI, aprobado en la Carta de Vitoria.*

De todo lo anterior, se dará cuenta a la Presidencia del Gobierno de la nación, a la de la Comunidad Autónoma de Madrid, al Congreso de los Diputados, al Senado, a la Federación Española de Municipios y Provincias, y a la Federación de Municipios de Madrid.”

Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde-Presidente: Queda por contestar preguntas del Pleno anterior. Tiene la palabra la Sra. Suárez.

Sra. Suárez Sánchez (Delegada de Servicios Sociales, Salud, Discapacitados e Inmigración): Voy a dar respuesta a las preguntas formuladas en el Pleno anterior por parte del Concejal de Izquierda Independiente, D. Roberto Vegas, referentes a salud ambiental.

La realización de cualquier actuación que conlleve contaminación ambiental está condicionada a los estudios de evaluación de impacto ambiental así como al control de sanidad ambiental y vigilancia epidemiológica. Ambas actividades son competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid a través de las Consejerías de Medio Ambiente y Sanidad, respectivamente.

En la Consejería de Sanidad, a través de la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Epidemiología, se realizan los controles ambientales de los contaminantes que mayor incidencia tienen en la salud y se complementan con los datos obtenidos a través de la red de la vigilancia epidemiológica. Resultado de estos controles, si se determinase algún tipo de riesgo para la salud, se ponen en marcha las acciones dirigidas a proteger la salud de la población afectada.

La delegación de Salud junto con el Servicio de Salud Pública del Área 5 estableceremos las coordinaciones correspondientes para conocer y vigilar el cumplimiento de los controles sanitarios, contando para ello en la actualidad con un Convenio de colaboración en materia de Salud Pública. Gracias.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Voy a dar contestación a una de las preguntas del portavoz de Izquierda Independiente. Recuerdo, era ¿cuánto dinero se ha pagado a los medios de comunicación para que publiquen publicidad de la M-50, de la M-61 de la Comunidad de Madrid?

Pues bien, como en el resto de campañas municipales, la cantidad asciende a 11.495,60 €.

Sr. Alcalde-Presidente: Creo que había otra.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Había cuatro preguntas más de Izquierda Independiente referente a la obra pública del conjunto escultórico fuente que se publicó también en La Plaza y como estamos en el turno de ruegos y preguntas, Sr. Holguera, habrá visto que he sido concreta en mi contestación y ahora también lo voy a ser.

Primera pregunta ¿Cómo es posible que se haga una obra municipal sin que se haya concluido el proceso de contratación? Muy sencillo. Esta obra estaba financiada por un patrocinador, por lo tanto, no era necesario a que concluyera ningún proceso de contratación. No cabe ninguna adjudicación municipal de una obra que no va a pagar este Ayuntamiento. Este Equipo de Gobierno ha conseguido ahorrar el coste total de la obra favoreciendo así a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Segunda pregunta ¿Qué procedimiento se ha seguido? El procedimiento seguido ha sido el siguiente: se llegó a un acuerdo de patrocinio con una empresa que entregó gratuitamente al Ayuntamiento un conjunto de obra escultórica en bronce y más tarde financió íntegramente los trabajos necesarios para el suministro, instalación de las fuentes ornamentales compatibles con la instalación de la obra escultórica entregada. De estas dos aportaciones existe justificación documental en este Ayuntamiento ya que se firmaron, como es lógico en cualquier acuerdo de patrocinio, dos convenios.

Tercera pregunta ¿Quién y en condición de qué ha determinado y ha coordinado la ejecución de esta obra municipal? Como el resto de obras municipales, Sr. Holguera, ha sido coordinada y visada por el Servicio de Obras del Ayuntamiento.

Hay una cuarta pregunta que se dirige a los Habilitados Nacionales, lógicamente emitirán un informe por escrito que les harán llegar a su grupo municipal. Pero al terminar esta pregunta hizo referencia a que esta obra estaba patrocinada, parecía ser, por una promotora inmobiliaria. Pues bien, Sr. Holguera, quiero decirle que esta misma empresa es la que ha estado patrocinando durante el gobierno de la izquierda a la banda municipal de música y al equipo de baloncesto Zona Press y que continúa haciéndolo. Por lo tanto, me gustaría que pidiera disculpas tanto usted como su compañero de Izquierda Unida porque emitió una nota de prensa metiéndose con esta empresa; es una empresa que está colaborando desde hace mucho tiempo y actualmente con nuestro Ayuntamiento y no se merece que le dé ese trato. A nosotros no hace falta que nos pida disculpas por el buen hacer de este Gobierno Municipal, Sr. Holguera. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: No había más preguntas pendientes, pasamos al turno de ruegos y preguntas del actual Pleno.

Sr. García Contador (IUCM): El primer ruego se refiere a los ruegos. Me explico. En el primer ruego se refiere a una cuestión formal. Venimos observando en sucesivos Plenos que en este apartado de ruegos y preguntas que algo tan sencillo como la argumentación y expresión de un ruego, formalismo previsto en el Reglamento para que la oposición, cualquier concejal que lo solicite, pueda directamente dirigirse al Alcalde para que este tome una decisión, viene subvirtiéndose la norma tradicional de los sucesivos gobiernos democráticos para convertirse en un apartado más de debate; pero debate con trampa, sin igualdad de oportunidades. Es decir, tras la formulación de un ruego, no sólo de las preguntas que las preguntas para eso son, el Alcalde o Concejal delegado correspondientes puede tomar la palabra –ha ocurrido- da su parecer, se expresa como quiere pero luego no se permite respuesta alguna ni debate. Lógico. Conviene recordarles el respeto del gobierno de la izquierda tuvo con ustedes.

Usted, ahora, Sr. Alcalde, solicitó en ruegos hasta la dimisión de algún concejal y recordará perfectamente que él entonces, aguantó su vela, respetó el Reglamento, tomó nota y, en todo caso, le contestó si le aceptaba el ruego o no, pero democráticamente, sin aprovechar su situación de Presidente del Pleno argumentando su parecer y después no dejando intervenir. Eso no ocurrió jamás como ha ocurrido en alguno de los Plenos actuales.

Cuando en otra ocasión usted, hoy Alcalde, quiso establecer un debate instando la revocación de un Concejal lo hizo presentando una moción. Efectivamente, como usted dice, si se quiere traer el debate preséntese una moción. Pues aplíquese el cuento.

El ruego es que respeten los ruegos. Naturalmente usted podrá atenderlo o no.

El siguiente ruego es para tomarlo en serio aunque pueda parecer más bien un esperpento. Dice así: ¿Acabas de separarte? ¿No tienes amigas? ¿Tu quinta novia también te ha dejado? Estos son algunos de los rótulos que constan en una publicidad que ocupa la última página, la más vista y más cara publicitariamente de nuestra revista municipal nº 232 y que finaliza con la siguiente llamada: las chicas están invitadas a la primera copa. Chicas, bien subrayado como sin ninguna duda todos habrán apreciado en la publicidad a la que me refiero.

Señoras y señores del gobierno ¿No les parece a ustedes que esta publicidad tiene suficiente contenido instrumentalizador, despectivo, cosificador y discriminativo sobre el papel de la mujer como para que hubiera sido rechazada tal y como exigen, por otro lado, las condiciones del pliego de concesión de la revista municipal? ¿No les parece que términos como amigas que, curiosamente no sé por qué, alguna intención buscarán, lo rotulan con mayúsculas en la publicidad? Novia o chicas, en cualquier otro contexto términos neutros e ingenuos, ni tan siquiera aquí son coloquiales sino todo lo contrario, dan una imagen estereotipada y dependiente de la mujer.

En sucesivas Comisiones Informativas Izquierda Unida hemos advertido de la necesidad de un mayor control de la utilización de la revista municipal como un medio del Ayuntamiento que ni es como lo parece un medio de propaganda de partido alguno a costa de la hacienda pública, ni vale casi todo como ocurre frecuentemente en los medios de comunicación privados lamentablemente.

Señoras y señores del Gobierno, la Ley de Igualdad no obliga lo mismo a los medios privados que a los públicos, a pesar de que todos, públicos y privados, creen opinión y conciencia. La Ley únicamente obliga a los privados, con carácter general, a respetar la igualdad entre hombres y mujeres y erradicar la violencia de sexo. Sin embargo, en cuanto a los medios públicos como La Plaza, están obligados por ley a otros cometidos, que están especificados, como son los de velar por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad y a promover el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Y esto no es solamente cuestión de la información.

Sr. Alcalde, la publicidad también es información. En este caso, información autorizada y avalada por un gobierno que es el que debe cumplir la ley antes que nadie. La responsabilidad no está en el cliente, en el industrial que paga la publicidad. La responsabilidad en este caso está en el gobierno que representa la propiedad pública del medio de comunicación.

Para Izquierda Unida esta publicidad va sin ningún género de duda en sentido contrario a lo que la ley obliga a los medios públicos. Por ello, le ruego que se disculpen por la publicación de esta publicidad ante la población y, en especial, ante la población femenina de San Sebastián de los Reyes. Les ruego también que se muestren más vigilantes y cuidadosos con un medio de comunicación que no es propiedad ni del gobierno ni de ningún partido, es de los vecinos a los que con esta publicidad faltan el respeto. Tan vigilantes y cuidadosos como tienen que serlo con la concesión de licencias para los anuncios en espacios públicos. Y con esto enlace con el siguiente ruego que algo tiene que ver con el anterior.

Sr. Alcalde, a escasos 100 metros y algo de este Ayuntamiento, en un espacio público bien visible, se encuentra un letrero aprobado por ustedes, salvo que sea ilegal de principio, que reza el nombre del establecimiento –no vamos a citarlo- y a renglón seguido, club privado de caballeros. Letrero explícito y concretamente discriminatorio y segregacionista. Estamos como en el ruego anterior, ante una responsabilidad de quien concede la licencia o permite la permanencia de anuncios así, el gobierno. Debo decir que el letrero lleva meses puesto y que, sinceramente, esperaba que el gobierno tomase la iniciativa. Nunca pensé que había que rogar en Pleno, pero lo he hecho porque es redundante en este momento con el ruego anteriormente citado. Espero, Sr. Alcalde, que tome una decisión sobre una manera de expresarse que no es que ya esté trasnochada, es que es inadmisibles y un contrasentido por respeto a la mencionada Ley de Igualdad.

Finalmente otro ruego que también tiene que ver con que o no saben o no quieren diferenciar lo que es acción de gobierno, para la que han sido elegidos, y acción y propaganda de partido que los vecinos no tienen por qué pagar.

En el número 233 de la revista municipal en portada se dice “El Gobierno del Partido Popular culmina una reivindicación histórica, etc.” lo correcto será que es el Ayuntamiento el que lo consigue o bien, en todo caso, el gobierno municipal, o quizá el gobierno local, o en el mejor de los casos el gobierno municipal formado por el partido/grupo que sea pero no se puede poner que es de un partido ¿Acaso La Plaza es una publicación privada que puede calificar como quiera? El Gobierno municipal, salvo que ya no vivamos en una situación como la que vivimos, no es una propiedad de ningún partido ni tan siquiera de los votantes de ese partido ni de los de otros partidos, es de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Es un medio editado por el Ayuntamiento que el gobierno es del Partido Popular y de otra manera no se puede utilizar, le recuerdo que algún Ayuntamiento ya ha sido condenado porque es un delito tipificado, el utilizar un medio de comunicación como un medio de propaganda citándose directamente.

¿Qué está pasando aquí? ¿Es como el ruego anterior? ¿Es que en este Ayuntamiento nadie vigila el cumplimiento de la ley? ¿Ustedes se imaginan que en el Boletín Oficial del Estado, el medio público por antonomasia, se titulase calificando al gobierno no como el de la nación sino como el gobierno del Partido Socialista Obrero Español? Eso puede hacerlo El País o El Mundo que son medios privados. Estamos como antes, no puede utilizarse un medio público como si fuera de propiedad privada.

Me parece, en Izquierda Unida creemos, que sobre estas cosas obvias que ustedes se saltan, nos tememos que conscientemente, alguien debería decir algo como en los ruegos anteriores. Antes que nadie, algo deberían decir quienes en este Ayuntamiento garantizan el cumplimiento de la ley. Ya está bien de malabarismos e interpretaciones al filo de la ley para justificar todo tipo de excesos.

Sr. Alcalde, demasiadas anomalías, presuntas irregularidades se están acumulando. Se están tapando con un manto que empieza a tener mal olor. Le ruego que usted y su Comité de Dirección, que supongo sigue funcionando, lo digo porque no tenemos actas ni conocimiento de ese órgano, formado por altos cargos municipales y habilitados del Estado que cobrar el sueldo de la Hacienda Pública, tomen cartas en el asunto y dignifiquen la revista municipal velando por su objetividad. Es su responsabilidad, la de los citados y usted mismo que la revista, que es de todos los vecinos, respete las opciones políticas de cada uno ellos. Es su responsabilidad que no sea motivo de crítica y controversia entre partidos como viene ocurriendo y que sea únicamente lo que debe ser, un medio de comunicación objetivo, informativo de servicios como sólo pueden serlo los medios de comunicación que no tienen tras de sí intereses privados o de partidos, un medio exclusivamente al servicio no de una parte que es lo que

siempre representa un partido sino de la totalidad de los vecinos. Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Ruego que respondan a mis preguntas. Sra. Concejala de Salud, le hice cuatro preguntas muy sencillas. Lo que usted me ha contestado debe ser la respuesta a otro Concejal no a mí. No voy a repetir las preguntas porque las tiene en el acta del Pleno anterior, por lo tanto, lo que le ruego es que en el próximo Pleno dé respuesta a los vecinos que a través de mi voz le hacían estas preguntas. Nada más.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): Voy a hacer ruegos y preguntas.

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Perdón, no he terminado.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdona, si se lo permite el Sr. Holguera....

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Seguramente me lo va a permitir el Sr. Holguera ¿verdad?

Sr. Alcalde-Presidente: El que dirige hasta ahora el turno soy yo.

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): ¿Me deja, Sr. Holguera?

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): Sí.

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Gracias.

En este caso sí que ha habido coordinación entre la Concejala de Salud y el nuevo Consejero de Transportes que ya nos ha contestado alguna de las alegaciones a algunos de los vecinos hicimos. Y nos ha contestado en el mismo sentido, no nos ha contestado a la alegación que hicimos, nos ha contado su película.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cuál es el ruego? Es que no sé que ha dicho del Consejero...

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): En este caso es una percepción al ruego anterior.

Sr. Alcalde-Presidente: ¡Ah! bueno. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): A mí me van a disculpar porque voy a hacer un montón de apreciaciones.

Sr. Alcalde-Presidente: Le ruego brevedad por el tiempo que tenemos. Tenemos un tiempo establecido que aunque no guste, pero bueno...

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): Voy a procurar ser breve.

La primera apreciación es que no entiendo la apreciación de la Sra. Esteban cuando dice que yo he ofendido a una empresa y que debo pedirle perdón. Primero, porque yo en ningún momento planteé nada ofensivo para ninguna empresa, simplemente dije que parece ser que ha sido financiada; digo parece ser porque el expediente de contratación no figura como tal, porque el dinero no ha entrado en este Ayuntamiento y, por lo tanto, la ayuda de esa empresa no ha sido –a mi modo de ver- fiscalizado. Es decir, ese dinero de patrocinio no ha pasado por el Ayuntamiento ¿o sí? Era mi pregunta y supongo que el Interventor me contestará si ese dinero ha sido fiscalizado. Por eso decía “parece ser” porque yo entiendo el patrocinio como una aportación de dinero para hacer algo, y, por lo tanto, fiscalizable por parte de las arcas municipales. En ningún caso creo que esto sea ofensivo para una empresa a la que yo tengo un gran respeto y que, desde luego, cuando vea a sus responsables, con los que me llevo estupendamente, si ellos entienden que les he ofendido no tendré ningún inconveniente en pedirles disculpas. A usted tampoco se las voy a pedir porque no creo que le haya ofendido con el ruego hecho.

Hace diez meses solicité a la Concejalía de Urbanismo, en este mismo apartado, para evitar los vertidos incontrolados en las parcelas municipales de Dehesa Vieja, que se procediese al vallado de las mismas. De hecho existía partida desde los Presupuestos de 2007. Al final, después de bastante tiempo, las parcelas han sido valladas; lo cual ha estado bien pero no han sido limpiadas, lo cual está mal porque ahora lo que tenemos -esto es una apreciación- unos vertederos vallados. Hasta tal punto son vertederos vallados que la gente sigue dejando vertidos en la puerta para que alguien los meta dentro y se junten con los demás.

Mi ruego es muy sencillo, que procedan a limpiar esas parcelas municipales.

Además, hay parcelas privadas que están sufriendo el mismo proceso de abandono y de acumulación de vertidos, desperdicios y despojos. Esta competencia evidentemente le corresponde a cada uno de los propietarios. Le pido a la Concejala de Urbanismo que exija a los propietarios de cada parcela la limpieza y el vallado adecuado y correcto pues en muchos casos se ha caído, de las parcelas privadas de Dehesa Vieja.

Hilando con esto del vallado de las parcelas, una de las parcelas que se han vallado es la que está junto al Hospital Infanta Sofía. Una parcela que en su momento sirvió para el acopio de materiales de la obra del metro y que hace año y medio, aproximadamente, ya le comenté, Sra. Escudero, que el acuerdo que existía con la Comunidad de Madrid y con Mintra, era que ellos acondicionasen esa explanada, se les eximía así de tener que desmontarla, pero a cambio tenía que acondicionarla para que fuese un aparcamiento disuasorio gratuito en superficie.

Pues bien, no sólo la Comunidad de Madrid y Mintra se han ido de rositas sin acometer esa obra que habían comprometido sino que además ahora vallan ustedes esa parcela obligando aquellos que utilizaban ese espacio

como aparcamiento disuasorio para el Metro o el Hospital, como única alternativa utilizar el aparcamiento de pago del Hospital Infanta Sofía.

El ruego es evidente. Acondicionen esa parcela, ya que parece ser que la Comunidad de Madrid no tiene intención de hacerlo y ustedes no tienen intención de exigiárselo, para que sirva de aparcamiento disuasorio gratuito en superficie para los usuarios del Metro y del Hospital.

En el pasado Pleno del mes de Julio, la portada de La Plaza servía para cuestionar los métodos de contratación de una obra municipal. Pienso que una obra por el simple hecho de que no cueste dinero no haya que someterla al control municipal y de los órganos de contratación. Resulta que en La Plaza de 15 de Septiembre la portada es la Escuela de Música y dice: "Escucha cómo suena". Les voy a contar cómo suena la Escuela de Música.

El contrato con la empresa gestora de la Escuela de Música finalizaba el curso 2007-2008 y había que sacar un nuevo concurso para hacer un nuevo contrato. Hasta ahí todo normal, todo bien.

Los técnicos municipales elaboran el pliego, se publica y se presentan las ofertas, cuatro en concreto, para la gestión de este servicio municipal. Esos mismos técnicos municipales que elaboran el pliego, que elaboran las prescripciones técnicas y que durante años han estado haciendo el seguimiento de esta Escuela de Música, resulta que se inhiben de la realización del informe de evaluación de dichas ofertas. Firman un papel en el que dicen que por cuestiones de complejidad y especificidad no van a hacer el informe y proponen que se dé por válido otro informe de un señor que, francamente, no sabemos quién le ha encargado hacer ese informe y si se le ha pagado por ese trabajo y que este informe propone la adjudicación a la oferta más cara de las presentadas.

¿Cómo es posible que los técnicos municipales no sean capaces de responder a la complejidad de un pliego que ellos mismos han redactado? ¿Cómo es posible que el propio Gerente de esa área, que es uno de los señores que más cobra en este Ayuntamiento, tampoco sea capaz de hacerlo y se inhiba también de hacer ese informe? Claro, si no están los técnicos municipales preparados para hacer ese informe dada la complejidad y especificidad ¿cómo van a estar preparados para realizar el seguimiento del servicio durante la prestación del mismo a lo largo de los próximos años? Una cosa es evaluar sobre el papel y otra es evaluar el trabajo diario de una Escuela de Música y Danza; es un trabajo mucho más complejo. Habrá que despedirles si no están preparados. Desde Izquierda Independiente creemos que los técnicos municipales sí que están perfectamente preparados para desarrollar las tareas que tienen encomendadas y que, por lo tanto, no existe complejidad ni especificidad que justifique que los técnicos no informen este concurso. Entendemos, por lo tanto, que debe ser otra la razón por la cual el informe no lo han hecho los técnicos municipales sino que ha sido encargado a una persona sin pasar previamente por un proceso de contratación – entiendo- habrá sido designado por alguien quien ha evaluado esta oferta.

Ojo en lo que empieza a sonar mal ¿Quién es la persona o el órgano que realiza este informe para decidir cuál de las ofertas es la mejor para gestionar la Escuela Municipal de Música y Danza? Pues bien, es un Catedrático de música de la Comunidad de Madrid perteneciente a la Asociación de Músicos Profesionales, no sabemos por qué se ha decidido esta persona y no otra y quién lo ha decidido, no sabemos si cobrará por su trabajo, esperemos que no a tenor del trabajo realizado. Y, lo primero que nos sorprende es que un señor que probablemente sepa mucho de música, de una Asociación de Músicos, qué sabe este señor de Danza porque la Escuela Municipal es de Música y Danza; hay más 400 alumnos con todo su programa educativo, con todo su proyecto de gestión y curricular que también creemos que se merece que se evalúen las ofertas adecuadamente ¿Qué capacitación en danza tiene este señor como para que sea mejor que informe el expediente y no los técnicos municipales?

Pues bien, este Catedrático de la Comunidad de Madrid, no sabemos de qué Universidad, propone la adjudicación del contrato de Escuela de Música y Danza, precisamente a la empresa más cara y lo justifica, y así ustedes proceden a adjudicar el contrato y a firmarlo, en el estupendísimo proyecto educativo y el inmejorable proyecto de gestión. Como yo no sé de Danza ni de Música no voy a entrar al fondo de la cuestión, es decir al fondo de los proyectos educativos y del proyecto de gestión, pero sí que voy a entrar en cuestiones que me han llamado la atención y cosas que, como digo, suenan un poco mal.

Vamos primero con el proyecto educativo. El informe de este señor otorga 8,5 puntos sobre 10 a las programaciones curriculares, es decir, un notable alto, prácticamente un sobresaliente. Esto [muestra una programación] es una de las programaciones curriculares que oferta esta empresa y que incluye en este caso la de Danza con una descripción de los tipos de danza, unos objetivos generales...

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, yo le rogaría un poco de brevedad, por favor.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Unos contenidos específicos.

[El Sr. Alcalde llama al orden al público asistente por las manifestaciones en voz alta que se producen]

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Y una secuenciación de contenidos en las que en una matriz de 3 por 3 explica las disciplinas y los contenidos de cada curso, luego los criterios de evaluación por cada tipo de danza y la metodología.

No voy a entrar en el fondo pero sí en otras cuestiones.

Si nos vamos al pliego de condiciones, que es el que tiene que regir, en el proyecto de danza debería haber un programa de formación inicial que no hay, hay un programa de danza básica distribuido en seis ciclos que, me

imagino, es lo que aparece en esa matriz de 3 por 3, a partir de 14 debería haber cuatro cursos escolares que no aparecen por ningún lado, debería haber orientación profesional que no se menciona en ningún momento en este proyecto y debería haber una serie de agrupaciones que tampoco se mencionan en el proyecto.

Sin entrar en el fondo sinceramente resulta cuanto menos sorprendente que se considere prácticamente de sobresaliente un proyecto que de las cuatro cosas que se le piden tres no las tiene.

Eso suena mal pues van a ver lo que chirría, lo que desafina el proyecto de gestión.

El informante le da 14 sobre 15, es decir, inmejorable, al proyecto de gestión presentado por la empresa con la que ustedes han decidido contratar la Escuela de Música y, en concreto, de esos 14 puntos que obtiene en el apartado organización interna y proyección hacia el entorno social 7 puntos sobre 7, matrícula de honor, inmejorable el proyecto de gestión de esa empresa. Les voy a leer el entorno social, es decir lo que es inmejorable. Introducción: Municipio de la Comunidad de Madrid que está situado en la meseta de la región hidrográfica de los ríos Tajo y Tajuña, distancia a Madrid 50 Km., población aproximada 6.500 habitantes. Ha afinado bien poco en el entorno social.

Avanzando en varios puntos del proyecto de gestión descubrimos que es que este proyecto de gestión es de la Escuela de Música, sólo de Música, que esta empresa tiene en Colmenar de Oreja; Escuela de Música que, francamente, creo que el proyecto de gestión poco se puede comparar y poco se podrá adaptar al municipio de San Sebastián de los Reyes. En esa Escuela de Música tienen 30 alumnos.

Se han fusilado el proyecto de gestión. Pero no sólo eso. Digo, bueno, será un despiste, vamos a la organización que también es estupenda y se han merecido 7 puntos sobre 7. La organización es esta [muestra un organigrama], un esquema bastante sencillo, en el que salta a la vista una cosas, en los departamentos didácticos ni siquiera se han molestado en incluir el de Danza. O sea, le hemos dado la máxima puntuación por la organización a una empresa que no prevé ni siquiera un departamento de Danza.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, yo le pediría brevedad entre otras cosas porque esto se debate en la Mesa de Contratación, no sé si usted estuvo o no, pero esto precisamente el sitio era ese.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): La verdad es que la persona de Izquierda Independiente que tenía que asistir acudió a las 12'05 porque la convocatoria ponía aproximadamente a las 12'00 y a las 12'05 ya habían debatido.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. Holguera, por favor, no falte a la verdad porque no es cierto.

Fue la última Mesa de Contratación que hubo después de otras muchas y su compañero de Izquierda Unida también se levantó porque no pudo quedarse y estuvo en las anteriores. Izquierda Independiente no asistió ese día a ninguna Mesa de Contratación. Por favor, no falte a la verdad.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): No faltamos a la verdad y la compañera estuvo a las 12'05.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, a ver si puede finalizar porque estamos en ruegos y preguntas.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Creo que es de interés para los vecinos saber cómo se ha...

Sr. Alcalde-Presidente: Si es de tal interés presente una moción. Si quiere debatirlo o lo que quiera pero estamos en ruegos y preguntas.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Seguimos con lo mal que suena todo esto ¿cómo es posible que se dé por bueno un informe en semejantes condiciones?

El remate, ya donde se desafina completamente es con la valoración de la oferta económica. Resulta que la valoración de la oferta económica es la aplicación simple de una fórmula matemática de sumas, restas y multiplicaciones. Pues bien, este Catedrático no fue siquiera capaz de multiplicar, sumar y dividir y hacer un cálculo adecuado de los puntos que había que otorgar a cada una de las empresas, de tal modo que los puntos que figuran en el informe no se ajustan al pliego y, por lo tanto, la adjudicación se ha hecho de manera errónea, equivocada, no hemos sido capaces ni siquiera de saber sumar. Y nadie ha sido capaz de darse cuenta de esto, de hecho ha sido Izquierda Independiente en el análisis de este expediente quien ha tenido que dar la señal de alarma, llamar a Contratación y avisar de que se estaba cometiendo un gravísimo error al adjudicar una valoración mal calculada, algo que hasta ahora, yo creo, no había pasado nunca.

Al final ustedes adjudican en base al informe de este señor y firman este contrato que entiendo será rescindido porque no se ajusta la valoración al propio pliego. Esta empresa empieza a funcionar en San Sebastián de los Reyes, lógicamente, si intenta montar la estructura de Colmenar de Oreja pues se monta el cisco que se está montando en estos días en la Escuela de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes, ya han llegado rumores de que para compensar los problemas creados van ustedes a perdonar las cuotas del mes de septiembre pero el daño ya está hecho ¿Y a futuro? Este desaguado no termina aquí. Ahora habrá que rescindir un contrato, buscar otra empresa, firmarlo y con todas las compensaciones e indemnizaciones que nos pueden pedir. Llegados a este punto la pregunta es muy sencilla ¿van a seguir dando por válido este informe en este expediente? ¿Van ustedes a huir hacia delante? Esperemos que no porque si no, como dice La Plaza, la verdad es que suena muy mal.

Voy a terminar con unos ruegos. El primero, reconozcan y asuman el tremendo error cometido. Segundo, depure, Sr. Alcalde, responsabilidades por el daño causado a un servicio que hasta ahora era emblemático y modélico en San Sebastián de los Reyes y anule el procedimiento e inicie uno nuevo en el que nadie más que los técnicos municipales encargados del servicio informen las ofertas recibidas. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Va a contestar la Sra. Heras pero antes quiero recordar al Sr. Holguera que tiene la memoria muy, muy..., bueno, no se acuerda de algunas cosas. Son los mismos funcionarios, los mismos técnicos, los mismos habilitados que había antes. Informes externos han pedido ustedes en varias ocasiones para adjudicar contratos en el anterior mandato ¿le recuerdo uno? La jardinería, pidieron un informe externo ¿los técnicos en obras, en jardinería, los que tenían que emitir, esos no se acuerda usted ahora? Usted hizo lo mismo, pedir un informe externo para valorar un pliego en una adjudicación ¿no eran los mismos funcionarios? Lo que ha dicho usted de que si valen para hacer el pliego ya no valen para valorar ¿en su caso en el anterior mandato...? ¿no se acuerda usted de eso? O sea, no vale ahora lo que antes valía.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Buscaría alguien que sepa sumar por lo menos.

Sr. Alcalde-Presidente: Recordárselo. Ahora le va a explicar la Sra. Concejala quién ha sumado, Sr. Holguera, porque podía haberlo preguntado.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación y Cultura): En primer lugar, efectivamente se solicita informe externo previa petición de los técnicos municipales y además con su enterado y consentimiento, y es este informe externo el que sirve para firmar el informe técnico, evidentemente no vinculante, ninguno lo es, pero hay un informe técnico firmado por los técnicos municipales avalando los resultados del informe externo contratado. Además ha preguntado, Sr. Holguera, quién decidió que fuera esta persona. Se lo voy a explicar. Desde la Concejalía y después de hablar con los técnicos, entre todos decidimos que debía hacerlo una asociación que fuera experta en este tipo de asesoramiento, lo ha hecho para el gobierno de la nación y creímos que era oportuno que lo hiciera también en este caso. De las personas que se propusieron fueron los propios técnicos municipales quienes aceptaron que fuera esta persona quien redactara el informe.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): ¿Redactaron o propusieron?

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, no vamos a hacer más preguntas sobre las preguntas. Le está contestando.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación y Cultura): Además, le voy a explicar que, precisamente, además del informe externo municipal y el informe interno, en aquella Mesa de Contratación donde alguno de sus compañeros de la oposición estuvo presente, usted no apareció ni ningún

miembro de su grupo. A mí, de verdad, me plantea serias dudas si no quiere hacer con esto guerra política únicamente o si de verdad les importa el servicio de Escuela de Música y Danza. No me puede decir que está interesado en un servicio por el que no se ha preocupado y, además, cuyo expediente ha querido ver en los últimos días.

También le voy a contestar sobre el informe de la valoración económica. Se equivoca, Sr. Holguera, y quizás no ha leído suficientemente esa página pero, precisamente, la oferta económica fue valorada por los técnicos municipales. Quizás usted...

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): No hay informe que avale eso.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, por favor.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación y Cultura): Antes de acusar sin razón debería cerciorarse de esto.

Como sabe la Mesa de Contratación es soberana sobre sus decisiones y si tiene que rectificar lo hará sin ningún problema pero, de momento, la adjudicación es firme y no tengo ninguna otra cosa que decirle. En esa Mesa de Contratación además de partidos políticos estaban los habilitados nacionales, el Sr. Secretario, el Sr. Interventor, el Tesorero Municipal y yo creo que está usted desprestigiando no sólo la inteligencia del informe externo sino de los técnicos municipales que lo han corroborado y, por supuesto, la de los miembros de la Mesa de Contratación. Así que, por favor, le ruego que sea cuidadoso cuando lanza acusaciones y que mida sus palabras por el daño que pueda hacer, ya no a nosotros políticamente, sino a los técnicos del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,